

**TECNOLOGÍA EDUCATIVA  
DEL DOCENTE EN ESCUELAS  
PRIMARIA BILINGÜES**

**JUAN PÉREZ HERNÁNDEZ  
JOSÉ EFRAÍN FERRER CRUZ**

**978-607-99621-5-9**



# TECNOLOGÍA EDUCATIVA DEL DOCENTE EN ESCUELAS PRIMARIA BILINGÜES

## AUTORES

JUAN PÉREZ HERNÁNDEZ  
JOSÉ EFRAÍN FERRER CRUZ

## EDITORIAL

©RED IBEROAMERICANA DE ACADEMIAS DE INVESTIGACIÓN A. C.2022



RED IBEROAMERICANA DE ACADEMIAS DE INVESTIGACIÓN A.C.  
DUBLÍN 34, FRACCIONAMIENTO MONTE MAGNO  
C.P. 91190. XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO.  
CEL 2282386072  
www.redibai.org  
redibai@hotmail.com

Sello editorial: Red Iberoamericana de Academias de Investigación, A.C. (978-607-99621)  
Primera Edición, Xalapa, Veracruz, México.  
Presentación en medio electrónico digital: Descargable  
La imagen de portada cuenta con licencia autorizada.  
Formato: PDF 4 MB  
Fecha de aparición 24/05/2022  
ISBN 978-607-99621-5-9

Derechos Reservados © Prohibida la reproducción total o parcial de este libro en cualquier forma o medio sin permiso escrito de la editorial o los autores.



ISBN: 978-607-99621-5-9



EDITA: RED IBEROAMERICANA DE ACADEMIAS DE INVESTIGACIÓN A.C. (REDIBAI)

Sello editorial: Red Iberoamericana de Academias de Investigación, A.C. (978-607-99621)

Primera Edición, Xalapa, Veracruz, México.

Presentación en medio electrónico digital: Descargable

La imagen de portada cuenta con licencia autorizada.

Formato PDF 4MB

Fecha de aparición 24/05/2022

ISBN 978-607-99621-5-9



ISBN: 978-607-99621-5-9



9 786079 962159

Xalapa, Veracruz. México a 13 de marzo de 2022

## DICTAMEN EDITORIAL

La presente obra fue arbitrada y dictaminada en dos procesos; en el primero, se sometió a los capítulos incluidos en la obra a un proceso de dictaminación a doble ciego para constatar de forma exhaustiva la temática, pertinencia y calidad de los textos en relación a los fines y criterios académicos de la RED IBEROAMERICANA DE ACADEMIAS DE INVESTIGACIÓN A.C., cumpliendo así con la primera etapa del proceso editorial. En el segundo proceso de dictaminación se seleccionaron expertos en el tema para la evaluación de los capítulos de la obra y se procedió con el sistema de dictaminación a doble ciego. Cabe señalar que previo al envío a los dictaminadores, todo trabajo fue sometido a una prueba de detección de plagio. Una vez concluido el arbitraje de forma ética y responsable del Comité Editorial y Científico de la Red Iberoamericana de Academias de Investigación A.C. (REDIBAI), se dictamina que la obra **"Tecnología educativa del docente en escuelas primaria bilingües"** cumple con la relevancia y originalidad temática, la contribución teórica y aportación científica, rigurosidad y calidad metodológica, rigurosidad y actualidad de las fuentes que emplea, redacción, ortografía y calidad expositiva.

Dr. Daniel Armando Olivera Gómez

Director Editorial

Sello Editorial: Red Iberoamericana de Academias de Investigación, A.C. (978-607-99621)

Dublín 34, Residencial Monte Magno

C.P. 91190. Xalapa, Veracruz, México.

Cel 2282386072



ISBN: 978-607-99621-5-9



Xalapa, Veracruz. México a 24 de mayo de 2022

## CERTIFICACIÓN EDITORIAL

**RED IBEROAMERICANA DE ACADEMIAS DE INVESTIGACIÓN A.C. (REDIBAI) con sello editorial N° 978-607-99621 otorgado por la Agencia Mexicana de ISBN, hace constar que el libro "TECNOLOGÍA EDUCATIVA DEL DOCENTE EN ESCUELAS PRIMARIA BILINGÜES" registrado con el ISBN 978-607-99621-5-9 fue publicado por nuestro sello editorial con fecha de aparición del 24 de mayo de 2022 cumpliendo con todos los requisitos de calidad científica y normalización que exige nuestra política editorial.**

Fue evaluado por pares académicos externos y aprobado por nuestro Comité Editorial y Científico y pre-dictaminado por el Comité Editorial de la Red Iberoamericana de Académias de Investigación A.C. (REDIBAI)

Todos los soportes concernientes a los procesos editoriales y de evaluación se encuentran bajo el poder y disponibles en Editorial RED IBEROAMERICANA DE ACADEMIAS DE INVESTIGACIÓN A.C. (REDIBAI), los cuales están a disposición de la comunidad académica interna y externa en el momento que se requieran. La normativa editorial y repositorio se encuentran disponibles en la página <http://www.redibai-myd.org>

Doy fe.

Dr. Daniel Armando Olivera Gómez

Director Editorial

Sello Editorial: Red Iberoamericana de Académias de Investigación, A.C. (978-607-99621)

Dublín 34, Residencial Monte Magno

C.P. 91190. Xalapa, Veracruz, México.

Cel 2282386072



ISBN: 978-607-99621-5-9



**INDICE**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Introducción</b> .....                                    | <b>3</b>  |
| <b>Capítulo 1. Problema de Investigación</b> .....           | <b>5</b>  |
| <b>1.1 Identificación del Problema</b> .....                 | <b>5</b>  |
| <b>1.2 Planteamiento de la investigación</b> .....           | <b>11</b> |
| 1.2.1 Preguntas de investigación cualitativa .....           | 17        |
| <b>1.3. Justificación de la Investigación</b> .....          | <b>17</b> |
| 1.3.1. Justificación Personal.....                           | 18        |
| 1.3.2 Justificación Social. ....                             | 19        |
| 1.3.3 Justificación Cultural .....                           | 20        |
| 1.3.4 Justificación Política .....                           | 22        |
| 1.3.5 Justificación Académica.....                           | 23        |
| <b>1.4 Delimitación de la Investigación</b> .....            | <b>24</b> |
| 1.4.1 Línea de Investigación. ....                           | 24        |
| <b>1.5 Objetivo General</b> .....                            | <b>25</b> |
| 1.5.1 Objetivos específicos .....                            | 25        |
| <b>Capítulo 2. Marco Teórico</b> .....                       | <b>26</b> |
| <b>2.1 Marco Filosófico Antropológico</b> .....              | <b>26</b> |
| 2.1.1. La realidad Filosófica Antropológica contextual. .... | 34        |
| <b>2.2. Marco Teórico</b> .....                              | <b>40</b> |
| 2.2.1 Antecedentes de la investigación .....                 | 40        |
| 2.2.2 La Teleología y la Teoría Crítica .....                | 42        |
| 2.2.3. Atención Institucional al Indígena .....              | 44        |
| 2.2.4 Marco Legal en Educación Indígena.....                 | 48        |
| 2.2.5 La Axiología en la Educación Indígena .....            | 50        |
| <b>2.3 Marco Conceptual</b> .....                            | <b>52</b> |
| <b>Capítulo 3. Marco Metodológico</b> .....                  | <b>55</b> |
| <b>3.1 Tipo de Estudio</b> .....                             | <b>55</b> |
| <b>3.2 Población y Muestra</b> .....                         | <b>56</b> |
| <b>3.3 Instrumentos de Investigación</b> . ....              | <b>56</b> |
| <b>3.4. Operacionalización de Variables</b> .....            | <b>58</b> |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Capítulo 4 Resultados.....</b>                                     | <b>60</b> |
| <b>4.1 Resultados cualitativos.....</b>                               | <b>60</b> |
| 4.1.1 Resultado en Cuanto al Cuestionario.....                        | 63        |
| 4.1.2 Resultado de la Planeación Didáctica con fin Intercultural..... | 68        |
| 4.1.3 Concepción Antropológica.....                                   | 71        |
| 4.1.3 Concepción Sociológica.....                                     | 73        |
| <b>4.2. Análisis y Discusión de Resultados Cualitativos.....</b>      | <b>75</b> |
| <br>  |           |
| <b>Capítulo 5 Conclusiones.....</b>                                   | <b>79</b> |
| <b>5.1 Recomendaciones.....</b>                                       | <b>80</b> |
| <br>  |           |
| <b>Referencias Bibliográficas.....</b>                                | <b>82</b> |
| <br>  |           |
| <b>Propuesta Doctoral.....</b>  | <b>91</b> |
| <br>  |           |
| <b>Objetivos.....</b>   | <b>92</b> |
| <br>  |           |
| <b>Recomendaciones Generales.....</b>                                 | <b>95</b> |
| <br>  |           |
| <b>ANEXOS.....</b>  | <b>97</b> |



**AUTOR: JUAN PÉREZ HERNÁNDEZ.**

Originario de Pueblo Viejo, San José Chiltepec, Oaxaca, un pueblo ubicado en el Sureste Mexicano, en la región de la Chinantla, al norte del estado de Oaxaca. Es Licenciado en Educación Primaria para el Medio Indígena, por la Universidad Pedagógica Nacional 202 de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; Maestro en Educación Básica por el Instituto Multidisciplinario de Especialización de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Doctor en Ciencias de la Educación por el Instituto de la Cuenca del Papaloapan de Tres Valles Veracruz. Actualmente, es director técnico en Primaria Indígena, en Educación Básica y a la vez, colabora en medio tiempo como Asesor Académico en su alma mater: la Universidad Pedagógica Nacional 202 de Tuxtepec, Oaxaca. Docente en educación básica desde 1986, en sus inicios laboró en Escuelas Primarias Indígenas enclavadas en grandes y escarpadas montañas de San Juan Bautista Valle Nacional, Santa María Jacatepec y San José Chiltepec, de la región de la Chinantla, en la Cuenca del Papaloapan. Por su habilidad de dibujante y muralista, de 1988 a 1990 la Jefatura de Zonas de Supervisión lo invitó a colaborar para externar su talento en diversos eventos culturales que la misma promovía, pero siempre extrañando la interacción con los infantes y habitantes de las comunidades, reanudó sus labores docentes en los años siguientes y por la misma sinergia natural fue desarrollando tanto la docencia como la comisión de director de escuelas primarias en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. Ha participado en innumerables cursos, talleres, diplomados y congresos, como asistente y ponente que le ha permitido obtener experiencias pedagógicas para compartirlo en diferentes foros a nivel local y nacional. Le apasiona la investigación de todos los temas que tenga que ver con el campo educativo, pero más con los del enfoque intercultural. Promueve en gran manera en la generación de los nuevos maestros, tanto en su Zona Escolar como en la UPN, a que los saberes de los pueblos originarios no se extingan, por el contrario, se sistematice y se siga transmitiendo a las niñas y a los niños, porque esta región, este estado y este gran país se ha fortalecido por su diversidad cultural.



**Autor: Dr. José Efraín Ferrer Cruz**

Es Ingeniero Electromecánico, con Maestría en Ingeniería Industrial, Maestría en Electrónica, Maestría en Educación, Doctorado en Ciencias en la Educación con mención Honorífica, Doctorado en Innovación y Gestión Empresarial, tiene en su haber dos certificaciones por parte del organismo certificador

CONOCER, la EC0217 Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal y la EC0049 Diseño de cursos de capacitación presenciales, sus instrumentos de evaluación y material didáctico. Así mismo, cuenta con más de 50 publicaciones nacionales e internacionales, es Docente Investigador con Perfil Deseable Beca Académica nivel IV, pertenece al Cuerpo Académico ITTUX-06 con la Línea de Generación y/o aplicación del Conocimiento LGAC denominada: Innovación, Competitividad y Desarrollo Tecnológico del Sector Empresarial y Gubernamental, con una experiencia de más de 22 años en la impartición de cursos en todos los niveles educativos desde preescolar hasta nivel doctoral en territorio Mexicano. Actualmente se encuentra adscrito al **Tecnológico Nacional de México Campus Tuxtepec**.

Autor de los libros:

- La resiliencia como factor de análisis en los procesos de innovación empresarial.
- Factores disruptivos que inhiben el proceso de enseñanza - aprendizaje en una institución de educación superior.
- Electro-Learning: una nueva forma de aprendizaje de la electrónica.
- Inteligencia Emocional y Pandemia: “Factores que inciden en el rendimiento escolar en los alumnos de Nivel Superior”

## **Introducción.**

nunca más a una invasión, aunque se emprenda en nombre de la fe, paz, democracia o en nombre de los derechos humanos...

**Andres Manuel López Obrador**

El humano, en su afán de dominio hacia los otros y expansión territorial ha sido capaz de aplicar estrategias inimaginables hasta el logro de sus metas. Pero no solo ha quedado en el dominio territorial y solo el sometimiento físico, sino que también han sabido sembrar una cosmovisión: manera de ver un sistema de cosas para hacer prevalecer, por lo regular, el poder. Esta cosmovisión es diseñada por un grupo de personas pragmáticas que a costa de lo que sea se han servido de los recursos naturales y humanos del suelo que han conquistado. La sociedad latinoamericana es producto de esta ambición desmedida y de la transculturación constante iniciada en la época en que los territorios de este continente iban siendo conquistados por los europeos en su afán de expansión.

La mente humana es esencialmente hermenéutica, el hombre entreteje sus conceptos para forjar una epistemología, una cultura, una idiosincrasia, que va construyendo conforme a lo que va necesitando para consolidarse y se vuelve su razón de ser. Esto ha dado como resultado en la historia de la humanidad a: proezas, conquistas, inventos, explicaciones científicas, pensamientos, religiones... que se tornan en doctrinas para una sociedad que busca un estilo de vida que empodera, por lo regular, a un grupo que controla con una moral que busca ser justificada y que con ella dirige los designios de una nación, pero por otro lado también se percibe a grupos que buscan emanciparse ante el yugo opresor y que no se sienten incluidos ni identificados en las manifestaciones que pretenden culturales. Es en este sistema de cosas, que el campo educativo, con la ayuda también de la religión, donde se gestan las batallas por prevalecer una filosofía de visión de Nación y que los gobernantes buscan a toda costa hacer desarrollar y permanecer.

Es en esta época de la posmodernidad, donde hay que hacer una reflexión de los fines de la educación del Sistema Educativo Nacional, en específico, en la modalidad de Educación Indígena. Esta investigación muestra un análisis del carácter teleológico que lo determinan, entre otras disciplinas: la historicidad, axiología, antropología, sociología y ética. La Teleología nos da luz en el análisis de este camino por el que somos devueltos a la consideración causal de la realidad educativa, a la contemplación de lo concreto, y en donde trasciende la relación fin-medios, es decir, si la instrumentación de los recursos y conceptos que se han diseñado para la operatividad de lo que se quiere implementar, corresponde al propósito de la creación de este subsistema. Pero aún más, este estudio se detiene a analizar la actitud de quiénes son responsables de hacer prevalecer los fines que persigue la Educación Indígena: El personal que labora en una Institución educativa exprofeso para promover el afianzamiento de la identidad a través de la educación en los pueblos originarios.

Esta investigación tiene el propósito de mostrar y describir el nivel que se manifiestan los conceptos que integran el carácter teleológico y con ello valorar si se cumplen o no los fines de Educación Indígena en el desempeño docente, al menos en el lugar que se especifica. Los agentes educativos que se ha tomará como muestra es el personal docente de la Escuela Primaria Bilingüe “Cuauhtémoc” Clave 20DPB1999H de la Colonia Siglo XXI, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, adscrita a la Zona Escolar 142 de Educación Indígena; ésta muestra, ha de permitir analizar algunos de los procesos de identidad social que emergen en un contexto donde convergen etnias de la región de la Chinantla y Mazateca y del conflicto en la lucha simbólica por las clasificación social en esta comunidad semiurbana en donde en el mismo lugar se encuentra establecida otra escuela primaria orientada a un subsistema de Primaria general.

En el capítulo uno, se hace referencia a la problemática desde una perspectiva de racismo y etnocidio, y cómo los conquistadores, y políticas neoliberales, en la pretensión de opacar todo vestigio cultural, han utilizado, a través de los tiempos, desde el uso de la fuerza donde quisieron imperar mediante las armas, una cosmovisión propia de saqueadores capitalistas, pero también cómo se han válido con sutileza del adoctrinamiento religioso igual que en el campo educativo, justificando sus políticas de que la cultura de los pueblos originarios era un obstáculo del desarrollo y que era imperante implantarle la cultura única, de los vencedores, valiéndose de políticas

educativas que utilizando al propio indígena como instructor fuera integrando a los pueblos originarios al proyecto de homogenizar esta Nación. Se hace una descripción del papel que juega el maestro intercultural bilingüe actual que una gran parte ha sucumbido a esta aculturación desde una actitud enajenante que le ha conflictuado y que no se identifica con su cultura materna por lo tanto se soslaya en el quehacer docente, el objetivo por el cuál fue creado Educación Indígena.

En el capítulo dos, se plantea una descripción filosófica antropológica, desde una perspectiva de que el hombre es producto de una cultura que hace valer desde una serie de representaciones conductuales que los distinguen en esta diversidad de cultura, así como la propia donde predomina la moral cuando hace prevalecer sus usos y costumbres y se sirve de la ética para tener lucidez de convencimiento de lo que es correcto y del que no. El marco Teórico muestra los argumentos que son pilares de esta investigación, reúne conceptos que integra en forma analítica experiencias de investigaciones donde define el carácter teleológico en relación con el desempeño docente.

El capítulo tres hace referencia al Marco Metodológico con que se planteó esta investigación, así también las técnicas e instrumentos que se utilizaron con la muestra enfocada para conocer el actuar de los sujetos de investigación, los docentes.

En el capítulo cuatro se describen los resultados obtenidos teniendo como ejes a las preguntas de investigación, así como los objetivos estipulados, de ello, se hace un análisis y discusión de estos resultados.

Por último, en el capítulo cinco, se concluye. Luego se muestra las Referencias Bibliográficas que apoyaron la argumentación de esta tesis. Posteriormente se plantea la Propuesta Doctoral como una alternativa que dé solución a la problemática encontrada donde se sugiere las acciones, estrategias, actividades, periodos, y productos que se esperan obtener.

## Capítulo 1. Problema de Investigación.

La liberación nos conduce a ser más independientes,  
evitando las intromisiones en nuestro YO.

**José Ortega y Gasset**

### 1.1 Identificación del Problema

Desde una perspectiva histórica, la época de la colonización en el continente americano y específicamente la conquista de nuestro país, se dio el fenómeno de la transculturación, es decir, acompañado con la invasión y saqueo, también, la imposición de la cosmovisión de los vencedores, que fue invadiendo todos los aspectos: educación, espiritualidad, ciencia astronómica, medicina, prácticas sociales, la relación espiritual que se tenía hacia el aprovechamiento de la naturaleza, que a falta de ese respeto sin ninguna conciencia se avocó al saqueo de los recursos minerales y el uso indiscriminado de la naturaleza... Siempre se buscó justificar este proceder con una falsa moral para acallar una conciencia que a decir de Sanchez (1984) validaban y justificaban el proceder según requiriese la sociedad de esa época, para lograr su objetivo: el sometimiento.

Con esto se buscó erradicar las múltiples expresiones culturales: lengua, credos, costumbres, espiritualidad... de los pueblos originarios, con el pretexto de que vivían en una barbarie y que detenía la civilización. El pueblo vencido debía de ser sujeto a la lengua y costumbres de los vencedores. Para insertar esa visión de nación, desde entonces, se valió de la educación y la religión para la transmisión de esa forma de vida.

La educación y la religión son los medios más eficaces para hacer prevalecer en una nación, una forma filosófica, política, cultural y social, en las generaciones. El sistema colonial no solo forjó la dominación económica, sino sobre todo, la articulación de esta población al sistema colonial y dentro de éste, se planteó la necesidad de educar y evangelizar a la población indígena para que todos fueran iguales.

Desde un principio, en el caso de México las contradicciones del sistema colonial se manifestaron cuando los colonizadores promovieron la explotación de la mano de obra del indio y cuando los evangelizadores intentaron la educación y conversión de la población indígena, a través del uso de los idiomas de distintos grupos étnicos, tal como se presentó en México en el Colegio de Tlatelolco aunque posteriormente se abandonó este sistema para que en realidad la educación no llegara a las masas indígenas. (Revista Latinoamericana de Estudios Educativos 2010) el interés real era tener dominio pleno de la población indígena. Realmente, quienes defendían esta idea de *educar para civilizar*, generaban en sus planteamientos la tesis de la asimilación e incorporación, para con ello, lograr una sociedad homogénea para que cada vez se pareciera más a las sociedades europeas, es decir, con una misma lengua, y un mismo credo pero con las limitaciones y diferentes derechos que los niveles sociales establecían. En esta tesis, los ideólogos y políticos etnocidas se planteaban la necesidad de mantener a los habitantes de los pueblos originarios en calidad de semi-esclavos y de pueblos de razas inferiores, de tal suerte que importaba muy poco si esta población se educaba o no, logrando con ello liquidar las etnias y las manifestaciones culturales, sin derechos políticos, económicos y sociales. Lo que interesaba era que fuesen subordinados parecido al grupo dominante,

El incipiente estado impuso sus instituciones negando todo tipo de reconocimiento a los derechos de los pueblos originarios identificados como homogéneos y exagerando las diferencias entre los elementos insertos en dos clases diferentes y opuestas. “Cuando la visión multiculturalista es vertical, resulta potencialmente negativa, crece cuando el relativismo cultural se confunde con la indiferencia y la denostación hacia aspectos religiosos, costumbres y tradiciones, y se sitúa en la cotidianidad de una sociedad” Huerta y Canto (2017, p.13).

Si bien es cierto que al desaparecer las instituciones educativas formales de la época precolonial, los indígenas mantuvieron en el seno de la comunidad y la familia sus propias enseñanzas y las conservaron en defensa de todo proceso destructor que, no obstante el estar en condiciones de opresión, no han dejado de tener vigencia y proyección en la historia moderna de nuestro país.

Cada gobierno en turno ha pretendido homogenizar a nuestro país, por ejemplo en los años sesentas se enfatizó el querer desaparecer las lenguas originarias. A los habitantes de esta nación se les trató de imponer una sola lengua: el castellano o lengua nacional le llamaron como asignatura, y realmente tuvo un gran impacto porque influyó en los habitantes de los pueblos originarios de tal manera que aceptaban que su lengua materna era parte de una cultura degradante, obsoleto, decían los maestros de entonces; una forma de minimizar la identidad de los habitantes de los pueblos se manifestaba cuando ellos mismos proclamaban a los mestizos como gente de razón, ya que a ellos les vendieron el concepto de que eran parias, ignorantes, de la comunidad. Así se tiene en cada época de la historia, un sometimiento denigrante, racista, y ya no tan solo por los colonizadores sino por los mismos mexicanos enajenados que por responder a intereses propios o extranjeros transgredían sus derechos humanos y estaban sujetos a lo que dictaran los de la cúpula del poder. Un ejemplo de ello fueron los científicos, así conocían al grupo cercano del Presidente Porfirio Díaz que se creían ser dueños del país y establecían proyectos para beneficio de unos cuantos con su sistema económico liberal, que permitía la apropiación de los bienes de la nación, por los extranjeros, sin importar denigrar los derechos de los pueblos.

La visión de Nación lo dictan los encumbrados en el poder y bajo el auspicio de una educación sistematizada se imprimen ocultamente en el syllabus los propósitos que se quiere influenciar hacia la sociedad de acuerdo a la escolaridad y nivel académico. Cada gobierno en turno realiza meticulosamente una secuencia de estrategias que pretende en los Planes y Programas haga prevalecer los paradigmas y los estilos de enseñanza y aprendizaje que más convengan a los intereses elitistas propios, pero también a los ajenos por corresponder a los beneficios que en su mayoría de las veces son económicos y de control.

Y como lo mencionan: Huerta, Guadalupe y Canto (2017) Cada vez más la cultura occidental va envolviendo a la de los pueblos originarios en su afán aun de seguir colonizando la conciencia del individuo y de las comunidades, en su forma de percibir las áreas de su desarrollo personal, comunitario y que soslayan la cosmovisión de las comunidades y van implementando otra forma de ver la vida diaria en aras de prevalecer en su promoción económica, es decir, hoy día las producciones de las fabricas, todo tipo de industrias, pretenden encontrar al consumidor potencial sin importar el detrimento del ecosistema natural y los valores culturales. El 1 de Enero

de 1994, se hizo de manifiesto la protesta de los pueblos originarios con el alzamiento de los tzotziles, tzeltales entre otras etnias, en donde el pueblo chiapaneco, quienes abanderaban al Ejército Zapatista de Liberación Nacional con su grito profundo de protesta ¡¡nunca más un México sin nosotros!! dejaban entrever que un Tratado de Libre Comercio no les traía en nada beneficio alguno y una vez más, eran excluidos. Hoy día, se ha evidenciado que realmente ese tratado comercial solo benefició a la clase empresarial y ha perjudicado en gran manera a la producción del campo mexicano, que es el sostén de los pueblos y ha crecido mas la ambición de las empresas en crear industrias, instalación de grandes consorcios comerciales, con convenios leoninos, avazallando con ello los modos de vida comunal y degradando la naturaleza. Si fuera poco, el fenómeno de migración de los pueblos es consecuencia de ello.

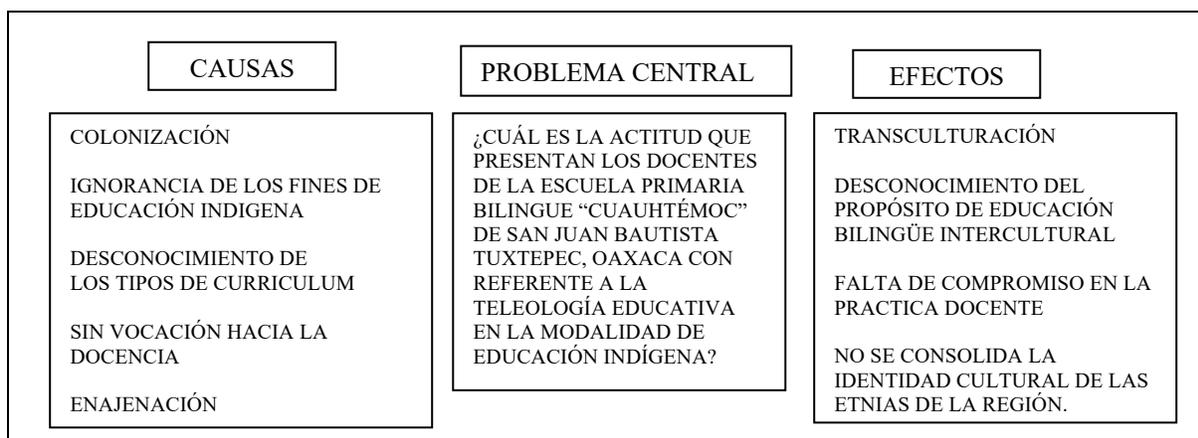
Para Baudrillard citado por Corral (2007) “la economía clásica solo reconoce valores de cambio o de uso de mercancías. Hoy día es más preciso saber cuánto se va a obtener que cuánto se hará prevalecer” (p. 71). En la política capitalista neoliberal de nuestro país vale más las ganancias económicas que se ha de obtener sin importar cómo afectan a los pueblos originarios y se da toda la facilidad para que se establezcan industrias en el campo de estos pueblos orillandolos a migrar. También los pueblos originarios son foco de una engañosa atención cuando buscan sus votos para el sufragio y cuando ya estan encumbrados son objetos de rechazo o expresiones peyorativas como las expresiones de Lorenzo Cordoba, director del Instituto Nacional Electoral - quien se mofó de un líder indígena, según se escuchó en un audio obtenido por el espionaje a sus llamadas telefónicas- son el pan de todos los días, sobre todo en una clase social privilegiada, como lo menciona el el periodista Carballo (2015) “reflejan un país racista y prejuicioso”.

Se hace más frecuente ver a la nueva generación de individuos de los pueblos originarios que se han contagiado con estas ideas denigrantes, que ya no trabajan solidariamente ni buscan prevalecer los ideales, derechos y beneficios de un colectivo, inclusive, han comprado la idea de que ya la lengua originaria de sus antepasados ha perdido valor y función, tan es así que en su nueva perspectiva ya no se comunican con ella, esquivan fomentar y dialogar con sus padres, quienes aún la dominan; pero más grave es que los propios miembros de la familia ya no se interesan en promover las expresiones culturales propios de su etnia porque dicen no les reditúa algo en ningun ámbito y solo son objetos de rechazo. Esto tambien ha permeado en las instituciones

educativas que hacen caso omiso en promover esta fortaleza cultural porque se piensa que no ayuda a trascender. Ante esto el cubano José Martí mencionaba que podemos ser ciudadanos del mundo, esto es, convivir y aprender de la cultura del otro, pero sin olvidarse la raíz propia (CEM, 2011).

La visión mecánica de la relación sujeto-objeto en el discurso pedagógico ha llevado a considerar las instituciones educativas como un reproductor del sistema social que determinísticamente señala el destino de cada individuo cuando se sujeta a los paradigmas y el currículo oficial que se prescribe con intencionalidad y se desarrolla sin una actitud crítica, sino en forma dogmática, reproduciendo las causales y por ende se repiten las consecuencias como lo muestra en la figura 1 del árbol del problema, asentando la transculturalidad sutilmente. Cuando no existe vocación y reflexión en el que es responsable en la educación de las nuevas generaciones de una población indígena, es una incertidumbre la pervivencia y se multiplica la enajenación y difícilmente se consolida la identidad cultural de los pueblos originarios, de ahí que es factible el análisis desde la perspectiva de la Teleología Educativa en donde se valora los propósitos de este nivel de Educación Indígena, considerando los medios, como los recursos, estrategias, así como la actitud del docente.

**Figura 1** *Árbol del problema*



Nota: El gráfico refleja las causas y consecuencias del fenómeno de la transculturación en el ámbito educativo de la Escuela Primaria Bilingüe Cuauhtémoc.

## 1.2 Planteamiento de la Investigación

En esta época de la posmodernidad hay que hacer una reflexión de los fines de la educación del Sistema de Educación Nacional, en específico, en el nivel de Educación Básica, en la modalidad de Educación Indígena, cuyo carácter teleológico determina los logros, limitaciones, o pausas, que se aborda cotidianamente y que se manifiesta en forma multidisciplinar: la historicidad, axiología, antropología, sociología y ética, rigen la cotidianidad escolar y es el soporte que sostiene a cualquier nivel educativo. La Teleología nos da luz en el análisis de este camino por el que somos devueltos a la consideración causal de la realidad educativa, a la contemplación de lo concreto, y en donde trasciende la relación fin-medios, es decir el propósito que ha tenido, tiene y que se requiere en esta modalidad para el cumplimiento de la visión por el cual se ha integrado en Educación Básica y si las estrategias y recursos que se han utilizado han ayudado al logro de ellos.

La práctica educativa está compuesta por la transmisión de conocimientos y una serie de principios que sea útil, se basa en saberes y actitudes, que se proyecta para tener conciencia de quiénes somos y en qué creemos, es decir, en las ideas y valores que se han ido forjando en nuestra Nación y en el ser humano y que influye en nuestra idiosincrasia, así como en nuestro quehacer educativo en cuanto a sus preceptos, como en los compromisos y responsabilidades para con la sociedad. En el marco educativo, la filosofía e historicidad pedagógica es la que establece el marco de relaciones entre los individuos: agentes educativos, que enmarcan la cotidianidad en una comunidad y que influyen en la formación de las generaciones.

Para lograr una trascendencia ecuánime, se requiere de un proceso en los propios formadores de los infantes, las maestras y los maestros que están frente a grupos de niñas y niños; dentro de este proceso es necesario una convicción y planificación estratégica, ontológica, epistemológica, antropológica y filosófica, establecida a profundidad, frente el requerimiento de la sociedad actual y cuyo ideal es contribuir a crear valores en la otredad, es decir, estar interesado en el otro atendiendo a sus fortalezas con una actitud crítica y analítica. Muchas veces por no tener claro las tendencias en educación ya sea en lo individual, en el colectivo institucional o en una sociedad, se cometen errores de apreciación en cuanto a la práctica educativa y se reproducen

paradigmas poco o de funcionalidad nula. Es importante establecer claramente una visión de los fines de la educación indígena, esto es, construir o reconstruir el faro en el cual dé dirección, un rumbo con objetivos claros, precisos para el diseño de una educación de acuerdo a las necesidades reales de los individuos. Es importante definir lo que más valoramos y que se refleje en lo que hacemos, más de lo que decimos y que sea útil a la sociedad.

**Delimitación del Problema.** En esta práctica de indagación teleológica implica un proceso de reflexión profunda en cuanto a la profesionalización y actitud que asumen los protagonistas principales en el ámbito de la transmisión de conocimientos, habilidades y actitudes hacia los infantes. Concebir una nueva visión para los que están en la docencia de una escuela primaria indígena, es apremiante para que puedan integrar sutilmente el fortalecimiento de la identidad étnica. Pues a partir de esta actitud se determinan los motivos que ha de llevar a cabo las acciones de enseñanza y aprendizaje del currículum que han de implementar en las estrategias, actividades, formas de evaluación... desde lo más sencillo y cotidiano hasta lo más relevante, y esto ha de detonar el desarrollo de una identidad de gestión propia, en una institución. Como dijeron Fierro, C., Fortoul, B. y Rosas, L. (2012) la necesidad apremiante de buscar una explicación de la práctica docente considerando las dimensiones: social, didáctica, personal, interpersonal, institucional, valoral, para el desarrollo y el logro de los fines por el cual se estableció la modalidad de Educación Indígena.

Para argumentar este estudio, la hermenéutica es de gran apoyo ya que ésta tiene como “misión descubrir los significados de las cosas, interpretar las palabras, los textos, los gestos y en general el comportamiento humano, así como cualquier acto u obra suya, pero conservando su singularidad en el contexto de que forma parte” Martínez Miguelez, (2004, p. 102) de ahí de la importancia de indagar las realidades de la historia de acuerdo a su contexto, según Francia “la realidad social constituye el conjunto de fenómenos, hechos y situaciones que se dan como consecuencia de la interacción humana” (1993, p.286) y es la búsqueda de las realidades en cuanto a la Educación Indígena, que se hace este estudio teleológico de tal manera que reflejen los condicionantes: medios y fines pasados y presentes para poder influenciar en el futuro. Clarificando el concepto de la Teleología se tiene que:

La teleología es una rama de la metafísica (que a su vez es una disciplina de la filosofía) que estudia las causas finales, los propósitos o finalidades de un ser. El término deriva del griego *télos* que significa «meta», «fin», «propósito», y *logos* que es «explicación» o «razón». Por lo cual su traducción sería «razón o explicación de algún tema en función de su finalidad.» En el ámbito ontológico, un hecho es teleológico cuando su meta es su razón de ser, es decir que su fin justifica su existencia. Con relación a la conducta humana, se dice que una acción es teleológica cuando no responde a fines arbitrarios o intenciones caprichosas del momento, sino que tiene una intencionalidad o fin explícito, articulado dentro de un proyecto o plan futuro. Un comportamiento teleológico debe responder a un fin determinado a conciencia y en forma crítica dentro del objetivo final, opuesto a la alienación e inercia de la estructura del proyecto. (Porporatto, 2015, p.1)

**Definición del Problema.** Contextualizando, en la región del Papaloapan convergen una gran variedad de etnias pero las más representativas son la Chinanteca en sus variantes *de Ojitlán, Valle Nacional, La Lana, Usila*; la Mazateca en sus variantes *de Jalapa de Díaz, Temazcal, Huautla*, éstas, no han sido exentas de los efectos de la enajenación ni la opacidad cultural, así como la movilidad por efectos de la migración; todo eso hace que las expresiones culturales han ido desminuyendo principalmente en el dominio de la lengua materna porque no se ha fomentado con ahínco en el seno familiar ni en las instituciones educativas para su prevalencia permitiendo dar paso a una transculturación voraz que busca seguir colonizando en las formas de vida en pro de una visión homogenizante.

La Escuela Primaria Bilingüe Cuauhtémoc con Clave 20DPB1999H es un Centro de Trabajo adscrita a la Zona Escolar 142 de San Juan Bautista Tuxtepec, esta Escuela es de modalidad de Primaria Indígena, se ubica en la Colonia Siglo XXI cuya población es de 1900 habitantes aproximadamente. Esta comunidad pertenece al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. En esta escuela actualmente están comisionados: 12 docentes, 2 maestros de Educación Física, 1 Personal de Apoyo a la Educación y 1 Director Técnico. En este ciclo escolar 2019-2020 tiene en existencia una matrícula de 248 alumnos quienes integran los grados de 1° a 6° distribuidos en dos grupos de cada grado.

Esta escuela fue fundada en Septiembre del año 1995, los miembros de la comunidad más longevos refieren del sacrificio que tanto de los tutores como de la plantilla del personal de ese entonces se hacia notar en el tiempo que se invirtió tanto para el reconocimiento oficial como en la entrega profesional en el proceso de enseñanza y aprendizaje. La escuela de entonces dicen, que se identificaba más con la comunidad debido a que los maestros permanecían más tiempo de su horario de clases para atender a los alumnos rezagados pero tambien para ofrecer diversos servicios a la comunidad. Con el transcurrir de los ciclos escolares fueron cambiados de adscripciones algunos maestros de grupo, otros porque se fueron jubilando y por la movilidad del personal de la Zona Escolar 142, y fueron llegando maestros noveles con otra vision de desempeño docente. Estos fueron reclutados o contratados por el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxca cuando se permitía la transferencia de Plaza es decir, el padre o tutor con plaza de maestro que ya era candidato a la jubilación tenia la posibilidad de proponer a su sucesor que por lo regular era un miembro de la familia ya sea directa o indirecta, pero la mayoría de ellos tenían un denominador común, sus perfiles de estudio eran ajeno a la docencia y realmente no se sentían identificados con esta profesión. En honor a la verdad una gran parte de esta generación abrazaron la profesión adquiriendo sobre la marcha, el oficio de la practica docente, pero otros, en su frustración por no desarrollar su aspiracion profesional, por la cual estudiaron, solo se regían por requerimientos burocráticos basandose a las normas del tiempo de trabajo para permanecer en las aulas, transcribir literalmente los contenidos del Plan y Programa de Estudios, establecido de rigor por las normas administrativas y sin mucho empeño en adecuarlos al contexto para que su practica docente fuese más significativa para los educandos.

En cuanto al perfil académico, en los años 90's se reclutaban a jóvenes y a señoritas en Educación Indígena para asignarles claves para plazas de maestras y maestros, ya sea en Preescolar o Primaria Indígena, solo con el nivel de bachillerato o preparatoria, con el compromiso de seguir su profesionalización en la Universidad Pedagógica Nacional hasta lograr la Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria del Medio Indígena, LEPEPMI, por sus siglas. Un indicador para ser aceptados en esta modalidad de Primaria Indígena es pertenecer a una etnia de esta region y tener dominio de una lengua originaria, solo que por algun factor ya en la practica se evidenciaba el dominio o no; un 60% no tenían dominio en cuanto a hablar y escribir en la lengua originaria. Muchos enfatizaron su aprendizaje ya dentro de la labor docente y lograron tener dominio en

cuanto al habla y escritura de la lengua originaria y han ido desarrollando un lenguaje incipiente que lo van mejorando día a día, pero otros han soslayado, despreciado quizá, por aprender de su lengua materna.

Los docentes que laboran en el ciclo escolar 2019-2020 presentan como perfil académico lo que se señala en la Tabla 1. Basado en los datos del Directorio del Personal de la Escuela Primaria Bilingüe Cuauhtémoc.

**Tabla 1.** *Perfil académico del personal*

| NIVEL ACADÉMICO    | BACHILLERATO | PASANTE DE LICENCIATURA | TITULADO DE LICENCIATURA | PASANTE DE MAESTRÍA |
|--------------------|--------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|
| NUMERO DE DOCENTES | 1            | 6                       | 4                        | 1                   |

*Fuente: Elaboración propia*

Como se observa aún hay un maestro que permanece con el bachillerato, aunque cuenta con cierta experiencia pedagógica, por su formación académica la clave que ostenta es de un Promotor de Educación Indígena \_los que terminan la licenciatura se promueven a Maestro de Educación Indígena\_ aunque ha intentado estudiar la licenciatura, tiene una actitud irregular, es decir, ha desertado en múltiples ocasiones de la UPN 202. La mayoría han pospuesto su titulación en la licenciatura y los otros ya se han titulado pero se han conformado con ello, solo una de las docentes ha cursado una maestría.

Es este el contexto en el que actualmente prevalecen los docentes en esta modalidad, sin conocer profundamente el fin total por el cual fue creado el nivel de Educación Indígena y en consecuencia los medios o estrategias que utilizan para la enseñanza no tiene nada que ver con el fortalecimiento de la cultura que identifica plenamente a los pueblos originarios como lo es la pervivencia de las manifestaciones culturales: el convite, la otredad, la comunalidad, el uso de la lengua originaria para múltiples funciones... y sí fomentan una cosmovisión distinta la que promueve el neoliberalismo voraz sin el respeto a la madre tierra ni a la colectividad. Es en esta manifestación axiológica que permite concebir a una generación de maestros cuya categoría laboral dice ser: Maestros de Educación Bilingüe Intercultural, pero que en la realidad se manifiestan indiferentes a lo que se demanda de ellos en esta modalidad, sin sentirse identificado

con la idiosincracia de lo que una vez manifestaron las civilizaciones de los pueblos originarios. Los docentes de hoy basan su trabajo solo a una remuneración económica más que a una misión que privilegia el servir por servir y fomentar el conocimiento de la historicidad y las practicas de los pueblos originarios para fortalecer la identidad.

Ante la falta de un compromiso y de vocación no se motiva a la creatividad en el proceso enseñanza y aprendizaje, entonces, la didactica solo se desarrolla en lo tradicional, en una situación librezca sin permitir la activación dinámica de un pensamiento divergente, creative, realmente crítico y reflexivo, ni el fomento al amor de sus raíces culturales. Cuando se les da la libertad de catedra no saben qué hacer con esa libertad porque están sujetos o condicionados a lo que dicta un Plan y Programa de Estudios que enseña lo necesario para ser un mexicano pero no para hacer una persona que reconozca sus raices directos y que sepa cohabitar en un mundo intercultural. Sin una guía que dirija la acción pedagógica, se sienten desprovistos de una secuenciación del desarrollo de su practica docente.

En la jurisdicción de una Zona Escolar por lo regular siempre hay escuelas llamadas de ubicación marginada por la lejanía de su ubicación en relación a la cabecera municipal que a la vez es sede de la oficina de supervision, pero tambien hay escuelas de ubicación preferencial, pues están cercanas a la supervision. Por normas administrativa la adscripción a las Escuelas es decision del Supervisor, quien rige las asignaciones del personal directivo y docente para cada Centro de Trabajo (CT), basandose en el perfil académico, años de servicio y actitud de desempeño institucional. El Comité Delegación Sindical vigila que se guarde el orden en la fila de los cambios en base a solicitudes previas, donde se valora tambien la participación sindical, pero muchas veces se prioriza la antigüedad en el servicio. En este ciclo escolar 2019- 2020 en la Escuela Primaria Bilingüe Cuauhtémoc se adscribieron 7 maestras y 5 maestros que el Director los distribuyó de acuerdo a la experiencia del manejo responsable de grupo y de comunicación con los tutores, observado en cada uno de ellos. La Tabla 2 muestra los grupos escolares asignados en este año escolar siguiendo los criterios mencionados.

Como un hecho fuera de lo común, este ciclo escolar tuvo la peculiaridad de que en el mes de marzo del año 2020 comenzó con la pandemia del COVID-19 y por indicaciones de las autoridades de salud, el resto del ciclo escolar, las clases presenciales fueron suspendidas pero se concluyó con atenciones a distancia, que también cada docente mostró su profesionalismo y vocación para la atención hacia los infantes que requirieron siempre la tutela pedagógica de los maestros y la relación comunicativa con las madres y los padres de los alumnos importó mucho para un buen aprovechamiento de las niñas y los niños de esta Escuela.

Tabla 2. Directorio del Personal de la Escuela Primaria Bilingüe Cuauhtémoc.

| PERSONAL DOCENTE | FECHA DE INGRESO A LA SEP | PERFIL DE ESTUDIOS      | LENGUA INDIGENA QUE DOMINA  | GRADO Y GRUPO QUE ATIENDE |
|------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| MAESTRO 1        | 16-08-2009                | PASANTE DE UPN          | CHINANTECA DE VALLENACIONAL | 1° A                      |
| MAESTRA 2        | 01-10-2000                | TITULADA DE UPN         | MAZATECA DE IXCATLAN        | 1° B                      |
| MAESTRA 3        | 01-01-1994                | TITULADA DE NORMAL SUP. | CHINANTECA DE VALLENACIONAL | 2° A                      |
| MAESTRA 4        | 16-01-2005                | PASANTE DE MAESTRÍA     | CHINANTECA DE VALLENACIONAL | 2° B                      |
| MAESTRA 5        | 01-09-2008                | PASANTE DE UPN          | CHINANTECA DE VALLENACIONAL | 3° A                      |
| MAESTRA 6        | 01-02-2009                | PASANTE DE UPN          | CHINANTECA DE OJITLÁN       | 3° B                      |
| MAESTRO 7        | 16-08-2003                | TITULADO DE UPN         | CHINANTECA DE OJITLÁN       | 4° A                      |
| MAESTRO 8        | 01-01-1998                | PASANTE DE UPN          | CHINANTECA DE USILA         | 4° B                      |
| MAESTRO 9        | 16-01-2009                | PASANTE DE UPN          | CHINANTECA DE USILA         | 5° A                      |
| MAESTRA 10       | 01-03 1990                | PASANTE DE UPN          | CHINANTECA DE OJITLÁN       | 5° B                      |
| MAESTRA 11       | 16-02-2004                | TITULADA DE UPN         | CHINANTECA DE OJITLAN       | 6° A                      |
| MAESTRO 12       | 01-11-2006                | BACHILLERATO TERMINADO  | CHINANTECA DE OJITLAN       | 6° B                      |

Fuente: Elaboración propia.

En la plantilla se menciona un apartado de lengua que domina, que es un requisito indispensable que en cada ciclo escolar se solicita y es de carácter administrativo institucional fundamental para justificar la competencia del personal en esta modalidad, aunque la funcionalidad didáctica en la realidad es otra, pero siempre, como en todo momento, hay quienes sí se esfuerzan por adquirir una lengua materna en las comunidades de adscripciones, para los que desean aprender, se presenta y aprovechan la oportunidad. En esta comunidad, convergen diferentes etnias, de las que predominan: la Chinanteca de Ojitlan, San Felipe Usila y de Valle Nacional; la mazateca de Jalapa de Díaz, de Soyaltepec; Zapotecos del Istmo. Los que hablan son los adultos.

De las 980 familias existentes en esta colonia, solo un 5% les enseñan a su hijos, los demás les es indiferente que sus pequeños aprendan, situación lingüística que el personal docente de esta escuela debería de encauzar en la sensibilización y su promoción, solo que la actitud que manifiestan es un poco compleja y que ya se explicó con anterioridad.

### **1.2.1 Preguntas de investigación cualitativa**

¿Cuál es el carácter teleológico en el desempeño del personal docente de la Educación Bilingüe Intercultural en la Escuela Primaria Bilingüe Cuauhtémoc de la Colonia Siglo XXI, Tuxtepec, Oaxaca?

¿Cuál es el contenido teleológico que se expresa en el propósito de Educación Bilingüe Intercultural?

¿Cómo se manifiesta el carácter teleológico en la práctica educativa del personal docente con respecto a los fines de la Educación Bilingüe Intercultural en la Escuela Primaria Bilingüe Cuauhtémoc de la Colonia Siglo XXI, Tuxtepec, Oaxaca?

### **1.3. Justificación de la Investigación.**

El interés por abordar esta investigación tiene muchas aristas debido a que es un tema con gran relevancia para el investigador, pero también recauda perspectivas de diferentes áreas que a continuación se exponen:

#### **1.3.1. Justificación Personal.**

La experiencia profesional de más de tres décadas en el nivel de Primaria Indígena, en diversos centros de trabajo, en diferentes contextos comunitarios, ha permitido vivir y observar muchos claroscuros en la educación del hogar, de la comunidad y el desempeño del Maestro Intercultural Bilingüe. Sistematizar la filosofía de vida de los pueblos originarios con la de los otros, no ha sido tarea fácil ya que día a día, sigilosamente, a través de muchos medios la perspectiva de educación ha sido tan cambiante que transforman la visión de relaciones interpersonales y prioridades existenciales y eso también influye el modo de educar desde el hogar, y qué decir de la escuela, espacio donde se sufre las primeras contradicciones que confunden a las

niñas y a los niños de la región, dependiendo de la idiosincracia del propio maestro, que fortalece o debilita la identidad del educando.

Los docentes de Primaria Indígena tienen una empresa clave para que la cosmovisión de los pueblos originarios salga fortalecida en esta inminente aculturación y que no sea trastocada la forma de entender el mundo desde una visión de “comunalidad” (Maldonado, 2015) que converge en el ser la forma que se relaciona con los elementos de la naturaleza, la solidaridad que se practica en la interrelación con sus semejantes y en las expresiones artísticas y espirituales en la cual se manifiesta la identidad cultural y que cuya práctica no permite la transculturalidad que denigra lo propio y da paso a lo ajeno.

Se tiene una empresa viable si el maestro está convencido de la grandeza de sus orígenes y que fortalece su identidad, pero será difícil, si el que debe de inyectar el ánimo de reivindicar las prácticas sociales, culturales, lingüísticas, no hace por hacerlas funcional y no se identifica con ella, su práctica intercultural se tornará endeble. Es por ello que se considera hacer una exploración de los que realmente conlleva la práctica educativa en un centro educativo que se creó exprofeso, para la necesidad de mejorar la calidad de educación desde un enfoque intercultural bilingüe, para que los infantes de la región que ingresan a una Escuela Primaria Indígena obtengan una identidad bien cimentada y ser propositivos a partir de esta.

### **1.3.2 Justificación Social.**

Forjar una identidad Nacional enmarca un tipo de sociedad que desea perpetuar una forma de ser y actuar, que por lo regular es conforme a la aspiración global homogeneizadora, en donde unos cuantos dictan lo que necesitan de los pueblos, de un país, en esa búsqueda de identidad utópica que no reúne los propósitos y la verdad de todos los pueblos. Muchas veces, se torna arriesgado porque se pierden valores, historias, sabidurías, prácticas socioculturales, espirituales, relación con la naturaleza y sus recursos, entre otras expresiones, identidad que los pueblos originarios, han hecho propio y que las generaciones jóvenes ya no lo logran conocer, entender, ni practicar porque la sociedad con el afán de integrarlos a la globalización va permitiendo que se genere una nueva perspectiva, la de consumismo a costa de lo que sea. Hoy la nueva conquista es de las empresas e industrias que van invadiendo a través de publicidad en los medios masivos de

comunicación con sus estrategias de mercadotecnia, una nueva filosofía de vida que con la política neoliberal ha hecho mella a la sociedad en detrimento de los recursos, y de la cultura en general, pero que los pueblos originarios, aún a costa de su vida, han luchado porque no se les trastoque la fuente de su existir.

Es importante que la sociedad participe en el conocimiento de las prácticas culturales que integra la forma de entender la armonía entre la humanidad y su entorno. Pudiere vislumbrar un deterioro moral con su contexto, si no se intenta mantener en la sociedad, los principios que dieron fortalecimiento a la civilización prehispánica y que al interior de los pueblos originarios ha permanecido (Maldonado, 2015) como: el poder comunal, en donde el poder no radica en un grupo de personas sino las decisiones fundamentalmente son deliberadas en asambleas; el trabajo comunal, en donde, sin remuneración alguna se da servicio en obras que se traduce para beneficio común, así también el trabajo recíproco que en los pueblos se denomina mano vuelta o guelaguetza y que promueve la solidaridad y empatía entre vecinos; la fiesta comunal, que cada pueblo, una o dos veces al año dedica un tiempo para la convivencia intercomunitarias y que manifiesta la generosidad de la comunidad anfitriona con diversas expresiones como, deportivas, religiosas, danza, música, gastronomía, en fin, una compartencia que une a los pueblos; el territorio comunal, guardado celosamente entre los miembros de la comunidad ya que no solo representa una posesión tangible sino donde es fuente de provisión y que mediante ceremonias de solicitud de interconexión para el otorgamiento de una buena producción se da el ejercicio místico que entrelaza la comunión hombre-naturaleza-sobrenatural permitiendo con ello vivir en armonía con el medio ambiente y con sus semejantes.

### **1.3.3 Justificación Cultural**

Históricamente hay una constante entre las culturas, explícita o implícitamente, que siempre hay una que quiere imponerse ante las demás y que provoca el rechazo, el racismo, contra la otra, sea de los extranjeros invasores o los criollos. Del otro lado, una resistencia consciente porque sabe que conservarla, es tener conciencia de su origen y permanecer en pervivencia cultural ante la intromisión que desde hace más de quinientos años ha padecido.

El profesional de la educación, siendo investigador de las manifestaciones culturales contribuye en esta pervivencia, podrá argumentar el por qué de las danzas, el vestido artesanal, la gastronomía, los ritos y el respeto ante la madre Tierra, el respeto genuino ante los mayores, ante las autoridades, la generosidad en participar para un bien común, el continuar con el conocimiento y prácticas de la herbolaria, entre otras manifestaciones que la nueva generación debe conocer y practicarla.

Un argumento que es común denominador en los pueblos originarios y debiera ser una asignatura cultural, es lo expresado en la carta “Así termina la vida y comienza el sobrevivir” (Grinberg, 1999) expresada por el Jefe Seattle de la tribu Suwamish dirigida al Presidente de los Estados Unidos de América, Franklin Pierce. He aquí un fragmento de ella:

¿Cómo se puede comprar o vender el firmamento, ni el calor de la tierra? Dicha idea nos es desconocida. Si no somos dueños de la frescura del aire ni del fulgor de las aguas ¿Cómo podrán ustedes comprarlos? Cada parcela de esta tierra es sagrada para mi pueblo. Cada brillante árbol de pino, cada grano de arena en las playas, cada gota del rocío de los oscuros bosques, cada altozano y hasta los sonidos de cada insecto son sagrados en la memoria y en el pasado de mi pueblo. La savia que circula por las venas de los árboles, lleva consigo las memorias de los Pieleros Rojas. Los muertos del hombre blanco olvidan su país de origen cuando emprenden sus paseos entre las estrellas. En cambio, nuestros muertos nunca pueden olvidar esta bondadosa tierra, puesto que es la madre de los Pieleros Rojas. Somos parte de la tierra y a si mismo ella es parte de nosotros. Las flores perfumadas son nuestras hermanas. El venado, el caballo, la gran águila, estos son nuestros hermanos. Las escarpadas peñas, los húmedos prados, el calor del cuerpo del caballo y del hombre, todos pertenecemos a la misma familia. Nos pide demasiado por todo ello, cuando el Gran Jefe de Washington, nos envía el mensaje de que quiere comprar nuestras tierras, nos pide demasiado...Ello no es fácil ya que esta tierra es sagrada para nosotros...

De ahí que no es folklor, las expresiones de la cultura de los pueblos originarios, más bien es la idiosincrasia que se manifiesta en sus vestidos, en sus danzas, bailes, en sus organizaciones comunitarias, en la forma de educarse desde el hogar... Por lo que debe de permanecer esta cultura en las nuevas generaciones ya que en ella coexisten valores que tienen sentido para la sociedad actual.

### 1.3.4 Justificación Política

Entre una de las acepciones que tiene la Real Academia Española con respecto a la definición de Política, dice “Conjunto de orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado. *Su política es no ofender a nadie.*” (Real Academia Española, 2006, definición 5).

La orientación política al inicio de segundo milenio de nuestra era, pareciera que busca hacer justicia en cuanto a respetar y promover las prácticas culturales de los pueblos originarios, aunque la actitud de muchos políticos aún es antagónica. Por un lado, el Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, por primera vez, el 25 de marzo de 2021 un mandatario del país participa en una ceremonia en que el pueblo Maya de Campeche recordaba la victoria de Chakán Putum de 1517 una gesta de defensa ante la invasión española donde hizo interesantes reflexiones en el marco de este evento conmemorado (Milenio, 2021, 50m02s) y acotando datos crudos sobre el despojo y explotación que fueron sometidos los originarios de esa parte de nuestra Nación. Lo que llama poderosamente la atención es que, dentro del marco de ese evento, hizo mención, de la actitud y expresión del quien fuera Secretario de Hacienda –Agustín Carstens- en 2017, en un periódico utilizó en forma ofensiva la frase: no tiene la culpa el indio sino el que lo hace compadre. También, del actual Presidente del Instituto Nacional Electoral, Lorenzo Córdoba, quien en 2015 se burló de la forma de expresarse de un representante de un pueblo indígena del estado de Guanajuato, durante una audiencia.

Se deduce que en México, durante la Política neoliberal existieron simulaciones en personas que solo buscaron el poder por el poder, denigrando con un espíritu clasista a las manifestaciones culturales de los pueblos originarios, pero en la política actual se vislumbra una inclusión real con la reivindicación de los pueblos originarios y que busca servir fidedignamente

a la sociedad. Hoy día se tienen políticas de reconocimiento étnico y Leyes que favorecen la promoción de las lenguas originarias (Perfiles educativos vol.41 no.165) -como se muestra en el Anexo C- las prácticas culturales, usos y costumbres para ejercer las formas de gobierno en los pueblos e impartición de justicia apegado a Derecho Constitucional. Tales políticas deben de ser conocidos por la sociedad para lograr el empoderamiento hacia una sociedad igualitaria e inclusiva y estar alertas ante el contexto mundial de la globalización neoliberal dominante, interesada aún en debilitar a los estados nacionales que se opongan a sus intereses y que fortalecen a los grupos políticos conservadores que contribuyen a ese fin y que manifiestan en conductas clasistas y racistas el rechazo a la diversidad y formas de vida que no dan importancia a un sistema capitalista que somete lejos de ser progresista.

### **1.3.5 Justificación Académica**

Considerar y comprender la motivación de las acciones educativas que se manifiestan en las escuelas, en la transmisión de los valores culturales y competencias necesarias para hacer del individuo un ente conocedor de sus orígenes sin menoscabo ni detrimento de las otras manifestaciones culturales y en poseer conocimientos que le ayuden en la vida, hace conceptualizar el propósito de la misma educación en un plano de conciencia integradora. El tener claro cuál es el fin de la educación en el nivel de Educación Indígena, dentro del marco del Sistema de Educación Nacional, hará tener clara también la percepción el para qué del curriculum y de la actitud pedagógica del día a día considerando la cosmovisión de la educación de los pueblos originarios, y con ello, se tendrá la capacidad axiológica de discernir lo que es conveniente o no, con fundamento, y argumentos firmes para prevalecer los principios antropológicos y sociológicos, ante un mundo que trata de ser homogenizante pero sin cuidado de prevalecer los valores para la sana convivencia y que es intrínseco entre los pueblos originarios y que son concentrados en el “Documento Base de los Pueblos Originarios” (Dirección de Educación Indígena, 2011) y que permite adquirir y desarrollar los conocimientos y experiencias comunitarias para tener mayor claridad de la función de un centro educativo en la modalidad del nivel de Educación Indígena, que no solo radica en la promoción de una lengua originaria, sino más bien, la cosmovisión integral de los pueblos originarios. Por ello se debe de considerar la teleología educativa en esta investigación para afianzar la referencia de lo que se debe de concebir tanto fines como medios que deben ser la misma cosa. Son fines cuando señala la dirección futura; medios cuando marcan

la dirección presente. Ante esto se hace necesario fortalecer en la práctica educativa la conceptualización con respecto a la Axiología, no puede adjudicarse a una escala de valores a los medios educativos en lugar de apreciar los fines, ni puede convertirse en fines o medios cuando se dice que una cosa es valiosa; por lo tanto, el valor es anterior al fin, es decir, el docente o el colectivo debe ser capaz de discernir para qué le ha de ser útil cierta práctica y cómo lograr la competencia factual. Con la Antropología, los fines educativos están determinados por la idea que se tenga del hombre en sus diversas percepciones del mundo en que ha nacido y se desenvuelve. La Sociología contribuye a entender la función social de la Escuela para crear un tipo de ser intercultural más apto para encajar en condiciones contextuales diversos y cambiantes, que le permita la convivencia armónica entre personas y comunidades, pero con el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos en un marco de inclusión social.

#### **1.4 Delimitación de la Investigación.**

Esta investigación se ha de desarrollar en el área del Sistema de Educación Nacional del nivel de Educación Básica, específicamente en la modalidad de Primaria Indígena, durante el ciclo escolar 2019-2020, en la Escuela Primaria Bilingüe Cuauhtémoc, Clave 20DPB199H de San Juan Bautista Tuxtepec. Con el fin de explorar el carácter de la teleología educativa, es decir, observar cómo se manifiesta en el personal de esta Escuela Primaria Bilingüe: la axiología, en cuanto al valor que tiene la práctica intercultural; la antropología, la aspiración del hombre que en su formación se pretende en esta Institución y la ética, en cuanto al sentido que le da el estar enrolado en el magisterio en la modalidad de educación indígena.

##### **1.4.1 Línea de Investigación.**

Este trabajo ha de desarrollar la línea de investigación: Educación y Cultura, basado en el contexto de Educación Indígena, en forma exploratoria, sobre la actitud en el desempeño del personal docente y el carácter Teleológico, en la Escuela Primaria Bilingüe Cuauhtémoc, de San Juan Bautista Tuxtepec, donde se expone la cualidad que tiene para este nivel de Educación Primaria Indígena, la preservación de las manifestaciones culturales, pero no desde de un punto de vista folklórico sino en la valoración intercultural que se da en el proceso enseñanza y aprendizaje para afianzar la identidad que históricamente ha sido ultrajada y muchas veces con pretensiones

etnocidas por quienes afirman tener el poder en el gobierno del país y del Sistema Educativo Nacional. Es por ello que se hace una revisión en el campo educativo, de la actitud profesional que guardan quienes deben de propiciar un ambiente de revaloración y reivindicación de los pueblos originarios, los propios maestros que laboran en este nivel.

## **1.5 Objetivo General**

Identificar la actitud que presentan los docentes de la Escuela Primaria Bilingüe “Cuauhtémoc” de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca durante el ciclo escolar 2019-2020 con referente a la teleología educativa en Educación Indígena.

### **1.5.1 Objetivos específicos:**

- Discernir el contenido teleológico que se expresa en el propósito de Educación Bilingüe Intercultural.
- Identificar la concepción antropológica y sociológico en la práctica educativa del personal docente.
- Analizar el ambiente de enseñanza y aprendizaje que promueve el docente con fin intercultural.

## Capítulo 2. Marco Teórico.

...el progreso con bienestar o reconoce a los Pueblos Originarios y su diversidad, o no es bienestar ni es progreso

**Claudia Sheinbaum**

### 2.1 Marco Filosófico Antropológico

En la historia de la humanidad el ser humano ha sido prominente en su desarrollo de todo tipo, en todos los sentidos, éste ha creado un sinfín de conceptos de lo que hoy conocemos como cultura, política, leyes, disciplinas, asignaturas, habilidades, conocimientos, destrezas...etc. De ahí que el “homo sapiens” único ser vivo con capacidad de pensamiento proactivo, ha producido una cosmovisión que se traduce, para bien o para mal, en una diversidad de concepción y de interacción con el mismo ser humano, el medio ambiente, la explicación de la existencia, formas de entender y ejercer: el poder, la guerra, la justicia, la economía, la tecnología, el desarrollo de la industria, religión, lenguaje, los medios de comunicación... en fin, el hombre como tal, en lo individual pero también en colectivo, ha desarrollado sociedades, civilizaciones, cada una defendiendo su cosmovisión, entendiéndose ésta cómo la forma en que entiende el mundo, cómo percibe la realidad, lo que es su realidad, que la mayoría de las veces se aprende y se transmite desde la crianza en las familias, desde su contexto comunitario; de ahí han surgido ilustres filósofos que han desarrollado en la epistemología su propia concepción y que se reproduce en las extensas sociedades y que se multiplica en las escuelas, y en las religiones; aparatos para el reclutamiento de individuos de todas las edades en donde se transmite una ideología de vida personal pero también para la sociedad. En suma, según L. Berger, Peter y Luckmann Thomas (2003) el orden social es resultado de la actividad humana.

Pretendiendo una vinculación filosófica-antropológica con el tema de investigación que es la explicación del carácter teleológico de Educación Indígena en modalidad bilingüe en donde se transcribe los fines de este nivel considerando los medios. Este análisis axiológico se vislumbra una particularidad en el nivel de Educación Indígena, en donde la filosofía antropológica retoma el valor de la secuela del descubrimiento y colonización de América, y que no podía quedar sin

unas consecuencias que terminara en dos maneras de ver el mundo: una de la imposición y otra la de la emancipación-reivindicación, ya lo dice San Martín (2013, pág. 44) “la historia y la ciencia humana, así como la crítica generalizada del esquema metafísico tradicional han llevado a extender masivamente la comprensión de los ámbitos en los que se constituye y actúa el ser humano” y que merece un análisis en cuanto a los conceptos de cultura, interculturalidad, multiculturalidad y dilucidar desde una perspectiva epistémica antropológico el trasfondo moral de eso que llaman civilización que, ha influido en el exterminio de la identidad del hombre por el hombre en sus manifestaciones culturales y que se percibe en las realidades actuales. Medina Cuevas, (2001, pág. 211) alude a Fullat, que la esfera de la civilización la trata como la problematicidad del ser humano en tres cuestiones:

- a) La cultura o simbólica hermenéutica (manera de ver el mundo).
- b) La técnica o capacidad fabricadora del hombre (manera de modificar el mundo).
- c) Las instituciones o estrategias colectivas para sobrevivir menos mal en el seno del mundo que es la manera colectiva de instalarse en el mundo.

En esta realidad que se vive, es en el que el ser humano en especial el latinoamericano, se manifiesta ¿pero cuál realidad? en palabras de Francia (1993) se deduce que realidad “es todo lo que nos rodea: objetos, seres animados e inanimados, situaciones, hechos históricos, fenómenos naturales y sociales...en definitiva todo el cosmos”. En este caso se centra en las circunstancias que rodean a las personas, el medio físico y social en el que se desenvuelven.

La realidad social: bajo las formas de fenómenos, hechos y situaciones, físicas y abstractas como, por ejemplo: los derechos humanos, política educativa, la aculturación, la migración, marginación... que habría que analizar desde distintas perspectivas: hechos sociales, que envuelve el hecho educativo.

Pero ¿qué es analizar la realidad? Es pensar lo que somos, en lo que tenemos de semejante o diferente con el resto y que nos hace reflexionar sobre nuestra existencia, actitudes y proyectos...y si lo hacemos podemos comprobar que en nuestra forma de ser han influido muchos factores: familia, lugar de residencia, situaciones vividas, manifestaciones culturales, la

historia...etc. No hay una verdad única, sino que cada uno tenemos nuestra propia visión de la vida que se torna en una idiosincrasia que se manifiesta con hechos. San Martín, (2013, pág.44) dice “Si el mundo es un conjunto de hechos, la pretensión de la ciencia es, podríamos decir, reflejar ese conjunto de hechos y sus relaciones”. El entorno que nos rodea forma parte de esos hechos e influye a la vez que también es influido por nosotros. No existimos por separado, sino que somos parte del mundo y el mundo parte de nosotros. Resultados de esas influencias algunas son favorecedoras, pero otras no tanto, nos queda fortalecer los que ayudan a nuestro crecimiento, pero los que deterioran nuestra humanidad se deben de detener. “Yo soy yo y mis circunstancias, y si no la salvo a ella no me salvo yo” decía Ortega y Gasset, citado por Ruiz (2007), en nuestra sociedad existen muchos ejemplos de vida producto de lo vivido históricamente y en nuestras manos, como educador, tenemos la oportunidad de ofrecerle al individuo un camino de resiliencia y, con sensibilidad pedagógica para que se logre “ el propósito pedagógico” Max Van Manen (1998 pág. 34), es decir proporcionarle influencias poderosas para el crecimiento personal que le desarrollen un carácter positivo pero primero, hay que captar la atención del individuo, decirle que es descendiente de una civilización gloriosa y que hay que continuar con ese legado cultural, sin prejuicios y hacer que crea nuevamente que es pieza clave para la pervivencia de su cultura e identificarse con ella.

Ortega (citado por Ruiz 2007) pensaba que cada hombre, por sí solo, constituye una forma irrepetible de sentir y reaccionar a los acontecimientos por la sensibilidad que varía de un ser humano a otro por su irrepetible manera de confrontar la experiencia. Cada cual tiene su propio pre-ocupación y fomento de su cultura, es decir, que el humano es un ser básicamente cultural y que la cultura es una construcción del ser humano. A grandes rasgos se podría decir que cada persona ha nacido en una comunidad de vida en la que se ha socializado. La persona interioriza unas maneras de pensar, de sentir y de actuar. A partir de esta interiorización no solo comprende el mundo de su comunidad, sino que esta se va a convertir en su mundo. La cultura debe su existencia y permanencia a la comunicación. Se construye por la interacción de los seres humanos, pero al mismo tiempo jamás está definitivamente construida, porque continuamente por la propia interacción de los seres humanos, por la aculturación, está en proceso de construcción. Esto puede apreciarse en el lenguaje que va cambiando a lo largo del tiempo, que se puede mantener si no se permite la influencia de otras expresiones, pero hoy día es casi imposible por la globalización.

Es evidente que cuanto más elemento las comunidades compartan más sencilla será la comunicación entre ellas. Los seres humanos hemos sido socializados en una determinada comunidad lingüística en las que se adquiere las competencias comunicativas que otros sectores desean prevalezca.

Entonces, una de las primeras cuestiones que todo profesional de la educación debe plantearse, a la hora de reflexionar sobre su práctica con respecto a la diversidad cultural, es qué tipo de sociedad está fomentando de manera implícita a través de su acción educativa, en su capacidad transformadora como quehacer social multideterminado tanto por las condiciones económicas, políticas sociales y culturales en que se desarrolla, como por los aspectos subjetivos implicados en la actuación de los distintos agentes que participan en este proceso, reconoce la capacidad de la educación como fuerza conservadora pero también en su potencial transformador, dada su capacidad para producir nuevos significados para formar nueva conciencia crítica que permita la actuación y la transformación de situaciones opresivas, así como el ejercicio de las facultades del pensamiento racional. “El propósito de la formación es adquirir la capacidad de reflexionar sobre la propia experiencia, lo que permite hacer nuevas interpretaciones de situaciones y problemas de la práctica” (Cecilia Fierro et al. 2012 p. 25). Desde esta perspectiva el análisis de la realidad en la educación ha de considerar todos los elementos que se reflejan en ella. Al reconocer la interrelación entre de estos elementos, habrá que distinguir entre los que provienen del entorno social e institucional que enmarca la tarea del maestro y los que son propios del espacio privado del aula. Es habitual encontrar docentes o educadores que dicen realizar proyectos interculturales, cuando lo cierto es que, con las actividades que proponen, se dedican a reforzar estereotipos y prejuicios de forma inconsciente.

¿Cómo realizar una aproximación conceptual que les permita comprender y llevar a cabo el sentido auténtico de este modelo de sociedad en un ambiente intercultural, acortando distancias entre lo que éstos piensan, lo que dicen y lo que en realidad hacen para salvaguardar la dignidad de las personas en un marco legal? Sobre esto Del Toro Huerta, Mauricio Iván y Santiago Juárez, Rodrigo (2015) exponen que:

En este contexto de renovado énfasis en la protección de la dignidad de las personas cualquier nuevo paradigma constitucional requiere necesariamente asumir una perspectiva intercultural, toda vez que lo que resulta más favorable a la dignidad de una persona sólo puede comprenderse y valorarse desde de su propio contexto local, social y cultural. De otra forma estaríamos protegiendo un espejismo, puesto que el respeto a todas las personas exige, desde una perspectiva ética y jurídica, el respeto a su cultura, y para ello es necesario un enfoque abierto que promueva el diálogo, la solidaridad y la responsabilidad.

Con esta afirmación se puede decir que dentro de la sociedad el individuo tiene el derecho de dejarse influenciar por lo que crea le ha de favorecer ante esta sociedad heterogénea como lo asegura Abdallah-Preteille (2001) a la vez que ha de respetar los caracteres del otro, también ha de exigir el respeto de lo que le identifica en aras de una respetuosa interculturalidad.

Se entiende por interculturalidad aquel modelo de sociedad que promueve tres grandes principios según Carbonell (citado por Rodríguez Vargas, 2012, pág. 52): la igualdad de todas las personas, el respeto de la diversidad y creación de entornos sociales que permitan el intercambio y el enriquecimiento mutuo entre personas de orígenes culturales o étnicos diferentes.

Si bien otros modelos sociales de gestión de la diversidad cultural, como el multiculturalismo o el pluralismo cultural compartirán con la interculturalidad el hecho de defender una igualdad de derechos y un respeto a la diversidad, lo cierto es que existe un matiz diferencial en el cual radica el factor clave para acceder a la comprensión de lo intercultural: el deseo de facilitar espacios para el intercambio, el enriquecimiento y la comprensión.

Ciertamente, la interculturalidad parte de la necesidad de interdependencia entre los sujetos de una misma sociedad, y esa misma interdependencia es la que marca el rumbo que permita ir algo más allá de la constatación de la realidad en sí misma (el pluralismo cultural) o de gestionar las disonancias propias de la convivencia entre personas de pertenencias culturales o etnias distintas, por eso la interculturalidad no es solo un discurso, sino también una práctica que se realiza en la vida del día a día, con proyectos de futuro que recogen lo bueno y lo mejor del pasado. El pasado solo tiene sentido si es capaz de proyectar el presente hacia el futuro.

La interculturalidad no se construye en abstracto, sino que la practican las personas concretas, con nombres y apellidos concretos, en comunidades, colonias, barrios concretos, con voluntad de no conformarse con lo ya dado e ir más allá en la búsqueda de mayores cuotas de igualdad y justicia social. La interculturalidad no es responsabilidad ni de los políticos ni de la administración, sino de la sociedad civil; está desprovista de oficialidad y nace de la espontaneidad y la creatividad de los miembros de comunidades concretas. La interculturalidad fundamenta su acción en el reconocimiento de un axioma básico: todos los seres humanos somos iguales en esencia y diferentes en existencia. Por eso las prácticas interculturales no tienen que ser un muro sino un puente.

En este sentido, la interculturalidad proporciona una mirada global específica sobre la diversidad culturales, y por ello se hace necesario, interpretar los conceptos de cultura, identidad y diversidad a la luz de este modelo de gestión social de la diversidad cultural.

La educación intercultural pretende hacer frente a la globalidad de las dimensiones que implica la desigualdad por motivos relacionados con la diversidad cultural. Los principios, los resume Carbonel (citado por Sant Gregori, 2000) en lo que él denomina el *Decálogo para una Educación Cívica, Intercultural y Antirracista* en:

- Educar en la convicción de la igualdad humana y contra todo tipo de exclusión. Somos más iguales que diferentes.
- Respetar a todas las personas, pero no necesariamente todas sus costumbres o actuaciones.
- No confundir la interculturalidad con el folklorismo.
- Facilitar una construcción identitaria libre y responsable.
- Tomar los aprendizajes como medios, al servicio de los fines educativos.
- Las actividades de aprendizaje deben ser significativas para todos, especialmente para los alumnos de los grupos minorizados.
- No caer en la homogeneización de las personas.
- No colaborar en la creación ni en la consolidación de servicios étnicos.
- No caer en el fácil recurso de los mediadores interculturales, ni de la creación de servicios que perpetúan la desigualdad por encima de la igualdad.

- No prejuzgar a los colectivos familiares de los grupos minoritarios.
- Reconocer la propia ignorancia prejuicios y estereotipos y la necesidad de una formación permanente específica.

No se trata de llevar a cabo acciones socioeducativas específicas sino generar un contexto donde las diversas acciones socioeducativas favorezcan que los sujetos aprendan a tener puntos de vista culturales ajenos al propio.

Sin embargo, ello no significa que no se deba tomar en consideración la propia identidad cultural. La orientación de la escuela intercultural (entendiéndose escuela como una filosofía de vida) parte de lo propio y va hacia lo ajeno, y no al revés, como muestra de la necesidad de no caer en relativismos culturales que desprovean de sentido y, en consecuencia, de las oportunidades de comprender y aprender del otro. “Mi interacción con los otros en la vida cotidiana resulta, pues, afectada constantemente por nuestra participación común en ese acopio social de conocimiento que está a nuestro alcance” (L.Berger, 2001, pág. 58).

Hoy día los espacios públicos son los lugares de la interculturalidad, son espacios para la puesta en común, es el foro donde las diversas personas pueden compartir lo que saben, sienten, tienen, necesitan, temen o anhelan. Los parques, las plazas, los mercados, las escuelas, los vehículos de transporte colectivo, los centros de salud, las canchas de deporte, las bibliotecas o los centros de trabajo...son espacios para la interculturalidad. En estos sitios convergen las personas portadoras de culturas diversas.

Cuando dos personas de culturas distintas dialogan, lo hacen desde sus propias culturas, es decir, cada una de ellas habla desde su propio punto de vista, desde sus propios conocimientos y creencias, desde lo que valora, desde sus vivencias, desde sus prioridades... nadie puede hablar desde otro lugar que no sea el lugar de su propia cultura que está en movimiento.

Entonces, para entablar una relación intercultural es necesario interpretar lo que el otro dice. Es necesario dar por hecho que no se logrará entender de manera directa todo lo que el otro nos dice y por lo tanto es necesario comprender la importancia que tienen las habilidades para

escuchar con atención y sin prejuicios al otro, para ponerse en su lugar, para “traducir” desde nuestra propia cultura (reconociendo que las traducciones nunca pueden ser exactas) lo que los otros nos dicen desde sus propias culturas.

Entendidas así, las relaciones interculturales son un verdadero ejercicio intelectual y afectivo que nos pide: Reflexión y conocimiento cada vez más profundo de nosotros mismos, conocimientos de nuestras potencias y límites, conciencia de lo que sabemos y también de lo que ignoramos, claridad en relación con nuestros valores y prioridades. Que aprendamos a salir de nosotros mismos en busca del otro, a desarrollar empatía, esa cualidad que nos invita a entender al otro, a estar abiertos a las sorpresas que el otro pueda darnos. Que desarrollemos nuestras capacidades de narrar y describir lo propio ante los otros, de reconocer cuáles son nuestros procesos lógicos, para explicarlos, de ofrecer argumentos, de reconocer que el conflicto de puntos de vista es parte de la vida misma y de aprender a resolverlo en forma pacífica haciendo uso del debate respetuoso y creativo que nos permite construir consensos y alcanzar acuerdos para seguir conviviendo y avanzando juntos en esta diversidad.

La diversidad cobra nueva dimensión cuando es visible, cuando muchos pueden verla, dialogar con ella, cuestionarla o comentarla. Una parte de la riqueza de la diversidad reside en su potencialidad creadora, cuando las personas entran en contacto con lo diverso. Se descubren nuevos valores, nuevos conocimientos, nuevas tecnologías, nuevas destrezas y se descubren otros puntos de vista desde donde analizar el mundo, las cosas del mundo, las situaciones o los futuros deseables. El potencial creador de la interculturalidad se expresa cuando los diversos reunidos, logran una construcción colectiva en donde cada uno aporta algo distinto.

Uno de los derivados de la interculturalidad es la producción de cosas nuevas, de cosas nunca antes vistas, las cosas que únicamente resultan posibles cuando las diversidades se reúnen a pensar y a actuar con un mismo propósito valorado.

Un ejemplo de creación intercultural es la aparición del primer libro impreso que vinculó los conocimientos asiáticos de la tinta y el papel con los conocimientos europeos de la imprenta. En muchos sentidos, la historia de la humanidad está llena de creaciones que han logrado, a relacionarse los diversos.

Así tenemos entonces que el marco filosófico antropológico permite concebir en la era actual, desde el enfoque de la interculturalidad “las visiones” (aceptadas o no) de cómo se forma el individuo, una sociedad, una civilización, en donde engloban:

las experiencias, saberes, reglas y normas, prohibiciones, explicaciones, estrategias, creencias, ideas, maneras de pensar, valores, mitos, ritos, cantos, fiestas, leyendas, reflexiones, relaciones con los otros, con la naturaleza, la vida o la muerte, el trabajo, ideas relacionadas con la trascendencia, opiniones, rutinas, temas de interés prioritario, imaginarios (significados que se otorga a las cosas del mundo), códigos de comunicación, manera de relacionarse con el tiempo, formas de organización social y de gobierno, formas de pensar la historia y transmitirla de generación en generación, recetas, técnicas de cultivo, vestidos, construcciones, juego, arte, creaciones literarias y... un largo etcétera. (Chapela, 2005).

### **2.1.1. La realidad Filosófica Antropológica contextual.**

El conocimiento es acumulativo, el hombre cuando nace encuentra un cúmulo de conocimiento generado por quienes le antecedieron, que puede servir para continuar el proceso epistemológico y con la propia experiencia, generar una perspectiva nueva; por tanto, para entender la realidad tiene que ser no solo testigo sino muchas veces protagonista de un evento dado, aun cuando se pudiera pensar que el hombre se enfrenta directamente a los fenómenos sociales cotidianamente; entendiéndolo por fenómeno todo aquello que se es capaz de percibir a través de los sentidos, se debe tomar en cuenta que existen mediaciones básicas, como la experiencia propia, es decir, las vivencias en el contexto y conocimientos que, determinan la riqueza y la profundidad de la aproximación de una investigación. “La palabra vivencia fue propuesta por Ortega y Gasset” citado por Martínez, (2004, págs. 164-165) donde las vivencias son unidades de significado, de sentido que constituye la base epistemológica para todo

conocimiento de cosas objetivas. Estas vivencias sirven como testimonio de una realidad íntima de los acontecimientos cercanos en este caso, en el contexto de Educación Indígena.

En los años 80' se ejercía el reclutamiento de jóvenes para maestras y maestros de Preescolar y Primaria Indígena dentro del subsistema de Educación Indígena en todo el país, donde el requisito mínimo de escolaridad para ser un candidato, era contar con secundaria terminada y pertenecer a una etnia de los pueblos originarios, es en este contexto donde se ingresaba al magisterio de Educación Indígena en ese entonces. Al describir el ambiente de iniciación que envolvía este entorno de enrolamiento al magisterio de Educación Indígena, se pone de ejemplo este escenario: Los jóvenes que cada Jefatura de Zonas de Supervisión eran propuestos para acudir a un Curso de Inducción a la Docencia, que así se denominaba y que duraba un periodo de cuatro meses, se concentraban en una población de cualquier punto del estado de Oaxaca para recibir esta capacitación. Eran sedes para estos cursos, instituciones con instalaciones propias de un albergue que tuvieran aulas, comedores, dormitorios, regaderas... y en la entidad de Oaxaca, estas instalaciones se localizaban en las regiones del Papaloapan, Sierra Norte e Istmo; en las poblaciones de Tuxtepec, Ixtlán y Santiago Astata, respectivamente; ahí eran internados por cuatro meses, hombres y mujeres provenientes de distintas etnias y puntos de la entidad de Oaxaca, pero también tlapanecos del estado de Guerrero. En todos los casos había una expectativa emotiva hacia esta aventura educativa, pero a la vez incertidumbre de una minoría, porque sin dominio pleno del habla, escritura, ni lectura en lengua originaria, tendrían que sufrir penalidades al desarrollar diversas actividades que se ejercía, porque era básico este requisito para las diversas actividades que en esos cursos-talleres se implementaban en donde se motivaba al ejercicio de una didáctica intercultural. De quienes no tenían un dominio pleno de una lengua originaria, estas historias era una constante: que los padres habían interrumpido la enseñanza de la lengua materna, influenciados por la aculturación que dejaban la idea de que era un estorbo su lengua materna para integrarse a una vida productiva y por ello el dominio de su lengua originaria era incipiente o nulo. Tras sortear los obstáculos del uso de la lengua, terminado esa capacitación se realizaban los trámites administrativos en el mes octubre de ese año para que a los jóvenes le fuese otorgado una plaza no basificada, que se le denominaba: Promotores de Educación Intercultural Bilingüe, una clave de interino ilimitado.

Por la aculturación enajenante, en ese curso de capacitación, la gran mayoría no mostraban vocación hacia la docencia, eran recluidos por distintos motivos, casos como que, por la solvencia económica de sus padres no les había alcanzado para financiar la profesión que se aspiraba realmente, en la mayoría sus padres eran de ocupación campesina y ganadera, sus ingresos no le alcanzaban para el sostenimiento de los estudios cuando en la familia había muchos hermanos.

Una vez egresado de estos Cursos de Inducción a la Docencia \_CID, por sus siglas\_ el Estado los comprometía a la profesionalización, y exigía que estos jóvenes tuviesen bases de formación magisterial, es decir, a pesar de que algunos ya tenían un bachillerato técnico certificado, se les solicitaba que estudiaran el Bachillerato Pedagógico y que posteriormente concluyeran la Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria para el Medio Indígena \_LEPEPMI por sus siglas\_ en la Universidad Pedagógica Nacional \_UPN por sus siglas\_ más cercana. Al presentar un 75% del proceso de la LEPEPMI, se le otorgaba la clave base con la categoría de Maestro Intercultural Bilingüe.

En ese devenir histórico, con la llegada de cada año escolar de nuevos Promotores Intercultural Bilingüe en las Zonas Escolares que egresaban de los CID, se daba la posibilidad de movilidad o recorrido de maestros en las escuelas, los jóvenes Promotores de Educación Intercultural Bilingüe, con esa categoría de plaza, en los primeros años de servicio, eran adscritos a escuelas de comunidades rurales, en lo más recóndito de las regiones de donde provenían, por mencionar en el contexto cercano, de la región del Papaloapan, los mandaban a comunidades de la Sierra de Valle Nacional, de Jalapa de Díaz, de Usila, Rio Manzo, Santiago Jocotepec... donde se caminaba para llegar a éstas, entre cuatro a ocho horas, algunos caminaban de 12 a 24 horas. Había pocas carreteras en ese entonces.

En esas comunidades el bilingüismo es funcional, es decir, los pobladores muy pocos hablan el español y su lengua materna es con la cual se comunican. Es ahí donde la realidad del Promotor era puesta en juego porque también las niñas y los niños, en la primera Escuela adscrita ejercían un bilingüismo funcional, y debería de utilizarse en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la lengua materna de la comunidad, algunos Promotores, utilizaban a alumnos monitores, quienes tenían dominio de la lengua indígena y del español, para hacerse entender en ese proceso

y poco a poco ir adquiriendo la habilidad en la comunicación hacia la población estudiantil y también al ver lo apremiante de dominar esta lengua originaria, al regresar a la casa familiar, los fines de semana, se fortalecían en esta adquisición de la lengua, era en estas circunstancias que la familia daba valor a la transmisión de ésta.

En las Zonas Escolares de Educación Indígena, coexisten Escuelas con modalidad de unitarias, donde un solo maestro tiene que enseñar a niños de primero a sexto grado; bidocente donde dos atendían esos grados; tridocente, tres docentes se organizan en la atención de los alumnos. Cuenta mucho la primera experiencia en la Escuela en el cual se es adscrito, son privilegiados los que en los primeros años de ingreso, los ubicaban en una escuela de organización completa donde un maestro atiende un solo grado, porque se aprende de los más experimentados, pero la promotora o el promotor de una escuela unitaria, tiene que utilizar toda fuerza de voluntad y creatividad para sacar adelante al grupo multigrado y tener un buen resultado al fin de un ciclo escolar con toda la población de alumnas y alumnos, de todos los grados. Muy pocos casos, pero sí los ha habido, no soportan la presión y han desertado del magisterio de Educación Indígena.

En la Zona Escolar, los que tiene más años de servicio muchos siguen estudiando, pero también otros han desertado de la Universidad, aunque permanecen en el magisterio, unos por una relativa lejanía de la comunidad donde prestan sus servicios, otros por falta de vocación, pero de una o de otra manera han desarrollado experiencias pedagógicas. Este cúmulo de experiencias, cuando existe un buen liderazgo por quien dirige una Zona Escolar, se puede fortalecer en la compartencia, convivencia o guelaguetza pedagógica, donde se muestran las experiencias exitosas en prácticas de una educación bilingüe intercultural, en cuanto a metodologías, técnicas, instrumentos, materiales didácticos y cómo se integra a todos los agentes educativos en la construcción de Proyectos Educativos.

Hoy día a las Zonas Escolares de Educación Indígena se le ha otorgado el derecho de tener áreas de influencia educativa dentro de las cabeceras municipales debido a la migración de la población de las comunidades rurales a las ciudades. Se han convertido en comunidades semiurbanas, colonias donde convergen manifestaciones de la cultura chinanteca, mazateca, zapoteca... ahí se ubican Escuelas de Primarias Indígenas pero donde ya no se aplica el

bilingüismo funcional porque una gran parte de la población estudiantil, hijos de padres que sí hablan una lengua originaria, pero que ya no procuran la transmisión de su lengua materna y las niñas y los niños ya no dominan su lengua originaria y su lengua materna ahora se convierte el español y es ahí donde el proceso de enseñanza y aprendizaje en una Escuela Bilingüe, el aprender y enseñar la lengua indígena se torna como objeto de estudio, como la enseñanza de cualquier otra asignatura, es decir, se le aplican metodologías para su apropiación y aplicación, y no como medio de comunicación funcional. Empieza a transformarse también la actitud del docente indígena, donde ya no ven tanto la exigencia por una competencia comunicativa funcional en lengua indígena, y se tiende a relajarse y hasta el grado de soslayar el tratamiento de este proceso. Si a eso se le suma que, muchos de los actuales maestros de Educación Indígena ingresaron a este magisterio en el periodo cuando los que se jubilaban ‘heredaban’ la plaza de maestro a su hija o hijo y este era otro tratamiento de ingreso porque no iban a un CID, sino solo con unos trámites burocráticos se afiliaban en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se daban de alta y con el nivel medio superior conque ya contaban, se inscribían en la UPN pero era la constante de que no todos los que ingresaban tenían la vocación y algunos, no se sentían identificados con esta profesión y no concluían la carrera en el tiempo establecido de 4 años de la LEPEPMI, sino que desertaban y era un vaivén de su proceso de profesionalización y estudiaban en tiempos irregulares y demoraban de 7 a 8 años en terminar la licenciatura y otros de plano desertaban. Como se muestra en la Tabla 1 de un promotor intercultural bilingüe quien aún tiene registrado ante el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, con la escolaridad de bachillerato porque no ha culminado la LEPEPMI a pesar de haber ingresado en el año 2006 Que se observa en la Tabla 2.

Hablar axiológicamente, de lo que envuelve a una Zona Escolar o en los Centros de Trabajo de Educación Indígena es complejo cuando existe heterogeneidad de actitudes, saberes, intereses y vocación. Se puede percibir tanto cuantitativa como cualitativamente las fortalezas y debilidades de las maestras y maestros. Dentro de las fortalezas es que todavía hay maestros que creen en el ideal de la otredad, compartencia y pervivencia en la atención de los infantes en las comunidades rurales o semiurbanas, producen materiales didácticos en cuanto a la enseñanza de la lengua indígena, promueven las diversas manifestaciones culturales de la región y logran desarrollar una clase intercultural integral, y logran mantener a la escuela como eje central en la vida comunitaria,

pero ya quedan pocos. En cuanto a las debilidades, en esta década están ingresando una gran parte de una nueva generación de maestras y maestros, que sí se les reconoce un gran esfuerzo por sumarse a los ideales de Educación Indígena pero no se sienten identificados con los principios de otredad ni de sacrificio a la entrega hacia los rezagados, solo muestran una conducta de un servidor público común, que respeta un horario fijo de trabajo, piensan y sienten que la planeación es un requisito engorroso administrativo y no para sistematizar el desarrollo proactivo de habilidades analíticas, críticas y reflexivas; no se considera la promoción de la cultura de los pueblos originarios, más bien, dan paso a la transculturalidad y ya no se diga la iniciativa de proponer alguna innovación.

Es urgente revisar analizar y tomar conciencia de lo que teleológicamente se requiere en Educación Indígena para que todos los agentes educativos, unánimes tomen un nuevo rumbo en cuanto al fortalecimiento de la identidad de los pueblos originarios y convivir e integrarse en un mundo global, diverso, multicultural, pero sin que sea trastocado, minimizado muchos elementos y prácticas ancestrales que son un aporte a la Nación. Ante esto, Monarca (2009) expresa que:

el debate teleológico explicita sus sentidos políticos, sociales e ideológicos, y obliga al docente a pensar de qué manera se hacen presente estos sentidos en el marco de desarrollo curricular de la acción educativa que este lleva adelante en contextos y con sujetos específicos (pág. 13).

Cuando se tiene conciencia de que todo quehacer docente influye en el carácter teleológico, ha de responder a los principios por el cual tiene razón de ser cada nivel en el Sistema de Educación Nacional; en este caso específico del subsistema de Educación Indígena, debe tener presente que ha de imperar la cosmovisión permanente de los pueblos originarios, pero con el razonamiento crítico para tener una consolidación internalizada que hará operar con conocimiento de cada acción educativa en donde el desempeño docente se ha de observar y calificar en cuanto al acercamiento de los fines por el cual existe este subsistema es decir, si considera o no, los elementos, aspectos, factores que son plenamente identificable con la idiosincrasia de los pueblos originarios y los ambientes de aprendizaje. Con respecto al análisis de la actitud docente, la Misión de Ciencia Educación y Desarrollo (1994), citado por Montenegro (2007, pág. 11) analiza:

La pérdida de su status social, su precaria formación inicial y la carencia de su formación continuada tienen efectos directos en la autoimagen del docente y en su desempeño cotidiano en el aula de clase. Así es inevitable que muchos de ellos terminen rutinizando su actividad profesional.

El ser docente implica algo más que pararse frente a un grupo de alumnos, tomar una tiza o marcador y transmitir conocimientos. No solo implica tener esta profesión, en el cual ocuparse; ser profesional, es imperante seguirse preparándo, además tener vocación que hará sentir esa empatía que las comunidades requieren y esa visión de otredad en ser considerado hacia la diferencia cultural que el otro representa.

## **2.2. Marco Teórico.**

### **2.2.1 Antecedentes de la investigación**

En esta búsqueda de trabajos de Tesis en el contexto Nacional donde se presenta como eje principal la exposición del carácter Teleológico en Educación Indígena, no es muy prolifero, en cuanto al tratamiento de un análisis del desempeño docente en Educación Primaria Indígena en relación a la teleología. Por lo que se expone solo los argumentos de investigación general que se han encontrado en esta exploración documental y que permiten vincularlo con el objeto de estudio:

En un contexto europeo, Monarca (2009) en su obra *Los fines de la educación. Sobre la necesidad de revisar y recuperar el debate teleológico* Hace una reflexión en un momento de grandes cambios y de importantes reformas sociales y educativas tanto en contextos de educación secundaria como en Educación Superior, de la mano del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Estos cambios demandan un modelo de educación centrado en el aprendizaje y en la formación integral de los estudiantes, lo que implica un cambio de rol tanto para el docente como para el alumno. El primero adopta un papel principalmente de gestor de la información y guía para el aprendizaje y por tanto, cede gran parte de la responsabilidad sobre el proceso al estudiante, quien adopta un papel más activo, asumiendo nuevos retos que le brindan la posibilidad de desarrollar competencias como la autonomía, la responsabilidad, la planificación y el trabajo en equipo. En este proceso el apoyo del profesor-tutor se convierte en una herramienta fundamental

para el estudiante, y para la consecución de sus propios objetivos, personales, académicos y profesionales que le permitirán aprender a lo largo de la vida. Aporta una definición, desarrollo y evaluación de competencias genéricas que se pretenden desarrollar en el estudiante universitario.

Aunque en el Plan de Estudios se proponen como competencias clave, la planificación de objetivos, la responsabilidad, el pensamiento crítico, el trabajo en equipo, la comunicación oral, la creatividad y la innovación, la comprensión interpersonal y las habilidades comunicativas, así como, el uso de las TIC en la búsqueda y elaboración de la información, el manejo de las interculturalidad en el aula, la negociación y el manejo de conflictos, todo esto se hace con la visión pragmática, es decir sobresale la importancia a la educación tecnológica, más que a características humanizantes. Lo que requiere, como menciona Monarca, que el o la docente tenga sensibilidad de investigador para gestar la información y asumir el papel de guía y diseñar ambientes de aprendizaje intercultural para desarrollar la metacognición y adopte un papel más activo, asumiendo nuevos retos que le brindan la posibilidad de desarrollar competencias como la autonomía, la responsabilidad, la planificación y el trabajo en equipo.

El ecuatoriano Jonathan A. Vivas H. (2015) en su obra: *La pertinencia de los métodos de enseñanza-aprendizaje desde la teleología de la educación*. Menciona la importancia de los métodos de enseñanza-aprendizaje que se deben de relacionar con la finalidad de la educación. El método contribuye con la educación para alcanzar un principio básico de humanizar al hombre. Desde ahí, se entiende que el conocer sigue un proceso para la apropiación del conocimiento que exige del educando adoptar reglas para seguir aprendiendo, es por eso que el educando debe comprender por qué aprende y qué proceso ha de seguir para alcanzar el conocimiento.

Vivas H. hace la reflexión de lo importante que la relación enseñanza-aprendizaje sea dialéctica, que se debe de inscribir en una dialógica, donde cada uno, tanto quien enseña como quien aprende, hace uso de métodos para promover nuevos saberes con fines humanizantes. Luego, desde la competencia educativa se evidencia el acceso a nuevos aprendizajes, por las habilidades y destrezas adquiridas para el cumplimiento del telos educativo, la humanización del hombre, porque es visto como persona que se educa y se relaciona con otros; y es capaz de transformar su entorno. El contexto latinoamericano puro tiene otra cosmovisión, el de conservar las practicas

ancestrales que le ha permitido la pervivencia hasta la actualidad, de ahí que los espacios educativos se transmita estos conocimientos, es imperante para fortalecer la buena convivencia.

### **2.2.2 La Teleología y la Teoría Crítica**

Sin pretender el aislamiento social ni crear una isla en esta sociedad heterogénea, pero sí en aras de revalorizar la cultura de los pueblos originarios y no marginarlo del proceso en el que se educa a las niñas y niños de esta región, de este país, hay que hacer una revisión de los aportes culturales de los pueblos originarios e integrarlos a la Educación para no reducir el conocimiento en reproducción conceptual. De ahí que la Teoría Crítica ha de permitir el conocimiento promovido y mediado por la experiencia del propio sujeto, así como por su contexto histórico, político, económico y social, y sostiene que tanto los intereses teóricos como los no teóricos influyen en la forma en que se organiza, forma y constituye el conocimiento.

No hay para la teoría crítica, una teoría pura, divorciada del individuo, su experiencia y su contexto histórico. El conocimiento solo es posible si se lo considera en su relación con la vida social, pues todos los aspectos de la realidad tienen un valor teórico que determinan en cierta medida la forma en que se produce el conocimiento científico. Frankenberg (2011) reconoce que tanto la situación económica como la política y social han venido cambiando desde la mentalidad del sujeto a una cultura individualista. La teoría crítica fue desarrollada en la Escuela de Frankfurt por un grupo de pensadores e intelectuales entre ellos: Walter Benjamín, Theodor Adorno, Max Horkheimer, Herbert Marcuse, Jürgen Habermas y Erich From, entre otros. Como corriente de pensamiento, la teoría crítica se oponía a la teoría tradicional, basada en los postulados de las ciencias naturales y el positivismo, tan en boga para la época, a la cual acusaba de reducir el conocimiento a una reproducción conceptual de los datos que la realidad aportaba. Vinculaban la teoría con la práctica, su propósito era cambiar las condiciones de opresión que vivían la mayoría de los seres humanos y alcanzar su emancipación.

De acuerdo a su enfoque los medios masivos de comunicación, tiene un efecto adormecedor y alienante que se traduce en la pasividad a la opinión pública. Estos son aparatos coercionadores de la sociedad capitalista. Los dos principales conceptos que revisa la Teoría Crítica son: alienación, dejar de pensar por sí mismo y, manipulación, controlar la voluntad con el

uso de ciertos instrumentos, tales como los medios de comunicación. El emisor manipula, el receptor está alienado. Adorno y Horkheimer en la obra *Dialéctica de la Ilustración*, aludido por Yakushi (2012), crean el concepto de Industria Cultural, este concepto trata de superar el concepto de cultura de masas; aquí surge la diferenciación de los conceptos de cultura de masas vs cultura de las masas; la primera, es la producida por la sociedad, es la cultura popular: mientras que la segunda, es la producida por el grupo dominante, por el sistema, para manipular a la sociedad, es decir, una industria cultural. Otra crítica de la Teoría, es que la industria cultural invade los tiempos libres, los tiempos de ocio, espacio donde se debiera de dar momentos de solidaridad colectiva, la creatividad, la reflexión y la crítica, se disuelve en un entretenimiento enajenado. La industria cultural genera un proceso de conformismo y subordinación de las masas hacia el régimen establecido. Lo mismo ocurre en la didáctica de la enseñanza cuando solo se reproduce lo que está dictándose en los Planes y Programas porque a los responsables de innovar, hacer un ambiente de aprendizaje crítico analítico y reflexivo, también le ha sido inducido un carácter de conformismo.

Es aquí donde Laso (2004), hace mención que

Habermas considera, en primer lugar, el concepto sociológico tradicional de acción teleológica, el cual también tiene desde Aristóteles una gran influencia en la filosofía de la acción. Este concepto supone a un sujeto racional con la capacidad de interpretar una situación y poder determinar los medios más adecuados para la satisfacción de sus objetivos. (...) Cuando la acción teleológica tiene en cuenta la interacción entre distintos agentes, se transforma en el concepto más elaborado de acción estratégica. A diferencia de la teleológica, la acción estratégica implica un uso del lenguaje, pero en una forma orientada sólo al éxito y no al entendimiento, el lenguaje es un medio más entre otros para la consecución de los objetivos deseados. (Pág.14)

El carácter teleológico en Educación Indígena, requiere de una nueva toma de conciencia, de toma de decisiones para tener acciones pedagógicas que sirvan de medios para propiciar el razonamiento analítico y que haga del individuo un sujeto pensante desde temprana edad y pueda concebir en un nivel axiológico el valor de su cultura y resurgir con orgullo con una identidad fortalecida con conocimiento de sus elementos culturales. La acción teleológica concibe un solo

mundo objetivo, con el cual el actor puede establecer dos relaciones, conocer estados de cosas existentes y traer a la existencia estados de cosas deseados. Ser un individuo aculturado e integrado en esta posmodernidad no se puede evitar, como tampoco se puede evitar que sea evidente que todo ser humano contiene una cultura que le es propia, por lo que hay que portarla con toda dignidad y promoverla a las nuevas generaciones, traer a la existencia el legado de un mundo de conocimientos y valores que la industria cultural depredadora ha querido suprimir aplicando la transculturalidad. He ahí que las Instituciones Educativas de Educación Indígena tiene un papel histórico preponderante y a la vez privilegiado porque si los maestros Interculturales de este nivel retoman su identidad cultural y la fortalecen, crearan una adarga en la nueva generación que les permitirá analizar y poner axiológicamente en equilibrio y justa medida las cosas y saber vivir en una sana interculturalidad.

### **2.2.3. Atención Institucional al Indígena**

Una vez pasado ese trance colonial en la que debían de justificar su intromisión a los suelos y territorios nacionales, valiéndose de la fuerza, religión y sus conventos con fin de domesticar al indígena de acuerdo a lo que su nivel valoral y conciencia pretendían, ser hegemónico. Sea auténtico, fines capitalistas o solo postura política, se empezaba a gestar la inclusión de los pueblos originarios para su desarrollo.

A principios del siglo XX, Martínez (s/a) expone que, después de la Revolución Mexicana, la política educativa que se impuso fue la de mexicanizar a los habitantes de los pueblos originarios a través de la lengua nacional, política reflejada en la Ley de Instrucción Rudimentaria de 1911, implementada por Gregorio Torres Quintero y Jorge Vera. Esta ley buscaba la asimilación de los indígenas por lo que sus culturas eran catalogadas como atrasadas y el primer paso para su modernización se apostó en la enseñanza del español. En el año de 1913 se pretendió aplicar el programa de Educación Integral Nacionalista que buscaba aplicar la enseñanza directa del español sobre los indios ya que sólo de esta forma, decían, se podría lograr la transformación de éstos en ciudadanos nacionales.

Castillo (2013) señala que el antropólogo Manuel Gamio publicó un libro titulado *Forjando Patria* en pro al nacionalismo, en 1916, que resumía la suposición de que el alfabetismo provocaría el milagro de transformar a la población rural analfabeta y hambrienta, debería reemplazarse por un enfoque más realista de la educación pública. Pero, el desorden que había provocado la Revolución, no permitió la menor oportunidad de poner en marcha este programa.

En 1925 se establece en la ciudad de México la primera Casa del Estudiante Indígena con el objetivo de incorporar al indígena al sistema educativo, pero el proyecto fracasa porque los jóvenes que se suponían podían funcionar como agentes de cambio en sus comunidades, ya no regresaron a ella. En 1934 se crea el Departamento de Educación y Cultura Indígena. En 1939, expone, V. Kemper (2011), surge el Proyecto Tarasco al frente del cual estaban otros lingüistas, entre ellos Mauricio Swadesh, quienes constatan la eficacia del método indirecto de castellanización a través de la alfabetización en las lenguas maternas. El gobierno cardenista, por primera vez, reconoció al indio como ser social capaz de integrarse a la nación sin menoscabo de su cultura, esa era la esencia de la integración.

Sin embargo, después de algunos años, nos dice Brice (1972), hay un periodo opositor a la educación bilingüe y al reconocimiento de la diversidad cultural. Se prohíbe a los niños, en sus escuelas, hablar en sus lenguas. Así el Proyecto Tarasco se cancela y la política lingüística indígena sufre otro revés. A partir de 1948, con la creación del Instituto Nacional Indigenista, hoy Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, se fundan los Centros Coordinadores Indigenistas. Es hasta 1963 que la SEP propone una política de educación bilingüe, recuperando las técnicas y objetivos del Proyecto Tarasco.

En 1978, se crea la Dirección General de Educación Indígena, área especializada de la SEP orientada a elaborar planes, proyectos, programas, metodologías, técnicas y capacitación profesional para ofrecer a los niños y las niñas indígenas un programa específico, que por las condiciones de la población requieren de atención especial. Aunque, como señalan Zolla y Zolla Márquez (2004) en el fondo de lo que se trataba era de definir un modelo para incorporar a los indígenas a la nación.

En 1983, en el sexenio del Presidente Miguel de la Madrid se formularon los planteamientos teóricos de la educación indígena: Bases Generales de la Educación Indígena, surgiendo así un nuevo modelo de educación llamado Educación Indígena Bilingüe Bicultural en donde se pretendía el trato igualitario entre la cultura propia y adquirir la cultura nacional. A pesar de ser un proyecto ambicioso y respetuoso de la pluriculturalidad de nuestro país no se puso en marcha. El proyecto tuvo muchos opositores, fundamentalmente los mismos maestros cobijados por el sindicato, situación que gestó una serie de inconformidades con lo que la propuesta se derogó.

En 1993, en la Ley General de Educación se reconoció la importancia de promover la educación en lenguas originarias, pero a su vez el programa carecía de un proyecto académico que sistematizara oficialmente los aspectos metodológicos y curriculares. En el siguiente sexenio se emitió el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000. Los propósitos que integraban este plan eran promover la equidad, la calidad y la pertinencia de la educación. Fue el primer documento que en educación básica destinó un apartado dirigido a las poblaciones de los pueblos originarios migrantes, mediante el Programa Nacional de Jornaleros Agrícolas de la Secretaría de Desarrollo Social. Lamentablemente, tanto para este tipo de ciudadanos como para los radicados en las zonas rurales no se diseñó un modelo educativo congruente con los orígenes de la educación indígena.

El año 2000 destaca el Plan de Desarrollo 2001-2006 que en lo referente a educación indígena instituye la Educación Intercultural Bilingüe y más tarde se crea la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe.

En el año 2003 se publicó la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. En su Artículo 11, esta Ley señala que los indígenas tienen derecho a ser educados en su propia lengua a lo largo de su educación básica. En consecuencia, se modificó la Ley General de Educación que contempla en su Artículo 7, fracción 4a: “Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas”.

El Programa Sectorial de Educación 2007-2012 sostiene: El México del nuevo milenio demanda que el sistema educativo nacional forme a sus futuros ciudadanos como personas, como seres humanos conscientes, libres, irremplazables, con identidad, razón, y dignidad, con derechos y deberes, creadores de valores y de ideales.

Hemos visto líneas arriba, como el diseño de políticas educativas y lingüísticas conllevan este fin: la construcción de una nación homogénea. Por su parte, en el marco legal, la Constitución Política Mexicana avaló por décadas esta búsqueda de “forjar patria”, mostrando la igualdad de todos los mexicanos sin detenerse en la naturaleza pluricultural. El Estado impuso sus instituciones negando todo tipo de reconocimiento a los derechos de los pueblos originarios identificados como si fueran homogéneos y exagerando las diferencias entre elementos insertos en dos clases diferentes y opuestas, como lo es la dicotomía india/mestizo.

De acuerdo a Muñoz (2001), la educación indígena bilingüe en México puede ser vista a través de grandes paradigmas: Educación bilingüe, Educación bilingüe bicultural y Educación Bilingüe Intercultural, diferenciándose cada uno por la concepción de diversidad adoptado: como problema, como recurso o como derecho, respectivamente. Por tanto, la interculturalidad no debe ser un discurso más. Debe rebasar los muros de las instituciones y debe extenderse hacia todos los espacios y todos los tiempos.

El proteger la pertenencia cultural, o sea, la identidad de una persona implica la construcción de un sistema ético y político que aplique el derecho a la igualdad con el reconocimiento de la diferencia. Por tanto, la Educación Intercultural debería tener como objetivo fundamental contemplar que este país es multicultural por lo que se debe educar no únicamente en las aulas, sino educar en una sociedad con miras a formar ciudadanías interculturales. En suma, La educación en México siempre ha ido de la mano con una construcción de ciudadanía. Bertely (2007, pág. 16) sostiene con respecto a promocionar una educación diferente a la de los siglos precedentes que necesitamos partir de un nuevo concepto de ciudadanía que responda a una nueva concepción sobre el Estado Nacional Mexicano. “La emergencia de la diversidad cultural en un mundo globalizado que amenaza las identidades locales, exige acuñar un concepto incluyente que, sin debilitar las funciones del Estado, estimule un modelo democrático y ciudadano distinto”.

#### **2.2.4 Marco Legal en Educación Indígena**

Hoy día el Sistema de Educación Nacional considera la diversidad cultural de los pueblos originarios de nuestro país, y también el tratamiento en cuando a educar al sujeto de acuerdo a su cultura. La educación en México está configurada de acuerdo a la Constitución que declara que esta educación es un derecho para todos y se asienta por los derechos y libertades que se menciona en esta carta magna.

La reforma de 1992 al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoció a nuestro país de manera oficial como culturalmente diverso, diversidad basada en la coexistencia de múltiples pueblos indígenas que se distinguen por sus diferentes formas de pensar, de actuar, de comprender el mundo. Con esta reforma se evidencia el reconocimiento y protección a los derechos colectivos.

En el Artículo 2º inciso B de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, señala que:

La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

En específico para la educación Indígena en el mismo Artículo 2o, mismo inciso B en el apartado II señala

Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, (...) Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

Sin menoscabo de su cultura los profesionales de la educación deben de ser guiados por estos principios, el sistema educativo debe estar orientado a lograr: el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos fortaleciendo su identidad cultural mediante la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales; el desarrollo de la capacidad de los alumnos para que se reconozca como parte de una cultura milenaria pero también en la formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de esta Nación Mexicana y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad en el fomento de la otredad.

Se debe de hacer efectiva esta aspiración de la legalidad para favorecer el respeto de los valores culturales de los pueblos originarios que mucha falta hace a esta Nación, pero se requiere invertir con eficacia recursos para incentivar el desarrollo la cultura de los pueblos.

El Informe Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2016) señala, hay que,

Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural advierte, que las políticas educativas tienen una repercusión importante en el florecimiento o el declive de la diversidad cultural, por lo que deben intentar promover la educación por conducto de la diversidad y a favor de ésta, reconociendo a la vez la diversidad de las necesidades de los educandos y la variedad de métodos y contenidos (UNESCO, 2010). (...) la interculturalidad refiere a la construcción de relaciones equitativas entre personas, comunidades, países y culturas; así planteada, para el ámbito educativo no sólo se reduce al bilingüismo, sino también a las leyes de educación, proyectos educativos, objetivos, políticas, planes y programas, currículo, formación docente, textos escolares, cultura escolar y a los flujos de intercambio entre la comunidad indígena y su contexto más amplio.

La inversión que el Estado pueda hacer, no tendría razón de ser si los primeros agentes educativos, los maestros indígenas no están convencidos en la grandeza de su cultura y que es viable su revaloración y promoción en un entorno multicultural y desasociar o soslayar esta realidad no hace más que continuar con la colonización que se implementó tangiblemente desde

hace más de quinientos años. Se abre una oportunidad de que nadie que se plazca ser portador de elementos culturales tenga por qué avergonzarse o intimidarse ante otra cultura, más bien, se tiene que demostrar que reúne un cúmulo de elementos para compartir permanentemente con los otros, sin que sea solo un folklor eventual.

### **2.2.5 La Axiología en la Educación Indígena**

Cuando una persona entrega su vida literalmente, por alguien a quien ama, por su familia, por su pueblo, por su Nación, por su trabajo, por un proyecto... es porque se siente plenamente identificado con ello, vive apasionadamente por ofrecerle lo mejor de sí, es lo que le da sentido a la vida misma, en la búsqueda constante de una mejor perspectiva para ese ente por quien le surge genuinamente esa motivación y creatividad, porque tiene un gran valor para su vida. Es ahí, donde radica el ser proactivo, en el valor que le imprime en su actitud. Caso contrario, si le es indiferente, esquivará la responsabilidad y compromiso de ser adherido tácitamente a ese ser, a ese proyecto, porque no le representa ideal alguno.

En un principio el término axiología se utilizaba como estudio o teoría que se emiten de tal o cual clase de valor, aplicado a conceptos éticos o moral. La moral se aplica a un grupo, como aquellas costumbres que se deben obedecer para el buen actuar, mientras que la ética proviene de la reflexión del individuo sobre cuáles acciones son morales y cuáles no. Ambos conceptos han sido interpretados de diferentes formas históricamente, por diversas corrientes de pensamiento, e incluso varían según el campo en el que sean. En todo caso, esta interpretación de ética y moral es muy común en la actualidad. La moral tiende a ser consistente dentro de un determinado contexto, siendo entendida de la misma forma por todos. Sin embargo, cada cultura o grupo humano tiene morales diferentes. La ética suele ser consistente, aunque puede cambiar si las creencias de un individuo cambian o en función de determinada situación. De ahí que la moral y ética juegan un papel relevante para definir el perfil actitudinal del maestro en Educación Indígena de quien en uso de convicción y razón se sienta plenamente identificado con este nivel educativo y actuar en consecuencia. Un ejemplo de proyección axiológica en este ámbito educativo, es el maestro identificado con lo que demanda el objetivo general que señala la Dirección General de Educación Indígena Intercultural y Bilingüe:

Encabezar la política educativa nacional en materia de educación básica para la niñez indígena, migrante, en contextos de diversidad lingüística, social y cultural y en riesgo de exclusión, mediante la capacidad de normar, compensar y evaluar todos los componentes de la misma, considerando óptimas condiciones de operación, un currículo con pertinencia y relevancia, una planta docente especializada y los materiales educativos que consideran los conocimientos y las formas de enseñanza locales.

Estas atribuciones se establecen en el Artículo 32 del Reglamento Interior de la SEP. que en el apartado I dice:

ARTÍCULO 32.- Corresponde a la Dirección General de Educación Indígena el ejercicio de las siguientes atribuciones: I. Proponer normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de la educación indígena y difundir los vigentes, cuidando que tengan una orientación intercultural y bilingüe que asegure la formación integral de los alumnos pertenecientes a los diferentes grupos étnicos, así como que protejan y promuevan el desarrollo de sus lenguas, costumbres, recursos y formas específicas de organización.

Es indispensable que, en las escuelas primarias indígena, sea, multigrado, bidocente o de organización completa, todas tengan la concepción de valorar el proyecto educativo de Educación Indígena en una perspectiva y motivación unánime, porque si hay diferencia de visión, es difícil, muy difícil transmitir la cosmovisión de los pueblos originarios a la nueva generación y se manifiestan los valores ético y estético de los integrantes. Para Manjón (s/a) refiere que para concebir el valor axiológico de las cosas se debe de tener, objetiva y subjetivamente la percepción de las cosas, es como una fruta, para saber su consistencia, su sabor se debe de probarla, vivir una experiencia con ella, ya entonces sabrá si es agradable o no y sabrá valorarla o no y le encontrará nuevas propiedades y potencialidades. Ante esto, se hace necesarios desarrollar estrategias interculturales para la práctica educativa que atienda “no sólo a los propios alumnos y profesores, sino que también a las familias, en lo que sería una confluencia necesaria y relevante de perspectivas distintas en la construcción de la escuela como espacio en y para la interculturalidad” (Otal y Liesa, 2003, citado por Leiva Olivencia 2004, pág. 95).

### 2.3 Marco Conceptual.

**Alienación.** - Pérdida de la personalidad o de la identidad de una persona o de un colectivo.

"su proyecto de liberar a los hombres de la dependencia respecto de la naturaleza ha resultado fallido, al hacerlos depender de una nueva forma de alienación"

**Antropología.** - Ciencia que trata del hombre como ser animal y social. El termino se debe a Quatrefages que en 1855 contribuyó a su difusión. Ciencia que se propone a conocer al hombre en todas sus manifestaciones.

**Axiología.** - Es una rama de la filosofía, que tiene por objeto de estudio, la naturaleza o esencia de los valores y de los juicios de valor que puede realizar un individuo. Por eso, es muy común y frecuente que a la axiología se la denomine “filosofía de valores”. Dentro del campo científico fue identificada en un primer momento como disciplina filosófica, siendo colocada por unos en la Metafísica porque los valores son referidos al ser; por otros, en la Ética, porque se ocupa exclusivamente de los valores éticos; en la Estética por algunos, porque los valores están vinculados al legado cultural de cada sociedad, el estudio de los valores ha entrado a formar parte a otras ramas del saber, entre ellas, la Pedagogía.

**Compartencia.** - Este concepto se aborda desde la cosmogonía tradicional de los pueblos de la sierra norte del estado de Oaxaca, México, y de los indígenas guambianos de Colombia. Su esencia radica en el intercambio, o el hecho de favorecer al otro para suplir sus necesidades.

**Comunalidad.** – Es la esencia inmanente e intrínseca de los pueblos indígenas, los elementos que define la comunalidad son: la Tierra como madre, como territorio; el consenso en asamblea para toma de decisiones; el servicio gratuito, como ejercicio de autoridad; el trabajo colectivo, como un acto de recreación y solidaridad; los ritos y ceremonias, como expresión del don comunal.

**Cultura.** - Conjunto de conocimientos que posee una persona. Conjunto de conocimientos de un país, de una sociedad que conlleva a un sistema de creencias y tradiciones, un sistema de valores y un sistema de acciones

**Emancipación.** - Liberación respecto de un poder, una autoridad, una tutela o cualquier otro tipo de subordinación o dependencia.

**Enajenación.** - Pérdida transitoria de la razón o los sentidos, especialmente a causa de un sentimiento intenso de miedo, enfado o dolor e influencias con tendencias a suprimir la originalidad.

**Ética.** - La ética, o filosofía moral, es la rama de la filosofía que estudia la conducta humana, lo correcto y lo incorrecto, lo bueno y lo malo, la moral, el buen vivir, la virtud, la felicidad y el deber.

**Idiosincrasia.** - Modo de ser que es característico de una persona o cosa y la distingue de las demás.

**Lengua materna.** - Es la lengua o idioma que aprende una persona en sus primeros años de vida y que normalmente se convierte en su instrumento natural de pensamiento y comunicación.

**Objeto de estudio.** - El objeto de estudio -aquello sobre lo cual recae una acción sobre todo intelectual-, en la medida en que define un fenómeno o una perspectiva con la que se aborda un fenómeno, constituye uno de los requisitos que definen un campo de intervención científica. A dicha definición fenoménica habría que añadir, entre otros aspectos, la existencia de un método identificable y ciertos principios de actuación -más o menos discutibles- a propósito de la objetividad, neutralidad, etc. con que se aborda el estudio de dicho fenómeno; es decir, con la que se lleva a cabo alguno de los métodos científicos de investigación.

**Otredad.** – Es el reconocimiento del otro diferente. Esta diferencia constituye una riqueza social y puede ayudar al crecimiento de las personas.

**Pervivencia.** - Duración o permanencia con vida de una cosa, a pesar del paso del tiempo, de los problemas o de las dificultades.

**Pueblos originarios**, - es una denominación colectiva aplicada a las comunidades originarias de América, corresponde a los grupos humanos descendientes de culturas precolombinas que han mantenido sus características culturales y sociales. La mayoría de ellos con su lengua propia.

**Teleología**. - De telos: fin, y logos: conocimiento o teoría. Se llama **teleología** o finalismo a toda explicación filosófica que cree necesario referirse a las causas finales para explicar el cambio o movimiento de las cosas. La causa final es el motivo o propósito de la acción.

**Teleología educativa**. - se refiere a los principios, fines y objetivos de la educación. Los fines de la educación participan implícita o explícitamente en toda la problemática pedagógica.

**Transculturación**. - Recepción por un pueblo o grupo social de formas de cultura procedentes de otro, que sustituyen de un modo más o menos completo a las propias.

## Capítulo 3. Marco Metodológico

### 3.1 Tipo de Estudio

Esta investigación es de tipo cualitativo observacional desde el nivel exploratorio debido a que no existe referencias teóricas que anteceden a este estudio, en específico, la indagación del carácter teleológico en educación indígena, en donde se hace solo énfasis de la descripción en que se basa la experiencia cotidiana de la práctica docente en una Escuela Primaria Bilingüe, utilizando el método fenomenológico hermenéutico y esto se hace valioso al observar las actitudes con naturalidad, puesto que contribuye a entender lo que ocurre en este nivel educativo en particular, pero sin intervenir o modificar ninguna situación durante la investigación. Solo se usan gráficos para hacer más objetivos los resultados.

Describir un concepto, en este caso, el de cómo se manifiesta la Teleología, es complejo, no es simple, porque se debe de tener contemplado el fin por el cuál fue creado la Educación Bilingüe Intercultural y en todo caso, una contribución importante, es analizar el contexto por un cierto periodo, para poder entender la interpretación que hace el sujeto, es decir, considerar las proyecciones que transita desde una perspectiva personal, interpersonal, didáctica, institucional, valoral y cómo todas estas dimensiones se traducen a una relación pedagógica en un ambiente escolar, por lo tanto esta investigación es un estudio longitudinal de panel que se desarrolló durante el ciclo escolar 2019-2020, siendo esta observacional describiendo el evento de la variable en un grupo de personas que son los docentes de la Escuela Primaria Bilingüe Cuauhtémoc, de la Colonia Siglo XXI, Tuxtepec, Oaxaca.

La vida escolar cotidiana es un flujo de acontecimientos interconectados que proyecta la vida social por lo que se tiene que poner énfasis en los cambios que los procesos implican que permite tener acceso a tópicos importantes que con naturalidad se da. Se percibe el grado de compromiso, responsabilidad para con el nivel de educación básica en el que está inmerso permitiendo también detectar la identidad que asume al cumplir con los propósitos de educación en Primaria Indígena. Hernández (2014, p. 358) menciona que “La investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en

un ambiente natural y en relación con su contexto”. Esta investigación se procuró hacerlo *in situ* considerando examinar cada actitud del colectivo, con el fin de registrar actitudes auténticas. El énfasis fue interpretar lo que ocurría, en aras de un entendimiento como un todo y del significado que tenía para sus participantes.

### **3.2 Población y Muestra**

Esta investigación está enfocada en la Escuela Primaria Bilingüe Cuauhtémoc ubicada en la Colonia Siglo XXI, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, estado de Oaxaca. En esta institución existe una población de dieciséis profesores comprendido en: un Director sin grupo, doce docentes, dos maestros de Educación Física, un Personal de Apoyo y de Asistencia a la Educación. En total son dieciséis trabajadores de la educación adscritos en esta Escuela.

En esta investigación se ha de utilizar el muestreo no probalístico, que de acuerdo con Pineda, Alvarado y Canales (1994) ”se toman las cosas o unidades que estén disponibles en un momento dado” (p. 119) , La muestra para abordar esta investigación en cuanto a la conceptualización teleológica que presenta el personal de esta Institución será un muestreo por conveniencia, Supo, expresa que este tipo de muestreo “estudia lo que hay, sin posibilidad de parcializar, es un muestreo sin normas” (SINCIE, 2020, 47m34s). El estudio exploratorio no es inferencial por lo que el muestreo son no probalístico, así que los doce docentes frente a grupo y que son los encargados directos en el ciclo escolar 2019-2020 de transmitir las competencias que han de desarrollar las niñas y los niños en forma integral, serán los elementos de muestra.

### **3.3 Instrumentos de Investigación.**

Una de las técnicas utilizada por la metodología cualitativa es la observación. Para esta investigación se ha considerado registrar algunos acontecimientos mediante la observación directa como se manifiesta en la Tabla 3 en el nivel de bilingüismo y su promoción, esto es, de lo que se observa tal como ocurre en el desempeño. Los acontecimientos tienen además la característica de ser por así decirlo "naturales", no han sido sometidos a ningún tipo de manipulación como lo es el

observar a través de formular una pregunta estructurada o semiestructurada. La observación es sistemática, es decir donde uno limita a la observación sin participar en los acontecimientos y sin ser selectivo a intereses propios ni a interpretaciones prejuiciosas.

La planeación didáctica también es un instrumento en donde se logra observar la responsabilidad y el compromiso que asume el docente en sistematizar el proceso de enseñanza y aprendizaje de la cultura de los pueblos originarios en donde se puede percibir las estrategias que utiliza en sus clases; si el diseño de las clases son fragmentadas por asignaturas o si se da la transversalidad, para fomentar el conocimiento y la contrastación de valores ancestrales, lengua indígena como asignatura y prácticas socioculturales. En la tabla 3 se muestra las rubricas para llevar a cabo la valoración de la planeación didáctica, para percibir el fomento de la interculturalidad como un reconocimiento de las otras culturas, pero sobre todo el fortalecimiento de un elemento de su propia identidad, su lengua materna.

**Tabla 3** Valoración de una planeación didáctica con fin intercultural.

| NIVELES<br>ASPECTOS                                       | 1  | 2  | 3  |
|---|--|--|--|
| OBJETIVOS<br>CON FIN<br>INTERCULTURAL                     | No presenta<br>Objetivos.  | Los objetivos<br>son confusos.   | Los objetivos<br>son claros y<br>propositivos.                 |
| FOMENTA EL<br>CONOCIMIENTO Y<br>PRACTICA<br>INTERCULTURAL | El proceso<br>e-a es fragmentado,<br>se sujeta solo al<br>currículo. | Solo muy<br>esporádicamente motiva<br>a sus alumnos a<br>expresiones culturales. | Diversifica<br>expresiones culturales<br>en forma transversal. |
| ENSEÑANZA<br>EN LENGUA<br>INDIGENA                        | No enseña<br>una lengua<br>originaria.                               | Solo una vez a<br>la semana enseña lengua<br>indígena.                           | En todas las<br>asignaturas fomenta el<br>usos de la L.I.      |

*Fuente: Elaboración propia.*

Cuando se oye la palabra entrevista, se piensa en un instrumento de investigación estructurado como las encuestas de opinión y básicamente se piensa en cuestionarios, que se contesta convencidos, pero otras veces crea actitudes reacias al contestar en la realidad. En cambio, el empleo de la entrevista no estructurada donde las preguntas solo son una guía y se da un amplio margen de expresión a los que son entrevistados. Aunque se tiene el propósito de conocer algunos conceptos básicos que todo docente del nivel de primaria indígena debe de tener y que debe de influenciar en el quehacer docente, también se propicia un dialogo que da pie a que emitan sus comentarios con respecto a lo que sienten fidedignamente sobre estar laborando en el nivel de

educación indígena, como se muestra en el Anexo A. Los relatos verbales dan más libertad de expresar su sentir sobre el tema de investigación que se sistematiza posteriormente, así que también se utilizan la entrevista no estructurada en el curso de la investigación pero que tienen el espíritu de tener referencias en un ambiente relajado.

En completo contraste con la entrevista estructurada, las entrevistas cualitativas, no estructuradas, son flexibles y dinámicas constituyéndose en una narración conversacional creada conjuntamente por el entrevistador y el entrevistado, que contiene un conjunto interrelacionado de estructuras que la definen como objeto de estudio (De Garay, 1999) Además de la observación participante y la entrevista no estructurada, la técnica de la narrativa testimonial e historia de vida (Martínez 2004) es a menudo utilizadas en investigaciones cualitativas. En ellas se trata de aprehender las experiencias destacadas de la vida de una persona y las definiciones que esa persona aplica a tales experiencias. Implica la reconstrucción de episodios significativos de la vida de uno o más individuos. Las fuentes de información son muy variadas, pero básicamente se utilizan diarios de vida y autobiografías, o bien se reconstruye aquellos episodios de la vida considerados básicos. Un ejemplo de esto es narrado en este documento en el capítulo uno, en el análisis contextual y en el dos en el apartado realidad Filosófica Antropológica contextual donde el investigador expresa la experiencia personal, en el cual reúne escenarios reales que evidencian los eventos en que también eran similares para los demás jóvenes que buscaban abrirse paso para obtener una oportunidad laboral. Realmente se obtiene una aceptable referencia de ese momento que ofrece informaciones fidedignas y contextual que ayuda en gran manera percibir el momento histórico en que se desarrolla el evento y que puede ser comparado o contrastado con los acontecimientos actuales.

### **3.4. Operacionalización de Variables.**

José Supo (SINCIE, 2015,12m29s) hace mención que las variables se analizan según el tipo de estudio que refiere la investigación, en esta exposición él solo hace alusión a los niveles de estudio cuantitativo ya que el estudio exploratorio, que es donde se basa esta investigación, es cualitativo y no se describe en ningún momento las variables de éste estudio, pero en la Tabla 5 menciona la siguiente información:

**Tabla 4.** Variables según los niveles de investigación

| Si tu estudio es | Entonces tienes variables de... | Y variables    |
|------------------|---------------------------------|----------------|
| Descriptivo      | de caracterización              | de interés     |
| Relacional       | asociadas                       | de supervisión |
| Explicativo      | dependiente                     | independiente  |
| Predictivo       | exógena                         | endógena       |
| Aplicativo       | de calibración                  | evaluativa     |

Fuente: José Supo en [https://www.youtube.com/watch?v=\\_zYavuPq98k](https://www.youtube.com/watch?v=_zYavuPq98k)

Nota: las características del estudio Exploratorio no aparecen dado que las variables no guardan una relación entre sí.

Como el estudio exploratorio documenta experiencias y examina temas que no han sido estudiadas, así como investiga manifestaciones del comportamiento humano, identifica potenciales entre variables para profundizar los datos para tener información sobre distintos status para dar inicio a una serie de estudios ya que se relaciona con situaciones donde existe conocimiento limitados pero que el investigador, a decir de Supo (SINCIE, 2015,37m23s) por la experiencia cercana con el tema de estudio puede elegir las variables a analizar. Las variables e indicadores serán objeto de estudio para conocer el desempeño docente y el carácter teleológico que el personal en estudio muestra en la Escuela Primaria Bilingüe Cuauhtémoc, como se muestra en la Tabla 6 en donde estas variables subjetivas se describen en una matriz que se observa en la Tabla 7. Las escalas a utilizar serán de tipo ordinal, si bien no se puede operar con ellas para datos estadísticos, es posible establecer una ordenación entre los diferentes valores. Sin embargo, dicho orden no permite el establecimiento de relaciones matemáticas entre sus valores.

**Tabla 5.** Operacionalización de variables

| Variable 1           | Indicador     | Valor final | Tipo de variable |
|----------------------|---------------|-------------|------------------|
| Desempeño Docente    | Conocimiento  | 1, 2, 3     | ordinal          |
|                      | Didáctica     | 1, 2, 3     | ordinal          |
|                      | Participación | 1, 2, 3     | ordinal          |
|                      | Promoción     | 1, 2, 3     | ordinal          |
| Variable 2           |               |             |                  |
| Carácter Teleológico | Antropología  | 1,2,3       | ordinal          |
|                      | Axiología     | 1,2,3       | ordinal          |
|                      | Sociología    | 1,2,3       | ordinal          |

Fuente: Tabla diseñado por José Supo con adaptación del investigador.

En la tabla 7, matriz de indicadores, se ha de percibir el conocimiento del nivel en que labora el docente, con el cual debe de identificarse. En la Didáctica se deben de observar el desarrollo de las competencias en cuanto a la interculturalidad, del cual se hace necesario el diseño de ambientes de aprendizaje para adquirir conceptos, desarrollar las habilidades y destrezas, a la vez observar las actitudes que van asumiendo los discentes. Las madres, padres de familia y la sociedad en general, también juegan un papel fundamental para lograr la concienciación y mostrar los valores de convivencia y eliminar las expresiones clasistas y de racismo.

**Tabla 6. Matriz de indicadores**

| Niveles<br>Indicador | 1   | 2  | 3  |
|----------------------|---|--|--|
| Conocimiento         | Desconoce los propósitos del nivel de Educación Indígena.                                 | Conoce en forma vaga los propósitos de Educación Indígena.   | Posee conocimientos sobre los propósitos del nivel de Educación Indígena.  |
| Didáctica            | No se observa en el fomento a la interculturalidad.                                       | Solo esporádicamente crea un ambiente de aprendizaje intercultural.  | Emplea Recursos para el fomento de la Interculturalidad  |
| Participación        | Esquiva participar en eventos de proyección intercultural.                                | Participa pero solo por cumplir.   | Muestra gran entusiasmo en participar en eventos interculturales.  |
| Promoción            | No Promueve con la comunidad expresiones culturales.                                      | Promueve pocas veces, con la comunidad, expresiones culturales.  | Promueve en forma entusiasta con la comunidad expresiones culturales.  |
| Antropología         | No se muestra con interés de estudiar el devenir del hombre.                              | Se conduce con doble moral y subjetividad, a los acontecimientos de la humanidad, según sea su conveniencia. | Es objetivo y tiene buen sentido de análisis del devenir de la humanidad y presta atención de la historia de la educación. |
| Axiología            | Tiene un débil sentido valoral y muestra resistencia al fomento de la diversidad cultural | Sus sentidos de valores no son muy claros. Sabe de la existencia de la diversidad pero no le interesa tanto. | Posee claro y bien afirmado los valores y respeto a la diversidad cultural.  |
| Sociología           | Ignora el papel de la Escuela para transformar la comunidad.                              | Reconoce que la escuela influye en la comunidad pero no se compromete.                                       | Reconoce el papel de la Escuela para transformar la comunidad y da lo mejor de sí.   |

Fuente: Tabla diseñado por José Supo con adaptación del investigador.

## Capítulo 4 Resultados

“El próximo gran salto evolutivo de la humanidad  
será el descubrimiento de que cooperar es mejor  
que competir”

**María Montessori**

La investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). Es por ello que en el desarrollo de esta investigación se consideraron documentos, grandes evidencias fueron las expresiones tanto las orales, actitudes, gestos de los participantes, sin anticiparles que serían objetos de indagación para no predisponerlos. Finalmente, la fundamentación principal de haber optado por esta metodología es por su carácter inductiva, ya que en el estudio del objeto se pretende conocer desde diferentes aspectos, para describirlos y luego comprenderlos. “Un planteamiento cualitativo es como ingresar a un laberinto. Sabemos dónde comenzamos, pero no dónde habremos de terminar. Entramos con convicción, pero sin un mapa detallado, preciso” Hernández-Sampieri, Roberto y Mendoza Torres, Cristian Paulina (2018, pág. 388). A continuación, se detallan los resultados de esta investigación.

### 4.1 Resultados cualitativos.

La investigación es un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y crítico que tiene por finalidad descubrir e interpretar los hechos, fenómenos, relacionado, en este caso, con un determinado ámbito de la realidad educativa que se ocupa esta indagación. Una búsqueda de hechos, un camino para conocer la realidad.

Los sujetos de estudio han sido el personal docente de la Escuela Primaria Bilingüe “Cuauhtémoc” Clave 20DPB1999H ubicada en la Colonia Siglo XXI, Tuxtepec, Oaxaca; siendo esta una escuela de organización completa con 12 docente, éstos representan la muestra de esta investigación. En ellos se analizó el carácter teleológico con respecto al nivel de Educación Básica, en específico en la modalidad de Primaria Indígena.

Utilizando el método fenomenológico hermenéutico de la metodología cualitativa, permitió tener una diversidad de consideraciones para dilucidar los acontecimientos, como lo expresa Manen (2003, pág. 27) “la fenomenología es el estudio del mundo de la vida tal como lo experimentamos... pretende obtener un conocimiento profundo de la naturaleza o del significado de nuestras experiencias cotidianas” por lo que las observaciones directas no participante, cuestionario con preguntas abiertas y diálogos realizados con el personal de la citada escuela sin que pareciera intrusivo, así como la interpretación de estos, permitieron realizar la epistemología respectiva para entender el carácter teleológico con respecto a las experiencias sobre la actitud del desempeño docente; entendiendo la actitud como “una predisposición aprendida para responder consistentemente de una manera favorable o desfavorables ante un objeto, ser vivo, concepto, actividad, persona o símbolo” Reid, 2016; Devine y Plant, 2013; Oskamp y Schultz, 2009; Fizhbein y Ajzen, 1975, citado por Hernández-Sampieri, Roberto y Mendoza Torres, Cristian Paulina (2018, pág. 273). Con el enfoque de la fenomenología hermenéutica permitió interpretar la actitud que mostraron los docentes debido que, este enfoque:

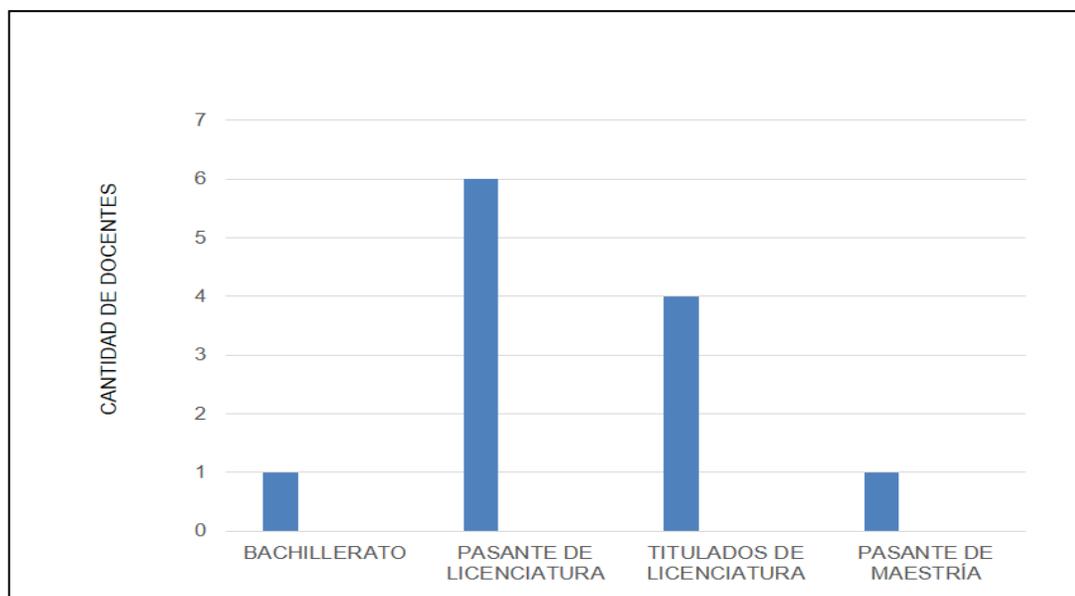
...se concentra en la experiencia humana ... no sigue reglas específicas, pero considera que, es producto de la interacción dinámica entre las siguientes actividades de indagación: a) concebir un fenómeno o problema de investigación, b) estudiarlo y reflexionar sobre este, c) descubrir categorías y temas esenciales del fenómeno (lo que constituye la naturaleza de la experiencia), describirlo y e) interpretarlo, Creswell et al., 2007 y van Manen 1990, citado por Fernández et al., (2018 pág. 549)

El investigador se acercó lo más posible a las personas, a la situación o fenómeno que se ha estudiado para así comprender, explicar e interpretar con profundidad y detalle lo que sucedía y qué significaba, en la manifestación teleológica en cada una y cada uno de ellos, es decir si su práctica docente, expresión verbal, escrita y actitud dentro del campo educativo, correspondía o no al conocimiento del objetivo de educación indígena con el desempeño axiológico, social y ético, que se manifestaba en forma cotidiana; todo lo que ocurría y lo que los dicen, los hechos percibidos, los sentimientos, las creencias u opiniones, entre otros, por lo que los datos -en un principio- son descriptivos, son referencias directas de las personas, de la dinámica, de la situación, de la interacción y del contexto.

#### 4.1.1 Resultado en Cuanto al Cuestionario.

Dentro de la axiología los valores podrán ser subjetivos u objetivos; los subjetivos están impulsados por un deseo de realizar algo bueno a nivel personal, algo de provecho y que le sea útil tanto para sí como para los demás, por ejemplo, el compañerismo, la solidaridad. Los valores objetivos son valores como la verdad o la belleza, que plantean finalidades por sí solos y se puede percibir. La reflexión sobre valores en términos filosóficos se les atribuyen a Hume y Nietzsche. El primero, elaboró varias teorías sobre valores morales y Nietzsche dice que los valores no son solo juicios morales o estéticos, sino también engloban aquellas formas de observar cotidianas, que encierran determinada forma de valorar algo si es valioso o no, por ejemplo, la forma de conducirse ante la exigencia de una profesión, como la profesionalización en donde se le asigna una escala valorativa, entre los valores tienen una posición o escalón de relevancia. Al respecto, Jiménez Moreno, Luis (s/a. pág. 166) menciona que “Los valores, todo lo que tiene prestigio en el entorno vital, socio-cultural, ejercen gran influjo en los modos de vida del hombre. Esto significa su propio proyecto existencial”. La profesionalización es valorada primero por el mismo individuo como el logro de las metas que se trazan para ser un buen profesional en la educación, pero también para la sociedad representa una garantía valorada como adecuada preparación pedagógica. En las tablas 1 y 2 se percibe el perfil académico del personal y cuyo resultado es como se muestra en la figura 2.

**Figura 2.** Resultado de perfil académico del personal



Fuente: Elaboración propia.

Como se observa aún hay un maestro que permanece con el bachillerato, aunque cuenta con cierta experiencia pedagógica que ha adquirido por los doce años de servicio considerando la fecha de ingreso al servicio como lo muestra la tabla 2; por su formación académica la clave que ostenta es de un Promotor de Educación Indígena \_los que terminan la licenciatura se promueven a Maestro de Educación Indígena\_ aunque ha intentado estudiar la licenciatura, tiene una actitud irregular, es decir, ha desertado en múltiples ocasiones de la UPN. La mayoría han pospuesto su titulación en la licenciatura y los otros ya se han titulado pero se han conformado con ello, solo una de las docentes ha cursado una maestría. La profesionalización es algo que se soslaya, solo cuando se tiene un interés por conseguir un grado académico es cuando retoman lo académico, pero un interés genuino por buscar mejoras pedagógicas se muestra muy pocas veces.

Tener claro el conocimiento del objetivo de Educación Indígena, si se siente identificado con éste, la didáctica que desarrolla, la visión que vislumbra para con la Institución, y la propuesta de inclusión para fortalecer el ámbito educativo intercultural, da cuenta de que las actividades cotidianas tienen una razón de ser y proyecta a la vez la personalidad que identifica o no, a la profesora o al profesor adscrito a educación básica en la modalidad de Primaria Indígena Intercultural. Para saber todos estos aspectos, al grupo muestra se le entregó oportunamente un cuestionario como se describe en el Anexo A, Las respuestas que emitieron muestran la visión educativa intercultural que poseen y deja ver la esencia que ponderan y que se transmite día a día en su práctica educativa.

En la siguiente tabla se muestran los resultados obtenidos en el cuestionario realizado al Personal Docente.

**Tabla 7.** Respuesta de la pregunta 1

| Personal docente                                 | Respuesta  | Análisis fenomenológico hermenéutico.   |
|--|--|---|
| Maestro 1 cuenta con diez años de servicio.      | Transmitir la cultura, enseñarles a hablar su lengua materna, solo que yo atiendo el Primer Grado y se me hace complicado enseñarles una lengua indígena ya que en sus casas sus padres no lo promueven y porque tengo que enseñarles a leer y a escribir en español. Es lo que los padres exigen. | No profundiza la respuesta solo da un argumento superficial. Aunque en sus prácticas anteriores, en contexto monolingüe indígena, este maestro, es garantía de enseñar en forma bilingüe y de promover la cultura. Pero actualmente en este contexto semiurbano su prioridad es que sus alumnos se apropien de la lectura y escritura en español, ante la exigencia de los tutores. |
| Maestra 2 cuenta con dieciocho años de servicio. | Pues enseñar a los niños su idioma y enseñarle las costumbres de los pueblos originarios.  | Es una maestra que no promueve en ningún grado la cultura de los pueblos originarios, ella misma no domina una lengua originaria. Aunque si le gusta las expresiones culturales, pero eso no es suficiente.   |

TECNOLOGÍA EDUCATIVA DEL DOCENTE EN ESCUELAS PRIMARIA BILINGÜES

|   |  |   |
|---|--|---|
| Maestra 3 cuenta con veinticinco años de servicio.  | Promover la cultura de los pueblos originarios aun en poblaciones no bilingües para que no se pierdan y nuestros niños aprendan lo más que puedan.   | En la práctica tiene muy claro en fomentar la interculturalidad y le da sentido al objetivo de Educación Indígena. Aunque falta promover otros elementos.   |
| Maestra 4 cuenta con catorce años de servicio.      | No contestó la pregunta.   | Le interesa muy poco la transmisión y preservación de la cultura. No domina lengua originaria alguna.   |
| Maestra 5 cuenta con diez años de servicio.         | Empoderar a la niñez indígena y migrante, sus pueblos y comunidades que les permita establecer relaciones de equidad y con ello conformen las bases para perfilar su propio desarrollo social, étnico, lingüístico, económico en la interculturalidad para eliminar la discriminación. | Tiene muy claro el objetivo de educación indígena y se refleja en su práctica docente, aunque no tiene dominio pleno de la lengua originaria de su etnia, sigue aprendiendo y busca apoyo constante para promover la interculturalidad. |
| Maestra 6 cuenta con diez años de servicio.         | Fomentar la interculturalidad respetando lo que expresen los niños con respecto a lo que poseen de su cultura y promover las manifestaciones culturales.   | Aunque su definición del objetivo es un poco vaga, en la práctica, fomenta la interculturalidad e incluye a los tutores en la investigación de la lectura y escritura de las lenguas originarias. Ha convencido a éstos                 |
| Maestro 7 cuenta con dieciséis años de servicio.    | Es hacer prevalecer la cultura de los pueblos originarios en todas sus manifestaciones dentro de un contexto intercultural.  | Tiene en claro los rasgos generales que define el objetivo general de Educación Indígena. Tiene dominio con respecto a una lengua originaria pero su puesta en práctica y desarrollo con sus alumnos es muy esporádica.                 |
| Maestro 8 cuenta con veintiún años de servicio.     | No contestó la pregunta.   | Aunque domina el habla de una lengua originaria, es apático en su promoción de la misma y de cualquier otra manifestación cultural.   |
| Maestro 9 cuenta con diez años de servicio.         | Promover un ambiente intercultural en la comunidad, valorando la cultura de los pueblos indígenas  | Tiene noción del por qué del nivel de Educación Indígena. Hace un esfuerzo por promover la interculturalidad en cuanto otras expresiones pero la lingüística es esporádico.   |
| Maestra 10 cuenta con veintinueve años de servicio. | No contestó la pregunta.   | Difícilmente se le observa fomentando la interculturalidad, solo se avoca a desarrollar los contenidos del Programa Nacional. Tiene buen dominio en una lengua originaria pero no lo desarrolla   |
| Maestra 11 cuenta con quince años de servicio.      | Considerar todas las manifestaciones culturales para interactuar con ella y permitiendo la interculturalidad para el desarrollo integral del individuo.  | Tiene claro el objetivo de educación Indígena. Aunque no es una hablante de ninguna lengua originaria de esta región, tiene la inteligencia y disposición para desarrollar la interculturalidad.  |
| Maestro 12 cuenta con doce años de servicio.        | No contestó la pregunta.   | Es un maestro dinámico en cuanto a desarrollar los contenidos del Plan y Programa Nacional pero soslaya el fomento de la interculturalidad. No es hablante de ninguna lengua iriginaria.  |

Tabla 8. Respuesta de la pregunta 2

| Personal docente                                   | Respuesta  | Análisis fenomenológico hermenéutico.   |
|--|--|---|
| Maestro 1 cuenta con diez años de servicio.        | Sí, porque debemos de hacer permanecer la cultura de los pueblos originarios a las nuevas generaciones, solo que también debemos ser solícitos ante los requerimientos de los tutores, pero poco a poco, convencerlos. | Pareciera que, en su respuesta con el objetivo y ésta, hubiese una contradicción, pero denota una franqueza en su expresión con respecto a lo que es su convicción y con la adaptación con respecto al contexto, sin perder la visión que se tiene para con la modalidad de Educación Indígena. |
| Maestra 2 cuenta con dieciocho años de servicio.   | Sí, hago un esfuerzo por apropiarme de la cuestión lingüística de esta comunidad, ya que yo hablo el mazateco y acá predomina el chinanteco.   | Aunque dice que hace un esfuerzo, realmente no se percibe y pone de pretexto la diferencia lingüística, lo que afirma es un autoengaño ya que en anteriores ciclos escolares no se ha visto una promoción cultural.   |
| Maestra 3 cuenta con veinticinco años de servicio. | Claro que sí, si estoy en este nivel de Educación Indígena es porque debo de hacer lo posible en transmitir la cultura de los pueblos originarios a los alumnos,   | Tiene relación con su práctica lo expresado, ya que se nota su empeño en hacer participar tanto a tutores como a alumnos en el conocimiento y expresiones culturales.   |
| Maestra 4 cuenta con catorce años de servicio.     | No contestó la pregunta.   | Le interesa muy poco la transmisión y preservación de la cultura. No domina lengua originaria alguna. Solo se avoca a contenidos del Plan y Programa de Estudios.   |
| Maestra 5 cuenta con diez años de servicio.        | Sí, la cultura de esta región es muy rica y tenemos muchos elementos para transmitir a las generaciones que tenemos a cargo. Hay que ser investigadores para compilar nuestras manifestaciones culturales.             | Es una maestra que pone mucho empeño en sus actividades interculturales, presenta proyectos en donde involucra a los tutores al igual que los alumnos. Asimismo asume competencias de una maestra investigadora de la cultura de su contexto.   |
| Maestra 6 cuenta con diez años de servicio.        | Así es. Aunque en lo personal no domino la lengua originaria de mis padres que es la mazateca, me interesa mi identidad cultural y deseo promoverla.   | Es cierto, no domina la lengua originaria de sus padres pero hace lo posible porque sus alumnos y tutores se sientan identificados con la cultura de la región.   |

TECNOLOGÍA EDUCATIVA DEL DOCENTE EN ESCUELAS PRIMARIA BILINGÜES

|   |  |   |
|---|--|---|
| Maestro 7 cuenta con dieciséis años de servicio.    | Claro que sí. Porque es de vital importancia que nuestra cultura no se pierda y es necesario que en el hogar y en la escuela se promueva.                          | Este docente posee un gran dominio de la cultura y sí se identifica con el objetivo de Educación Indígena, solo que su dinamismo para hacer eficaz la transmisión no es constante pero cuando le interesa, logra buenos resultados.   |
| Maestro 8 cuenta con veintiún años de servicio.     | No contestó la pregunta.   | Al no contestar la primera pregunta, por lógica no le dio secuencia a esta, pero su actitud es enajenante ya que, al tener un conocimiento lingüístico, no lo promueve.   |
| Maestro 9 cuenta con diez años de servicio.         | Así es. Los valores y conocimientos culturales es de suma importancia para la sociedad, pienso que hay muchos aspectos que ayudarían a la comunidad.               | Sí muestra tener sumo interés en la promoción cultural y provoca en los alumnos la investigación de aspectos culturales cotidianos como la gastronomía, herbolaria, entre otros, solo que en la enseñanza de una lengua originaria es muy esporádica, aunque él domina una. |
| Maestra 10 cuenta con veintinueve años de servicio. | No contestó la pregunta.   | Dejó sin contestar esta pregunta, considero que no tendría consecuencia al no responder la primera. Posee conocimiento lingüístico y acervo cultural pero no lo promueve casi.  |
| Maestra 11 cuenta con quince años de servicio.      | Sí, porque al estar en las filas de esta modalidad de Educación Primaria Indígena debo de poner toda mi capacidad para hacer prevalecer la cultura de esta región. | Aunque no es una hablante de ninguna lengua originaria, su cultura de origen es maya, ha mostrado la inteligencia y disposición para desarrollar la interculturalidad con los acervos culturales de esta región.  |
| Maestro 12 cuenta con doce años de servicio.        | No contestó la pregunta.   | Su actitud es enajenante, aunque no fomenta con perseverancia los valores culturales sí promueve la investigación de algunos elementos culturales de la región quizá para justificar la asignatura de Lengua Indígena.  |

Tabla 9. Respuesta a la pregunta 3

| Personal docente                                    | Respuesta  | Análisis fenomenológico hermenéutico.   |
|---|--|---|
| Maestro 1 cuenta con diez años de servicio.         | Promoviendo en los niños y los tutores la cultura de la región y que se identifiquen con ella para que no se extinga.  | El docente, aunque este ciclo escolar se ha mostrado un poco pasivo en la promoción de la cultura, tal vez por el grado que atiende, mantiene la visión que se tiene para con la modalidad de Educación Indígena.                                       |
| Maestra 2 cuenta con dieciocho años de servicio.    | Reconozco que en mi práctica docente tengo que redoblar esfuerzo para contribuir con el objetivo de transmitir los valores culturales de la región.  | Realmente en este ciclo escolar y en los anteriores solo contadas ocasiones ha realizado alguna actividad de fomento a la cultura,  |
| Maestra 3 cuenta con veinticinco años de servicio.  | Mostrando los valores culturales de nuestros antepasados tanto a alumnos como a sus padres para que se sientan orgullosos de la cultura originaria.  | Tiene relación con su práctica lo expresado, ya que se nota su empeño en hacer participar tanto a tutores como a alumnos en el conocimiento y expresiones culturales.   |
| Maestra 4 cuenta con catorce años de servicio.      | No contestó la pregunta.   | Le interesa muy poco la transmisión y preservación de la cultura. No domina lengua originaria alguna. Solo se avoca a contenidos del Plan y Programa de Estudios.   |
| Maestra 5 cuenta con diez años de servicio.         | Haciendo diversas actividades transversales con las otras materias en donde se manifiesten los conocimientos culturales.   | Presenta proyectos interculturales en donde involucra a los tutores al igual que los alumnos. Asimismo promueve la investigación y pone en práctica los valores culturales.   |
| Maestra 6 cuenta con diez años de servicio.         | Dentro de mis propias limitaciones culturales como la lingüística, investigo y hago que mis alumnos ayudados por sus padres y el uso de las TIC'S conozcan y juntos construyamos el conocimiento de nuestra cultura. | Hace lo posible porque sus alumnos y tutores se sientan identificados con la cultura de la región. En días que ella programa se le ve a los tutores, en horas de clases, que participan en algunas manifestaciones culturales.                          |
| Maestro 7 cuenta con dieciséis años de servicio.    | Aunque no con la frecuencia que se quisiera, se transmite a los alumnos la cultura de los pueblos originarios para que asuman su identidad cultural con orgullo.   | Reconoce él mismo que no es constante en la transmisión cultural, pero ha contribuido que los grupos que ha atendido, canten el Himno Nacional en chinanteco variante de Ojitlán.   |
| Maestro 8 cuenta con veintiún años de servicio.     | No contestó la pregunta.   | Al no contestar las preguntas anteriores, no tuvo argumentos para darle continuidad a ésta, pero su actitud es enajenante ya que al tener un conocimiento lingüístico, no lo promueve, esporádicamente hace alusión.                                    |
| Maestro 9 cuenta con diez años de servicio.         | Pues yo hago que los niños investiguen su origen étnico y que aporten a la clase cuando tenemos clase sobre la materia de Lengua Indígena. También investigan otras expresiones culturales.                          | Provoca en los alumnos la investigación de aspectos culturales. Aunque no sistematiza sus clases con respecto a la enseñanza de la asignatura de Lengua Indígena sí tiene iniciativa para la promoción de una lengua originaria y elementos culturales. |
| Maestra 10 cuenta con veintinueve años de servicio. | No contestó la pregunta.   | También dejó sin contestar esta pregunta, aunque posee conocimiento lingüístico y acervo cultural, no lo promueve casi.   |

TECNOLOGÍA EDUCATIVA DEL DOCENTE EN ESCUELAS PRIMARIA BILINGÜES

|  |   |   |
|--|---|---|
| Maestra 11 cuenta con quince años de servicio. | Hago todo lo que está de mi parte para preservar la cultura de las etnias que en la región se manifiesta, investigo junto con mis alumnos y tutores. Además, hago que tomen conciencia de lo orgulloso que es pertenecer a una civilización prehispánica y de lo importante de estos saberes. | Muestra sistematización en cuanto al proceso enseñanza y aprendizaje de la diversidad cultural en forma inductiva para desarrollar la interculturalidad. Es un reto para ella que cada grupo que tiene en sus manos, aprenda el Himno Nacional en chinanteco. |
| Maestro 12 cuenta con doce años de servicio.   | No contestó la pregunta.  | Su actitud es enajenante, aunque no fomenta con perseverancia los valores culturales sí promueve investigación documental y de campo sobre alguna temática de los saberes comunitarios.   |

**Tabla 10.** Respuesta de la pregunta 4

| Personal docente                                    | Respuesta   | Análisis fenomenológico hermenéutico.  |
|---|---|--|
| Maestro 1 cuenta con diez años de servicio.         | Una Escuela inclusiva donde se fomente el respeto y la reivindicación de los pueblos originarios desde la valoración de la cultura.   | Es consciente de que se debe fortalecer la identidad desde esta Institución.   |
| Maestra 2 cuenta con dieciocho años de servicio.    | Considero que un lugar donde se interactúe con elementos y valores culturales para fortalecer nuestra identidad.  | Tiene claro que hay que considerar elementos y valores de la cultura desde un plano ideológico, solo falta que también considere la parte práctica.  |
| Maestra 3 cuenta con veinticinco años de servicio.  | Esta Escuela está en un lugar estratégico por lo que debe ser un referente de prácticas interculturales.  | Relaciona su visión con lo que lleva a la práctica en el conocimiento y expresiones culturales.  |
| Maestra 4 cuenta con catorce años de servicio.      | La Escuela debe ser acorde al ámbito de Educación Indígena en donde los tutores permitan la instrucción en forma bilingüe.  | Le interesa muy poco la transmisión y preservación de la cultura. No domina lengua originaria alguna. Solo se avoca a contenidos del Plan y Programa de Estudios.  |
| Maestra 5 cuenta con diez años de servicio.         | Una escuela donde se desarrolle las competencias necesarias para la vida, pero a la vez, fortalecer el conocimiento de las culturas de nuestra nación, estado y comunitario para afirmar la identidad cultural.                                       | Transmite a los tutores y alumnos la importancia de fortalecer la identidad cultural y hace de la escuela un foco de interacción cultural.   |
| Maestra 6 cuenta con diez años de servicio.         | Esta Escuela debe de fortalecer las técnicas de enseñanza y aprendizaje tanto de los contenidos nacionales como de los contenidos étnicos utilizando las nuevas tecnologías.  | Trabaja con ahínco para proyectar la Escuela como un Centro educativo en donde se da un dinamismo intercultural en el que los saberes comunitarios es factor importante para fortalecer la identidad.  |
| Maestro 7 cuenta con dieciséis años de servicio.    | Debe ser una Escuela donde converjan las distintas manifestaciones culturales en un ambiente de fortalecimiento intercultural.  | Se asoma la visión en el docente, tiene un ideal, solo debe asumir su rol para ir construyendo en la práctica esta visión.   |
| Maestro 8 cuenta con veintiún años de servicio.     | No contestó la pregunta.  | Es un docente pasivo que no tiene una percepción clara de lo que esta modalidad de Primaria Indígena, requiere.  |
| Maestro 9 cuenta con diez años de servicio.         | Hacer una Escuela donde se pueda promover los valores de los pueblos originarios donde prevalezca el respeto y el servicio a la comunidad porque de ahí ha de partir para generar el conocimiento.  | El ideal de este docente es fortalecer los valores porque en múltiples ocasiones ha mencionado que la generación de los niños de hoy están siendo muy hiperactivos porque en su casa viven sin reglas y eso trae consecuencia que no sienten responsabilidad para con sus estudios.  |
| Maestra 10 cuenta con veintinueve años de servicio. | Pues que sea una escuela que desarrolle las capacidades de los alumnos y que le sirva más adelante, sin que pierda su identidad cultural.   | No tiene clara la visión de lo que quiere que su Centro de Trabajo sea. Para ella solo es reproducir los contenidos del Plan y Programa oficial.   |
| Maestra 11 cuenta con quince años de servicio.      | Esta Escuela tiene un gran potencial para convertirse en una Institución donde se ejerza la interculturalidad en forma más sistematizada e incluir todas las expresiones que esta comunidad con gran diversidad de conocimientos y habilidades posee- | Tiene una alto sentido visionario para hacer de esta Escuela un centro donde converjan la gama de culturas existentes en esta comunidad donde se han asentado migrantes con gran contenido de saberes que poseen desde sus pueblos de origen y que por motivos de trabajo están haciendo aquí un nuevo lugar de convivencia e interacción cultural.. |
| Maestro 12 cuenta con doce años de servicio.        | Pues que sea una de las mejores opciones para que los alumnos aprendan los contenidos que deben de servirle para la vida.   | Solo le interesa cumplir con el Plan y Programa de Estudio oficial   |

**Tabla 11.** Respuesta de la pregunta 5

| Personal docente                                    | Respuesta  | Análisis fenomenológico hermenéutico.  |
|---|--|--|
| Maestro 1 cuenta con diez años de servicio.         | En colegiado sistematizar los saberes comunitarios de acuerdo para cada grado escolar.   | Esta propuesta ayudará para que no haya lagunas de práctica cultural en algún grado, como se ha visto últimamente en donde se prioriza la lectoescritura solo en español.  |
| Maestra 2 cuenta con dieciocho años de servicio.    | Realizar en forma clara materiales didácticos que ayuden a la apropiación de una lengua originaria porque la mayoría de los niños, su lengua materna es el español.  | Es viable lo que la docente menciona, y es de iniciarse ya para cada grado, en forma gradual.  |
| Maestra 3 cuenta con veinticinco años de servicio.  | Involucrar más a los tutores en nuestras estrategias de enseñanza y aprendizaje. Ellos tienen mucho que aportar.   | Considero que, efectivamente, en forma ordenada, en este aspecto de pervivencia de la cultura, los miembros de una comunidad son los mejores aliados.  |
| Maestra 4 cuenta con catorce años de servicio.      | Compartir las experiencias exitosas nos ha de fortalecer en nuestras actividades con nuestros niños y tutores.   | Se debe considerar esta sugerencia, siempre la compartencia genera fortaleza ante la debilidad del otro..  |
| Maestra 5 cuenta con diez años de servicio.         | Todo el personal debe de tener conocimiento del objetivo general de Educación Indígena, así como las leyes que lo respaldan..  | Es necesario lograr la conceptualización de los argumentos institucionales y del marco legal que sustentan a educación Indígena para tener referentes teóricos, pedagógicos y legales.   |
| Maestra 6 cuenta con diez años de servicio.         | Direccionar los Consejos Técnicos Escolares para tratar asuntos pedagógicos que coadyuve en el análisis de las estrategias para el logro de la promoción cultural para beneficio escolar y comunitario.            | Los Consejos Técnicos Escolares se han relegado a un plano administrativo que debe ser revisado en su formato para hacerlo más apegado a la realidad y en colectivo encontrar lo más pertinente, estableciendo compromisos para que cada uno asuma su responsabilidad en busca de impactar a la sociedad.  |
| Maestro 7 cuenta con dieciséis años de servicio.    | Diseñar una ruta crítica desde el inicio del ciclo escolar para tener un plan que nos dé certeza de desarrollar actividades hacia un objetivo común.   | Una ruta crítica es como tener un mapa para no perder el rumbo y creo es necesario calendarizar los encuentros pedagógicos para no interferir en las diversas actividades que en un periodo escolar existen.   |
| Maestro 8 cuenta con veintidós años de servicio.    | Establecer temas pedagógicos en los consejos técnicos para tratar problemas de enseñanza y aprendizaje.  | Los problemas de enseñanza y aprendizajes son importantes pero no tan solo desde una forma tradicional en donde se ven las debilidades del educando, sino también las del docente e integrar a aquellos a quienes se les dificulta el tratamiento de temas interculturales.                                |
| Maestro 9 cuenta con diez años de servicio.         | comprometernos en la profesionalización y buscar apoyos en cursos talleres o diplomados que ofertan dependencias afines a la educación y adecuarlos a nuestros contexto intercultural.                             | La profesionalización permanente es urgente para el fortalecimiento del quehacer educativo. Es imperante abrirse a nuevos horizontes del saber en esta época de la posmodernidad. La aculturación fortalece y enriquece.   |
| Maestra 10 cuenta con veintinueve años de servicio. | Considero que debemos de ser más responsable, más profesional en nuestro quehacer docente, disciplinados con la parte institucional, ser más propositivo y dejar el individualismo.                                | Algo que no contribuye a que un colectivo avance es que todos creen tener la razón, defienden sus propios intereses y cuando en forma oficial se les exhorta a cumplir con sus responsabilidades, consideran que es un atentado a sus derechos.  |
| Maestra 11 cuenta con quince años de servicio.      | Promover la unidad para revitalizar el carácter interpersonal de tal manera que las tomas de decisiones sean factibles para desarrollar todos los proyectos que fortalezcan la identidad cultural de esta Escuela. | Es necesario regresar a los orígenes de los pueblos originarios en sus valores y en las prácticas como la guelaguetza, manivuelta, solidaridad. Actualmente hay un gran acervo que trata estos temas de valores que si debe considerar la concienciación para fomentar un alto sentido de profesionalismo. |
| Maestro 12 cuenta con doce años de servicio.        | Reunirnos como Consejo Técnico solo cuando lo señale el calendario escolar y tratar sobre estrategias que mejoren nuestra práctica docente con respecto a la transmisión de la cultura.                            | Se requiere más tiempo que lo que señala el Consejo Técnico Escolar, se requiere de disposición y participación de todos los agentes educativos para fortalecer a educación indígena.  |

#### 4.1.2 Resultado de la Planeación Didáctica con fin Intercultural.

Una planeación didáctica da cuenta las múltiples facetas de un docente, es un sello que le caracteriza en la proyección de lo que aspira desarrollar para el logro de los aprendizajes no tan solo de lo que el Plan de Estudios oficial estipula, sino de lo que requieren los alumnos de acuerdo a sus necesidades que representan alguna debilidad, pero también para impulsar e inducir la apropiación cultural como lo señala el objetivo de Educación Indígena ya citado con anterioridad. Para tener referencia de las planeaciones didácticas de los docentes, en esta investigación, se

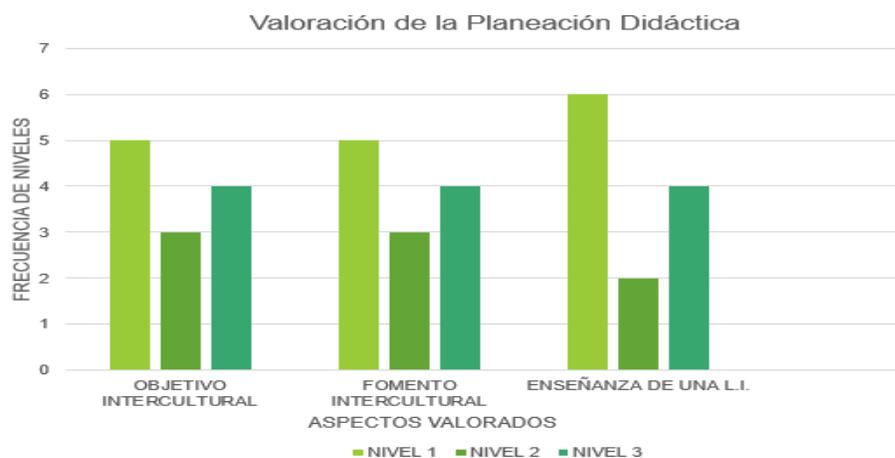
implementaron técnicas de observación y análisis documental, toda esta información fue contrastada, triangulada para obtener una visión más amplia del fenómeno y la realidad educativa. Se realizó, revisión de planes de clase, en cuanto al objetivo intercultural y se observó la práctica del desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje dentro del aula para generar conocimiento y prácticas interculturales, entre ellas la enseñanza en una lengua originaria para promover el bilingüismo ya que en este contexto comunitario, aunque las familias establecidas en esta comunidad son de alguna etnia en su origen, la mayoría, por alguna causa ya no enseñaron su lengua materna a sus hijos, entonces para ellos la lengua originaria es una segunda lengua. Al respecto la SEP (2017, pág.22).

En casos como este, se dice que se produce un bilingüismo inicial. Sin embargo, si se ha adquirido ya una lengua o el proceso de su adquisición se encuentra avanzado cuando se entra en contacto intensivo con otra, entonces la última se considera una segunda lengua. La distinción es importante porque durante el proceso de adquisición de la segunda lengua pueden generarse problemas que requieren soluciones específicas y que, si no se atienden, merman la capacidad para entenderla y producirla.

Los principales hallazgos en esta investigación sobre la sistematización de la planificación didáctica con respecto a planteamientos de objetivos intercultural, desarrollo del proceso de aprendizaje bajo el enfoque intercultural, dominio de la metodología en la enseñanza en forma inductiva de una lengua originaria, he aquí los resultados.

**Tabla 12.** Resultados de la valoración de la planeación didáctica con fin intercultural.

| DOCENTE    | ASPECTOS | OBJETIVO CON FIN INTERCULTURAL | FOMENTA EL CONOCIMIENTO Y PRACTICA INTERCULTURAL | ENSEÑA INDIGENA | LENGUA |
|------------|----------|--------------------------------|--|-----------------|--------|
| Maestro 1  |          | 2                              | 2  |                 | 1      |
| Maestro 2  |          | 1                              | 1  |                 | 1      |
| Maestra 3  |          | 3                              | 3  |                 | 3      |
| Maestra 4  |          | 1                              | 1  |                 | 1      |
| Maestra 5  |          | 3                              | 3  |                 | 3      |
| Maestra 6  |          | 3                              | 3  |                 | 3      |
| Maestro 7  |          | 2                              | 2  |                 | 2      |
| Maestro 8  |          | 1                              | 1  |                 | 1      |
| Maestro 9  |          | 2                              | 2  |                 | 2      |
| Maestra 10 |          | 1                              | 1  |                 | 1      |
| Maestra 11 |          | 3                              | 3  |                 | 3      |
| Maestro 12 |          | 1                              | 1  |                 | 1      |

**Figura 3.** Gráfica de la Valoración de la Planeación Didáctica

Es en este contexto donde la pretensión de que la interculturalidad sea el eje transversal en la modalidad de Educación Indígena se desarrolle, el desempeño de los docentes no responde a las exigencias de prácticas intercultural desde su planeación didáctica donde un 41.6% no presentan un objetivo con fin de desarrollar la interculturalidad, el 25% sus objetivos no son claros, es decir no hacen mención a través de qué estrategia pretenden lograr ese objetivo; solo un 33.3% hacen mención en su planeación objetivos claros con fines intercultural. Con respecto al fomento de la practicas interculturales, el 41.6% solo desarrollan el contenido que dicta los Planes y Programas de Estudio, el 25% desarrolla esporádicamente algunas expresiones culturales, pero por no dar continuidad los alumnos les es indiferente apropiarse de estos saberes, solo un 33.3 desarrolla conocimientos y prácticas sociales con elementos en donde en todas las asignaturas se propone en forma transversal elementos culturales. Respecto a la enseñanza en una lengua originaria, el 50% no lleva a cabo la enseñanza de ninguna de las lenguas originarias, el 16.6 solo una vez a la semana o cada dos semanas y no son muy insistentes en que adquieran la habilidad, el 33.3 en forma transversal fomentan el uso de una lengua originaria, propiciando la investigación, recreación literaria y motiva continuamente al alumnado a que la domine en forma oral y escrita.

Ante este desempeño la mayoría del personal de esta Escuela no responde a las exigencias de la promoción de un ambiente intercultural en una sociedad cambiante. En una comunidad de aprendizaje donde impera una insinuante transculturación, una respuesta pasiva no es la respuesta

recomendable para que prevalezca la pervivencia. Torres (2001), citado por Lambert (2003, pág. 13) menciona que “la educación exige profundas transformaciones, nuevas organizaciones y estrategias, nuevas maneras de pensar y de hacer”; además hace referencia que “todos los recursos educativos y culturales de una comunidad geográfica y social son articulados y aprovechados para atender las necesidades básicas de aprendizaje de sus miembros: niños, jóvenes, adultos, mayores, familias”. Referencia que es compatible con lo que se expone en el Anexo D sobre el Artículo 32 de la Dirección General de Educación Indígena en donde se pide la creatividad constante, así como en el uso y manejo de los documentos curriculares con fin intercultural, lo que influye en la lógica metodológica en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, así como en la evaluación; para crear recursos que apoye en la educación intercultural sin ningún tipo de exclusión y con la intención de ofrecer respuestas a las necesidades educativas en esta modalidad involucrando a niños , jóvenes ya adultos de la comunidad.

#### **4.1.3 Concepción Antropológica.**

Como ya se definió con anterioridad la Antropología como ciencia, hace referencia al hombre en sus manifestaciones, en este caso, los docentes, cómo conciben al hombre y su cultura, y cómo ponen al servicio sus aptitudes para el bien de la humanidad, en este caso a beneficio de la comunidad escolar. La antropología permite percibir la visión que se tiene en la formación o educación del ser, si se educa para que sea individualista, racista, clasista o con un sentido humanista, promoviendo valores para el bien común. De esto, Cortés Fabela, María de los Ángeles Amelia (2005, pág.65) hace referencia en su tesis “*Antropología Filosófica*” de José Manuel Gallegos de Rocafull que:

El hombre llega a ser persona en la resonancia que le da el mundo social, en la comunión con los demás seres, donde los hombres se afirman como personas, desempeñando una función y una misión dando a su vida amplitud y profundidad que caracteriza a la persona. El hombre se desarrolla con su pueblo y unido a su pueblo.

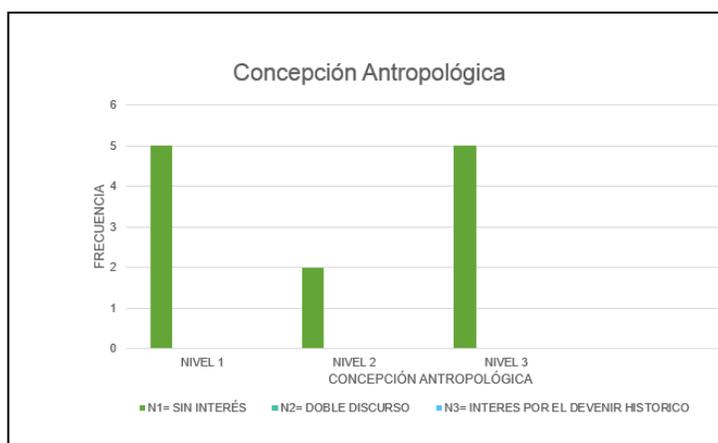
En la convivencia laboral diaria con los docentes en esta investigación, a través de las observaciones de la forma en que se conducía en la clase, con los tutores, con el alumnado, en sus expresiones, gestos, disposiciones, conversaciones... toda esta información se registró y ordenó en

matrices de análisis que se describe en la Tabla 6, con el fin de categorizar los datos relevantes para el trabajo investigativo. Para evaluar el rigor científico y la calidad de la investigación, se hizo necesario aplicar criterios regulativos, seleccionándose los siguientes: el interés o no, en analizar el devenir del hombre, es decir, tener un carácter investigativo sobre la historia de la humanidad, en cómo la educación toma un carácter de control o de inducción hacia cierta ideología de aculturación y transculturación; la forma de analizar lo que es bueno o malo para lo que conviene para un beneficio común, como lo es el de fortalecer la cultura y valores de los pueblos originarios; concepción analizada y fundamentada de que la educación es un medio para fortalecer la identidad de un pueblo, de una nación. Estos criterios permitieron el análisis y la valoración del estudio, es un aspecto fundamental que garantizan el rigor y validez del estudio que a su vez permita ser un referente para otros estudios ya que esta investigación es en el nivel exploratorio.

Se describe sintetizadamente en la Tabla 13 los resultados de la concepción antropológica que refleja cada docente en relación que establece en el quehacer educativo intercultural, es decir si le interesa o no; también si usan un doble discurso, donde por un lado dicen que se identifican con la visión que se tiene por la reivindicación de los pueblos originarios, pero en la práctica pedagógica omite prácticas y saberes comunitarios; también se percibe quiénes realmente comparten el derecho que tiene todo individuo de ser considerados protagonista de su propia historia cultural.

**Tabla 13.** *Resultado de Concepción Antropológica*

| DOCENTE \ ASPECTO | CONCEPCIÓN ANTROPOLÓGICA |
|-------------------|--------------------------|
| Maestro 1         | 3                        |
| Maestro 2         | 1                        |
| Maestra 3         | 3                        |
| Maestra 4         | 1                        |
| Maestra 5         | 3                        |
| Maestra 6         | 3                        |
| Maestro 7         | 2                        |
| Maestro 8         | 1                        |
| Maestro 9         | 2                        |
| Maestra 10        | 1                        |
| Maestra 11        | 3                        |
| Maestro 12        | 1                        |

**Figura 4. Concepción Antropológica**

#### 4.1.4 Concepción Sociológica.

En el nivel de Educación Indígena, es imperante en los docentes y directivos, las relaciones interpersonales y ser partícipes de las necesidades de la comunidad. La sociedad de los pueblos originarios tiene cifrada las esperanzas rescilente en el maestro que llega a un poblado porque es el que sabe, el que tiene una perspectiva mejor, a decir de los pobladores y se espera su empatía para tener un apoyo incondicional recíproco. Los maestros de Escuelas Bilingües Intercultural deben de estar dispuesto en crear un vínculo estrecho con la comunidad a través de la participación directa en su cultura: lengua, fiestas, gastronomía, organización, el respeto a las autoridades, costumbre, ritos... Suárez (2004, pág 19) citado por Fuente Carrasco Mario Enrique (2012) menciona que se han manifestado tres corrientes intelectuales de la noción de resiliencia social:

la norteamericana, esencialmente conductista, pragmática y centrada en lo individual; la europea, con mayores enfoques psicoanalíticos y una perspectiva ética, y la latinoamericana, de raigambres comunitaria, enfocada en lo social como lógica de respuesta ante problemas del contexto.

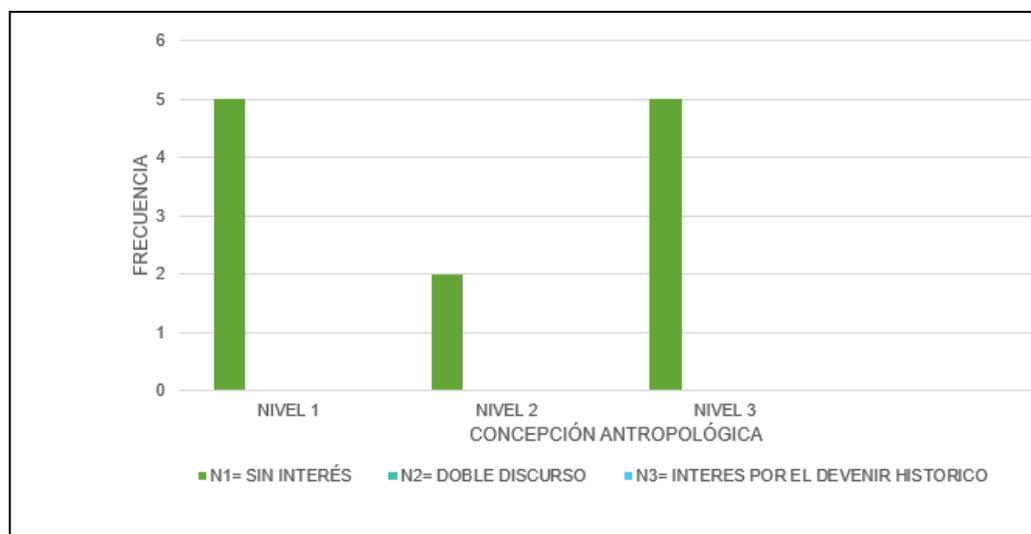
De ahí que las prácticas sociales que se manifiestan entre los valores de los pueblos originarios, las mujeres y los hombres que aún añoran prevalezca su cultura, esperan de los docentes esa empatía y solidaridad de la Escuela local para promocionar y sembrar en la nueva generación conocimientos, habilidades y valores aún estan arraigado en las comunidades, pero,

¿qué ocurre cuando el o la docente no se siente identificado con esta perspectiva social? Los resultados que se exponen en la tabla 14 son regidos por los indicadores de la Tabla 6.

**Tabla 14.** Resultado de Concepción Sociológica

| DOCENTE    | ASPECTO | CONCEPCIÓN ANTROPOLÓGICA |
|------------|---------|--------------------------|
| Maestro 1  |         | 3                        |
| Maestro 2  |         | 1                        |
| Maestra 3  |         | 3                        |
| Maestra 4  |         | 1                        |
| Maestra 5  |         | 3                        |
| Maestra 6  |         | 3                        |
| Maestro 7  |         | 2                        |
| Maestro 8  |         | 1                        |
| Maestro 9  |         | 2                        |
| Maestra 10 |         | 1                        |
| Maestra 11 |         | 3                        |
| Maestro 12 |         | 1                        |

**Figura 5.** Concepción Sociológica



A través de la historia del magisterio bilingüe, en otrora tiempo, existía una mística de entrega total que identificaba a la maestra o al maestro del nivel de educación indígena que se comprometía con la comunidad de adscripción. Hoy día se observan importantes modificaciones en los escenarios comunitarios. En efecto, no tan solo de ser espacios destinados a la difusión y transmisión de saberes y a la asimilación, por parte de los estudiantes, de contenidos conceptuales, de convivencia con agentes educativos, han pasado a convertirse en ámbitos de promoción de actitudes y valores, con fines orientados a promover conductas individualistas por falta de una

generación de nuevos maestros que no conciben el papel social de la Escuela Indígena, un papel protagónico de cooperación con el entorno social y cultural. Asimismo, a esta nueva situación se ha añadido el hecho de que las escuelas están experimentando una profunda transformación por la creciente presencia de alumnos de otras culturas y procedencias, como resultado de las nuevas tendencias migratorias de carácter regional. Es ya evidente la existencia de aulas multiculturales y del fenómeno multicultural entendido como la pluralidad de alumnos de procedencias diversas en espacios educativos comunes. Inevitablemente, han surgido conflictos fruto de esta nueva situación sociocultural, que afecta de manera decisiva en el quehacer educativo. Comprender su naturaleza constituye un camino complejo, pues implica diferentes manifestaciones sociales y culturales, y por supuesto, educativas. De ahí, la importancia de que el maestro sea hábil en converger las expresiones culturales y no soslaye las posibilidades de involucrar a la misma sociedad en esta pervivencia intercultural para afrontar esta nueva situación, ya que el reto que se nos plantea ahora es la de posibilitar la construcción de la interculturalidad como espacio de encuentro en la consecución de una escuela intercultural. Ante esto, el antropólogo Martínez Luna, Jaime (2009. Pág.17) expresa que:

Somos Comunalidad, lo opuesto a la individualidad, somos territorio comunal, no propiedad privada; somos compartencia, no competencia; somos politeísmo, no monoteísmo. Somos intercambio, no negocio; diversidad, no igualdad, aunque a nombre de la igualdad también se nos oprima. Somos interdependientes, no libres. Tenemos autoridades, no monarcas.

#### **4.2. Análisis y Discusión de Resultados Cualitativos.**

Identificar la actitud que presentan los docentes de la Escuela Primaria Bilingüe “Cuauhtémoc” de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca durante el ciclo escolar 2019-2020 con referente a la teleología educativa en Educación Indígena ha sido sumamente interesante porque muchas veces se da por asentado de que aún persiste la mística de los primeros maestros bilingües intercultural, de los del siglo XX con esa actitud de servicio, de arraigo y de sacrificio para beneficio de los pueblos originarios. Pero a la luz de la Teleología educativa ha permitido conocer los objetivos y los medios, es decir, acciones, estrategias que se emplean para hacer cumplir el

principio de promover la interculturalidad pero en forma inductiva; como ya se analizó, las Leyes nacionales y local otorgan los beneficios y facilidades para que los saberes comunitarios sean transmitidos fortalecidos en toda actividad educativa, pero existen actitudes que dividen la disposición contra la indiferencia por revalorar saberes y prácticas de los pueblos originarios y que.

En esta búsqueda de explicación tiene mucho que ver el impacto de la política homogeneizadora como “Proceso de institucionalización de la escuela y la prohibición de los sistemas educativos autóctonos y del uso de las lenguas vernáculas, en el marco de la colonización adelantada por el Estado” Trillos (1995) citado por Huertas Díaz, Omar; Esmeral Ariza, Simón José; Sánchez Fontalvo, Iván Manuel (2014 pág. 234) que fue insistente en los años sesentas y setentas y es en este ambiente familiar que nacieron y se desarrollaron estos docentes que no se identifican con esta perspectiva intercultural y solo conocen y multiplican el paradigma homogeneizador en el cual se han desarrollado. Lo positivo en el magisterio de Educación Indígena es que hay quienes se identifican con la Teleología Educativa de Educación Indígena, es decir que conocen el propósito intercultural y promueven en sus clases diarias e involucran a los agentes educativo a fortalecer su identidad cultural a pesar de la multiculturalidad existente producto de la movilidad que, por migración hacia la ciudad, se produce.

Por falta de promoción intercultural tanto de la familia como del poco interés de docentes que manifiestan poco compromiso con el objetivo de Educación bilingüe durante muchos años y en la mayoría de los casos, las poblaciones indígenas se han visto reducidas a condiciones de invisibilidad; en algunas escuelas esta situación ha sido superada de manera parcial. Es de notar que tal situación varía de acuerdo a cada escuela, sin embargo, la necesidad de una reivindicación de los pueblos originarios es urgente y se requiere de un magisterio comprometido con las prácticas interculturales.

Discernir el contenido teleológico que se expresa en el propósito de Educación Bilingüe Intercultural dio posibilidad de tener un marco de certeza al considerar acciones, estrategias y actividades que invierten los docentes en cuanto a los recursos y creatividad. Afortunadamente las Leyes mexicanas y del estado de Oaxaca y que se traducen para su operación en el Instituto Estatal de Educación de Oaxaca que a la vez delega a la Dirección General de Educación los Pueblos

Originarios de Oaxaca su aplicación a una educación bilingüe intercultural, No obstante, el reconocimiento legal de una sociedad multicultural o diversidad cultural y que se menciona exprofeso en las Dependencias Educativas mencionadas, aun con todo esto, la promoción intercultural en un ambiente multicultural se reconoce que es un reto prioritario para superar los problemas existentes como los conceptuales, de de interpretación y de representación de vocablos o expresiones como etnicidad, otredad, indigenismo o identidad cultural, que se tiene que adherir en las prácticas educativas cotidianas.

Al identificar la concepción antropológica y sociológico en la práctica educativa del personal docente se pudo percibir que como dice Ortega y Gasset citado por Barrena Sánchez (s/a, pág.405) “el hombre se encuentre con su mismidad”, es decir el hombre conceptualiza su proceder y actitud conforme ha sido su crianza y trata de reproducirse en lo demás según su personalidad. Sigue diciendo Ortega y Gasset “Cada hombre lleva en sí la medida de la educación perfecta, el encuentro consigo, cuantitativa y cualitativamente”. Pero esto no debe ser determinante, según Barrena (s/a pág.407 puesto que:

El individuo debe ser educado para que sepa ser libre, ganar la independencia que le mantiene en la propia personalidad. El razonamiento por el que Ortega llega a concluir la necesidad de ser libres es perfectamente lógico dentro del marco vitalista. La vida, es el pensamiento de nuestro autor, es el conjunto de posibilidades que podemos ser. Entre ellas, hemos de elegir una, que pasa a formar parte del proyecto de vida que somos y realizaremos. Esto nos pone en situación de tener que elegir, actuar la libertad. De donde deducimos que es necesario que la persona se encuentre preparada para hacer la elección de las circunstancias que serán el alimento de su personalidad. Estamos obligados a ser libres en la medida en que lo estamos para decidir y provocar nuestro futuro, para inventarlo. "La vida, que es ante todo lo que podemos ser, vida posible, es también y por lo mismo decidir entre las posibilidades de lo que, en efecto, vamos a ser. Circunstancia y decisión son los dos elementos radicales de que se compone la vida. Vivir es sentirse fatalmente forzado a ejercer la libertad, a decidir lo que vamos a ser en este mundo. Ni un solo instante se deja descansar a nuestra actividad de decidir" • Es claro, pues, que debemos educar para el ejercicio de la libertad, ya que en el ejercicio de ésta se juega la naturaleza

y razón de la vida. "Tanto vale decir que vivimos, como decir que nos encontramos en un ambiente de posibilidades determinadas. Llegamos a ser sólo una parte mínima de lo que podemos ser" Lo único que se le da al hombre es la "circunstancia". Lo demás, es decir, el proyecto de hacer y de ser me los inventos yo y yo mismo me decido a serlos, que equivale a vivirlos. Y todo ello mediante el instrumento de la libertad.

La realidad es que el individuo que decide ser docente tiene la capacidad de analizar su práctica, transformar su didáctica con la plena conciencia de responder a los requerimientos de una visión que, de no compartirla, hará un proceso educativo muy incipiente y enajenado. En cambio, quien considera la educación intercultural como un esfuerzo liberador y de tener una autodeterminación valoral de su propia identidad resiliente sabrá obrar teleológicamente en congruencia para empoderar su identidad cultural y no enajenarse ante el llamado homogeneizador y hasta todavía colonizador.

## Capítulo 5 Conclusiones

El sistema desprecia lo que ignora, porque ignora lo que teme  
conocer. El racismo es también una máscara del miedo.

**Eduardo Galeano**

Con la llegada de Cristóbal Colón el 12 de octubre de 1492 a este continente, también llegó el capitalismo voraz en un territorio cuya organización era preferentemente comunal que abrieron la ambición a personajes con hambre de fortuna a costa de lo que fuese. En este año 2021, coincidentemente se cumplen 500 años de la invasión española encabezada por Hernán Cortés a nuestro territorio mexicano con el único objetivo de saquear los tesoros minerales y naturales de este territorio generoso y de colonizar.

Como en el resto del país hay vestigios tangibles de la grandeza de los pueblos prehispánicos en lo que llamamos ruinas, pero que en realidad son monumentos o Centros Ceremoniales, hechos con conocimientos matemáticos y astronómicos de entonces, vestigios de cerámicas, artesanías que se ocupaban en las casas y que hoy persisten y se usan en las cocinas mexicanas; también vestigios intangibles como conocimientos, usos y costumbres que todavía son funcionales para el desarrollo, recreación y convivencia de las comunidades: los bailes, danzas, pero también las lenguas que han permanecido hasta hoy día por más pretensión de su eliminación.

Al cabo de cinco siglos, ha sido aniquilada una tercera parte de las selvas americanas, está asolada una tierra que fue fértil y más de la mitad de la población su alimentación ha sido distorsionada. Los habitantes de los pueblos originarios en pleno siglo XXI siguen sufriendo la usurpación de los últimos restos de sus tierras y siguen condenados a la negación de su identidad diferente. En forma sutil se les sigue prohibiendo vivir a su modo, con la aculturación homogenizante, se les sigue negando el derecho a ser, porque aún son objetos de burlas peyorativas y más por aquellos que se supone ejercen la democracia y saben que somos una nación multicultural. Pero aún a pesar de este intento de transculturación, a pesar del, \_como dijera el uruguayo Eduardo Galeano\_ otroicidio, que es del asesinato o destrucción del otro, con las luchas de los pueblos originarios en ser visibles ante los ojos de la sociedad, se han ido ganando un lugar

en las Leyes que se traduce en la promoción cultural. Ríos Gordillo, Carlos Alberto (2021, pág. 241), aludiendo a Enrique Semo, afirma:

La resistencia de los pueblos originarios es la afirmación de la vida ante la destrucción de las formas de vida. Es resultado de una creatividad social extraordinaria cuyo objetivo es crear un hecho inédito en términos de cambio social a gran escala.

Cuando yo era niño, en las escuelas de Primaria General, de los años setentas y ochentas nos enseñaban que Cristóbal Colón era un héroe nacional porque su hazaña de descubrirnos, no tenía igual y que gracias a él nos había traído la civilización, y que por ello, debíamos de dejar de hablar nuestra lengua originaria. Pero al tomar conciencia propia de la civilización del cual era originario nació el espíritu de resiliencia étnica para empoderar los valores culturales que son vigentes.

### **5.1. Recomendaciones**

En esta investigación se ha hecho una revisión teleológica en cuanto a los recursos humanos y medios inmersos en una Escuela de Educación Básica en el Nivel de Primaria Indígena y se ha visto la secuela de este sometimiento y que se multiplica con los mismos maestros quienes deberían de empeñarse en reivindicar las fortalezas culturales de los pueblos originarios y consideran que esta es una utopía no factible y viven exiliados en su propia tierra y que no se identifican con su cultura e inclusive consideran mejor renunciar a su lengua para empezar a incluirse a lo que algunos consideran la verdadera civilización, sin saber que contribuye al etnocidio.

Después de esto expuesto, cabe hacer algunas recomendaciones:

- Hay que detenerse y reencauzar el sentido teleológico del nivel de Educación Indígena y hacer una concienciación del por qué existe esta oportunidad de transmitir a la nueva generación una identidad que es propia y que es posible convivir con otras culturas sin menospreciar ninguna.

- Conocer la experiencia de los pueblos originarios para reivindicarse en todos los ámbitos: educación, política, economía, social, comunicación...ampliará una perspectiva resiliente.
- Compilar los valores tangibles e intangibles de los pueblos originarios e integrarlos al currículo para sistematizarlos en esta educación intercultural integral.
- Concebir el ideal antropológico, sociológico y el carácter axiológico que se debe de tener para que la vocación docente sea funcional.

## Referencias Bibliográficas

- Abdallah-Preteuille (2001) *Lo intercultural como paradigma para pensar la diversidad*. Recuperado en <https://studylib.es/doc/4508167/lo-intercultural-como-paradigma-para-pensar-la-diversidad>.
- Barrena Sánchez, Jesús (s/a). Los Fines de la Educación en J. Ortega y Gasset. En <https://core.ac.uk/download/pdf/224733628.pdf>
- Bertely Busquets, María Ética, Ciudadanía y diversidad cultural. Implicaciones en torno al proceso de escolarización y sus autores. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, vol. 7, núm. 2, julio-diciembre, 2005, pp. 9-26 Universidad Intercontinental Distrito Federal, México. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/802/80270202.pdf>
- Brice Heath, Shirley (1972). *La política del lenguaje en México: de la colonia a la nación*. S.E.P.-I.N.I., México, 1972. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/319258428\\_Shirley\\_Brice\\_Heath\\_La\\_politica\\_del\\_lenguaje\\_en\\_Mexico\\_de\\_la\\_colonia\\_a\\_la\\_nacion](https://www.researchgate.net/publication/319258428_Shirley_Brice_Heath_La_politica_del_lenguaje_en_Mexico_de_la_colonia_a_la_nacion)
- Carballo, Mardonio (2015) en *Aristegui Noticias*. Desde cualquier medio, periodismo en libertad. 22 de mayo 2015 3:04 pm <https://aristeguinoticias.com/2205/kiosko/plumasdelaserpiente-expresiones-de-lorenzo-cordova-reflejan-un-pais-racista-clasista-prejuicioso/>
- Castillero Mimenza, Oscar (S/A) 60 frases de José Ortega y Gasset para entender su filosofía. Recuperado el (23/05/2020) en <https://psicologiaymente.com/reflexiones/frases-jose-ortega-gasset>
- Castillo Ramírez, Guillermo (2013): *La propuesta de proyecto de nación de Gamio en Forjando patria (pro nacionalismo) y la crítica del sistema jurídico-político mexicano de principios del siglo XX*. Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Universidad Nacional Autónoma

- de México, Naucalpan, Estado de México, México. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/desacatos/n43/n43a8.pdf>
- CEM. Centro de Estudios Martianos (2011) José Martí: obras completas. Volumen 6 nuestra América. Editorial de Ciencias Sociales. Recuperado en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cem-cu/20150114041836/Vol06.pdf>
- Chapela, Luz María (2005). Relaciones Interculturales. Cuaderno de Trabajo. México. FOMEIM, SEP.
- Cortés Fabela, María de los Ángeles Amelia (2005). Tesis “Antropología Filosófica” de José Manuel Gallegos de Rocafull. Universidad Iberoamericana. México. D.F. Disponible en: <http://www.bib.uia.mx/tesis/pdf/014588/014588.pdf>
- De Garay, G. (1999). La entrevista de historia oral: ¿monólogo o conversación? Revista Electrónica de Investigación Educativa, 1 (1). Recuperado de: <file:///C:/Users/CHAN/Downloads/11-Texto%20del%20art%C3%ADculo-55-1-10-20121025.pdf>
- Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe en <https://educacionbasica.sep.gob.mx/site/direccion/6>
- Dirección de Educación Indígena (2011) Documento Base de los Pueblos Originarios. IEEPO-DEI, Oaxaca, México. Recuperado de <https://luzfeltux321.files.wordpress.com/2012/04/documento-base.pdf>
- Del Toro Huerta, Mauricio Iván y Santiago Juárez, Rodrigo (2015) La perspectiva intercultural en la protección y garantía de los derechos humanos (una aproximación desde el análisis de las controversias electorales en comunidades indígenas). Comisión Nacional de Derechos Humanos. Primera Edición. México. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-91932018000100305](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932018000100305)

Derechos de los pueblos y comunidades indígenas en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Poder Ejecutivo. Secretaria de Gobernación. recuperado por <http://www.cdi.gob.mx/lenguamaterna/constitucion.pdf>

Fierro, Cecilia (2012) Transformando la práctica docente. Una propuesta basada en a investigación-acción. Paidós. México. [https://kupdf.net/download/transformando-la-practica-docente-una-propuesta-basada-en-la-investigacion-accion\\_5a2745c3e2b6f539488ac4a6\\_pdf](https://kupdf.net/download/transformando-la-practica-docente-una-propuesta-basada-en-la-investigacion-accion_5a2745c3e2b6f539488ac4a6_pdf)

Francia, Alfonso (1993). “Análisis de la realidad” Madrid: CCS. Pp, 21-43

Frankenberg, Gunter (2011) Teoría Crítica. Academia. Revista sobre enseñanza de Derecho. Año 9. Núm. 17, 2011, págs. 67-84, Buenos Aires Argentina. Recuperado de [http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev\\_academia/revistas/17/teoria-critica.pdf](http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/17/teoria-critica.pdf)

Fuente Carrasco Mario Enrique (2012). La comunalidad como base para la construcción de resiliencia social ante la crisis civilizatoria. Polis. Revista Latinoamericana. <https://journals.openedition.org/polis/8495>

Fullat Genís, Octavis (1987, pág.10) Filosofía de la Educación: Conceptos y Límites. Universidad Autónoma de Barcelona. Educar, 11 (1987). 5-15 <https://www.raco.cat › Educar › article › download>

Grinberg, Miguel (1999). Cacique Seattle y otros. Cartas por la Tierra. 1854-1999. Recopilación, selección y notas. Recuperado por <http://www.biologia.ucr.ac.cr/profesores/Garcia%20Jaime/TRANSICION%20DE%20LA%20JUVENTUD%20A%20LA%20MADUREZ/JEFE%20SEATTLE%201854.pdf>

- Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar (2014) Metodología de la Investigación. Sexta edición. Mc Graw-Hil/Intamericana editores S.A. de C.V. México,D.F. Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández-Sampieri, Roberto y Mendoza Torres, Cristian Paulina (2018). Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Mcgraw-Hill Interamericana, S.A.de C.V. Ciudad de México.
- Huertas Díaz, Omar; Esmeral Ariza, Simón José; Sánchez Fontalvo, Iván Manuel (2014) La Educación en Comunidades Indígenas; Frente a su proyecto de vida en un mundo globalizado. Revista Logos, Ciencia & Tecnología, vol. 5, núm. 2, enero-junio, 2014, pp. 232-243 Policía Nacional de Colombia Bogotá, Colombia. En <https://www.redalyc.org/pdf/5177/517751549003.pdf>
- Huerta Morales, María Guadalupe y Canto Valdés, Luis Roberto (2017) El paradigma de la interculturalidad: entre el deber ser y el ser. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Universidad Intercultural del Estado de Puebla. Edición marzo 2017.
- Jiménez Moreno, Luis (1995). La axiología nietzscheana “valorar es crear”. Revista de Filosofía, 3ª época, Vol. VIII, núm 3 págs. 165-180. Universidad Complutense, Madrid.
- L. Berger, Peter y Luckmann Thomas (2003) La construcción social de la realidad. Decimoctava reimpresión. Amorrort editores. Argentina.
- Lampert, Ernani (2003). Educación: visión panorámica mundial y perspectivas para el siglo XXI. Perfiles Educativos, vol. XXV, núm. 101, 2003, pp. 7-22. Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación. Distrito Federal, México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13210102>

- Laso, Silvana (2004) La importancia de la teoría crítica en las ciencias sociales. Espacio Abierto, vol. 13, núm. 3, julio-septiembre, 2004, pp. 435 - 455 Universidad del Zulia Maracaibo, Venezuela. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/122/12213305.pdf>
- Leiva Olivencia, Juan J. (2004). La Educación en Valores: Su importancia en contextos Multiculturales. Revista Comunicación. Volumen 13, año 25, No. 1, enero-julio 2004 (pp. 91-97)  
[https://www.researchgate.net/publication/26460548\\_La\\_Educacion\\_en\\_Valores\\_su\\_Importancia\\_en\\_Contextos\\_Educativos\\_Multiculturales/link/5448cad00cf2d62c3052c4da/download](https://www.researchgate.net/publication/26460548_La_Educacion_en_Valores_su_Importancia_en_Contextos_Educativos_Multiculturales/link/5448cad00cf2d62c3052c4da/download)
- Maldonado Alvarado, Benjamín (2015). Perspectivas de la comunalidad en los pueblos indígenas de Oaxaca. Bajo el Volcán, vol. 15, núm. 23, septiembre-febrero, 2015, pp. 151-169 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, México. Recuperado de, <https://www.redalyc.org/pdf/286/28643473009.pdf>
- Manjón Ruíz, Juana (S/A) La axiología y su relación con la educación. Universidad de Sevilla.
- Martínez Buenabad, Elizabeth (s/a) La educación indígena e intercultural en México y sus implicaciones en la construcción de ciudadanías. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Martínez Luna, Jaime (2009) Eso que llaman comunalidad. Culturas Populares, CONACULTA/Secretaría de Cultura, Gobierno de Oaxaca/Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, AC, 2009 190 p.: retrs., 22 cm – (Colección Diálogos. Pueblos originarios de Oaxaca; Serie: Veredas). Oaxaca, México.
- Martínez Miguelez, Miguel (2004). Ciencia y Arte en la Investigación Cualitativa. Editorial Trillas. México.

Manen, Max van (2003) Investigación Educativa y experiencia vivida. Idea Books, S. A. Barcelona España. <https://es.slideshare.net/kenita/libro-investigacion-educativa-y-experiencia-de-vida-van-manen>

Medina Cuevas, Lourdes (2001) Reseña de "Antropología filosófica de la educación" de Octavio Fullat. Tiempo de Educar, vol. 3, núm. 5, enero-julio, 2001, pp. 207-215. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México.

Milenio (25 de marzo de 2021). AMLO conmemora la Victoria de Chakán. Putum de 1517 [Archivo de video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=XXEofhxDxJM>

Montenegro Aldana, Ignacio Abdón (2007) Evaluación del desempeño docente. Fundamentos, modelos e instrumentos. 2ª edición. Bogotá D.C. Colombia. Recuperado en <https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=8mH8ozUEIL4C&o>

Monarca, Hector (2009) Los fines en educación. Sobre la necesidad de revisar y recuperar el debate teleológico. Narcea, S.A. Madrid, España. Recuperado de <https://books.google.com.mx/books?>

Muñoz Cruz, Héctor (1999). Política pública y educación indígena escolarizada en México, en Cuadernos CEDES vol.19 n.49 Campinas, Brasil.

Perfiles educativos vol.41 no.165 México jul./sep. 2019 Epub 16-Abr-2020  
<https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2019.165.59496>

Real Academia Española (2006). Diccionario esencial de la lengua española. Recuperado de <https://www.rae.es/desen/pol%C3%ADtica>.

Reglamento interior de la Secretaría de educación Pública. Reglamento Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el viernes 21 de enero de 2005.  
[https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201701/201701-3-RSC-6Ck3Wlfc9G-reglamento\\_interior\\_sep.pdf#page=32](https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201701/201701-3-RSC-6Ck3Wlfc9G-reglamento_interior_sep.pdf#page=32)

Ríos Gordillo, Carlos Alberto (2021). Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades vol.42 no.90 Ciudad de México ene./jun. 2021 Epub 31-Ene-2021  
<https://doi.org/10.28928/ri/902021/r11/riosgordilloca>

Rodríguez Vargas, Angélica (2020, 24 de mayo) Modelos de gestión de la diversidad cultural y la integración escolar del alumnado inmigrado, Revista educación inclusiva vol.5, nº 3.  
Recuperado de file:///C:/Users/CHAN/Downloads/243-500-1-SM.pdf

Ruiz-De la Presa, J. (2007). Alteridad: Un recorrido filosófico. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO.

San Martín Sala, Javier (2013) Antropología Filosófica I. de la Antropología científica a la Filosofía. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid.

Sant Gregori, Gironès (2000), Decálogo para una educación cívica, intercultural y emancipadora.  
Recuperado por  
[http://www.eskolabakegune.euskadi.eus/c/document\\_library/get\\_file?uuid=fda195ce-3697-4900-b790-c2318ac66081&groupId=2211625](http://www.eskolabakegune.euskadi.eus/c/document_library/get_file?uuid=fda195ce-3697-4900-b790-c2318ac66081&groupId=2211625)

SEP (2017). Aprendizajes Clave para la Educación integral. Educación Primaria Indígena. Atención a la diversidad y Lenguaje y Comunicación. Primera edición 2017. Ciudad de México, México.  
<https://www.planprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/Prim-indigena/1EDUC-PRIMARIA-INDIGENA.pdf>

- SINCIE. (28 de octubre de 2015). Supo José - El cuadro de operacionalización de variables [Archivo de video]. Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=j0ZgE1A2Wt8&t=464s>
- SINCIE. (11 de enero de 2020). Supo José - Muestreo según los niveles de investigación [Archivo de video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=1B9tGI2dXrg>
- Supo, José (2013). Cómo validar un instrumento – La guía para validar un instrumento en 10 pasos Copyright © 2013 Dr. José Supo Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú. N ° 2012-04073 ISBN: 1492278904 ISBN-13: 978-1492278900 Recuperado por [http://www.cua.uam.mx/pdfs/coplavi/s\\_p/doc\\_ng/validacion-de-instrumentos-de-medicion.pdf](http://www.cua.uam.mx/pdfs/coplavi/s_p/doc_ng/validacion-de-instrumentos-de-medicion.pdf)
- UNESCO (2016). Estrategias didácticas. Guía para el docente indígena. Publicado en 2016 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Oficina de la UNESCO en la ciudad de México. Recuperado por <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Mexico/images/Publicaciones/GUIADOCENTE2016.pdf>
- V. Kemper, Robert (2011). Estado y antropología en México y Estados Unidos: reflexiones sobre los Proyectos Tarascos. Relac. Estud. hist. soc. vol.32 no.128 Zamora ene. 2011. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-39292011000400008](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-39292011000400008)
- Van Manen, Max (1998) “El tacto de la enseñanza. El significado de la sensibilidad pedagógica”. Ediciones Paidós Ibérica. Barcelona.
- Vivas H. Jonathan A. (2015) La pertinencia de los métodos de enseñanza-aprendizaje desde la teleología de la educación. Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador / Quito-Ecuador. Recuperado de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/Vivas.pdf>

Yakushi, Jorge (2012) Max Horkheimer y Theodor W. Adorno: Dialéctica de la Ilustración. El dominio instrumental como causa de aporía. Estudios de Filosofía, vol. 10 (2012), pp. 123-139. Recuperado de <file:///C:/Users/CHAN/Downloads/5029-Texto%20del%20art%C3%ADculo-19293-1-10-20130320.pdf>

Zaragoza Contreras, Laura G. Cultura, identidad y etnicidad, aproximaciones al entorno multicultural: rompiendo costumbres y paradigmas cotidianos Cuicuilco, vol. 17, núm. 48, enero-junio, 2010, pp. 149-164 Escuela Nacional de Antropología e Historia Distrito Federal, México Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35117051009>

Zolla, Carlos y Emiliano Zolla Márquez (2004). Los pueblos indígenas de México. 100 preguntas, UNAM, México. Recuperado de <https://www.te.gob.mx/formulario/media/files/b998cc700e2c591.pdf>

## Propuesta Doctoral

La actividad del hombre no puede ser meramente mecánica, repetitiva de conductas a las que ha llegado por asimilación de ideas pertenecientes a la comunidad en que nacimos y que hemos llamado cultura. Cultura para Ortega, citado por Barrena (s/a pág. 411) es más que asimilar y repetir; es más "que la forma de las pasiones e ideas; es creación de pasiones nuevas y de ideas nuevas" Así que, la cultura es la fuerza creadora de nuevos sentires y saberes, de otras filosofías de la vida, planificadoras de las anteriores. En este sentir, se propone desafíos como una cultura conocedora de que la aculturación lejos de debilitar, ha de fortalecer la identidad porque las raíces hay que primero consolidarla y absorber las fortalezas de los otros, en este mundo global y multicultural para pleno reconocimiento de la igualdad en la diferencia concretamente, que se reconozca la incorporación de los grupos étnicos a la sociedad a la que pertenecen, sin afectar la naturaleza de éstos y permitiendo las interacciones pertinentes acorde a las necesidades particulares de todas las partes. La propuesta aquí vertida trasciende a partir del estudio de conceptos y fenómenos sociales ya descritos en la investigación.

La diversidad es inevitable y es válida cuando cobra nueva dimensión, es visible, cuando muchos pueden verla, dialogar con ella, cuestionarla o comentarla. Una parte de la riqueza de la diversidad reside en su potencialidad creadora, cuando las personas entran en contacto con lo diverso. Se descubren nuevos valores, nuevos conocimientos, nuevas tecnologías, nuevas destrezas y se descubren otros puntos de vista desde donde analizar el mundo, las cosas del mundo, las situaciones o los futuros deseables. El potencial creador de la interculturalidad se expresa cuando los diversos reunidos, logran una construcción colectiva en donde cada uno aporta algo distinto.

Como parte del proceso de renovación de estrategias para la formación de Maestras y Maestros de Educación Indígena es viable que haya esta transición de generaciones. Se ha de unir la experiencia que se esfuerza por integrar la cultura, las TIC'S y juventud conocedora de esas tecnologías para responder a los nuevos desafíos, con la rectoría de la autoridad educativa que los ha de profesionalizar. Para estos se proponen los siguientes

## OBJETIVOS

### **Objetivo General:**

Lograr la concienciación de la práctica docente en la Escuela Primaria Bilingüe Cuauhtémoc mediante un análisis teleológico para fortalecer la identidad cultural en un ambiente educativo intercultural.

### **Objetivos específicos:**

- Diagnosticar el statu quo (perfil académico, el nivel de bilingüismo, identificación con el nivel de educación indígena) que presenta el colectivo de la Escuela Primaria Bilingüe Cuauhtémoc, de la Colonia Siglo XXI, Tuxtepec, Oaxaca.
- Analizar y reflexionar el propósito institucional por el cual fue creado el nivel de Educación Indígena, para entender el papel histórico y protagónico del maestro intercultural bilingüe.
- Promover en el colectivo la identificación como un ente histórico y protagónico con el nivel de Educación Indígena mediante un análisis teleológico del quehacer docente y comunitario.
- Propiciar mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación la adecuación de contenidos y metodologías a las características de la comunidad donde se desarrolla el proceso enseñanza y aprendizaje.

**OBJETIVO:**

Diagnosticar el statu quo (perfil académico, el nivel de bilingüismo, identificación con el nivel de educación indígena) que presenta el colectivo de la Escuela Primaria Bilingüe Cuauhtémoc, de la Colonia Siglo XXI, Tuxtepec, Oaxaca.

| Acciones                               | Estrategias  | Actividades   | Recursos                    | Periodo                   | Producto                                       |                        |
|--|--|---|-----------------------------|---------------------------|--|------------------------|
| Identificar el statu quo del colectivo | Analizar el historial académico del personal                                   | Revisar la documentación de escolaridad que guarda cada docente.  | Acreditación de escolaridad | Inicio del ciclo escolar. | Directorio de la plantilla del personal.       |                        |
|  | Conocer el nivel de bilingüismo que presenta el colectivo.                     | Encuestar sobre el dominio de oralidad, escritura de alguna lengua originaria.  | Encuesta. Cuestionario.     | Inicio del ciclo escolar. | Compendio y registro del nivel de bilingüismo. |                        |
|  | Percibir el grado de identificación con la cultura de los pueblos originarios. | Escribir la narración de su biografía   |                             | Historia de vida.         | Primer mes del ciclo escolar                   | Historia de vida       |
|  |  | Describir por escrito sus aspiraciones en el ámbito educativo intercultural, sus emociones y cómo quiere trascender en la vida. |                             | Narrativa testimonial.    | Primer mes del ciclo escolar.                  | Testimonio individual. |

**OBJETIVO**

Analizar y reflexionar el propósito institucional por el cual fue creado el nivel de Educación Indígena, para entender el papel histórico y protagónico del maestro intercultural bilingüe.

| Acciones   | Estrategias  | Actividades  | Recursos   | Periodo                                       | Producto  |
|--|--|--|--|---|---|
| Analizar el propósito por el cual fue creado el nivel de Educación indígena y el marco legal en el que se fundamenta | Analizar la historicidad de la creación de instituciones para la atención a la población indígena. | Indagar cómo se fue gestando la necesidad y el propósito para la atención a los pueblos originarios. Compartir la información.         | Diversas bibliografías.                                      | Los miércoles durante los dos primeros meses. | Información textual.                                    |
|  |  | Entrevistar a los primeros maestros de Educación indígena.   | Entrevistas.   | Los fines de semana                           | Resultado de las entrevistas.                           |
|  |  | Localizar los periodos de transición de las instituciones que fueron creadas para la atención a la población indígena. Socializarlo.   | Fuentes bibliográficas. Páginas web.                         | Durante el primer trimestre.                  | Información de los periodos.                            |
|  |  | Conocer la historia de instalación de la Jefatura de la región de Tuxtepec y de la Zona Escolar en la cual esta Escuela está adscrita. | Entrevista a las primeras y actuales autoridades educativas. | Durante el primer trimestre.                  | Resultado de las entrevistas. Narrativa testimonial.    |
|  |  | Mediante un coloquio compartir experiencias de su activismo en el magisterio bilingüe intercultural.                                   | Coloquio   | en los Consejos Técnicos Escolares.           | Resumen de lo que adquirió del coloquio                 |
|  |  | Invitar a maestras y maestros jubilados que fundaron y trabajaron en esta Escuela Primaria para que compartan sus vivencias.           | Conferencia.   | Cada bimestre.                                | Análisis y reflexión personal del testimonio escuchado. |
|  | Analizar las leyes que en el que se basa la Educación Intercultural Bilingüe.                      | En binas indagar las emisiones de las leyes para dar operatividad a una Educación Intercultural Bilingüe.                              | Constitución Mexicana. Documentos.                           | Segundo bimestre.                             | Línea de tiempo mencionando las leyes emitidas.         |

**OBJETIVO:**

Promover en el colectivo la identificación como un ente histórico y protagónico con el nivel de Educación Indígena mediante un análisis teleológico del quehacer docente y comunitario.

| Acciones   | Estrategias  | Actividades   | Recursos   | Periodo                       | Producto  |
|--|--|---|--|-------------------------------|---|
| Conceptualizar las categorías del deber ser, saber conocer y saber hacer | En círculo de estudio analizar los conceptos de oficio, profesión, profesional y profesionalización.                                     | Realizar lectura analítica y elaborar mapas conceptuales en colectivo para entender los términos.<br>Reconocer la importancia de la profesionalización constante. | Diversas bibliografías.<br>Videos.<br>Proyecciones | Durante el primer trimestre.. | Definición propia de los conceptos analizados. .                      |
|  | Favorecer la apertura del análisis teleológico, la responsabilidad cívica, la comprensión y la tolerancia entre los individuos y grupos. | Identificar las características axiológicas en el desempeño docente para lograr los propósitos en Educación Indígena.   | Diversas bibliografías.<br>Páginas web             | Segundo bimestre              | Conceptualización y ejemplos aplicables de cada carácter teleológico. |
|  |  | Identificar las características antropológicas en Educación Indígena.   | Diversas bibliografías.<br>Páginas web             |                               |   |
| Identificar las características sociológicas en el quehacer docente.     | Diversas bibliografías.<br>Páginas web   |   |  |                               |   |

**OBJETIVO:**

Propiciar mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación la adecuación de contenidos y metodologías a las características de la comunidad donde se desarrolla el proceso enseñanza y aprendizaje.

| Acciones  | Estrategias  | Actividades  | Recursos   | Periodo   | Producto  |
|---|--|--|--|---|---|
| Mediante el uso de la tecnología y el ejercicio de la hermenéutica propiciar el pensamiento crítico y divergente. | Favorecer el fortalecimiento de la identidad de las etnias de la región mediante la investigación de las manifestaciones culturales como alternativas para abordar los contenidos educativos en un ambiente intercultural. | Realizar campañas de sensibilización a los tutores, sobre la necesidad de fortalecer la cultura de los pueblos originarios.  | Diversas bibliografías.<br>Constitución.<br>Proyector.<br>Carteles.        | Inicio del curso escolar y durante cada bimestre. | Acta de acuerdos.<br>Relatoría.                                   |
|   |  | Recuperar las costumbres y tradiciones de la comunidad como punto de partida para vincular el mundo escolar con el extraescolar, involucrando a la sociedad.   | Técnicas de investigación de campo y documental.                           | Permanente.                                       | Compendio de saberes culturales.                                  |
|   | Uso de las TIC'S para elaborar recursos didácticos para propiciar la interculturalidad en el proceso enseñanza y aprendizaje   | Adquirir el dominio del alfabeto, palabras, textos en chinanteco y mazateco (fonética y escritura)   | Investigación de campo.<br>Alfabeto chinanteco y mazateco                  | Permanente  | Alfabeto chinanteco y mazateco.<br>Producción de textos bilingüe. |
|   |  | Integrar en el ordenador la opción de escritura <i>Usila Silcharis</i> para fomentar la redacción en lengua originaria usando la tecnología, de diversos tipos de textos (informativos, literarios...) | Escritura <i>Usila Silcharis</i> integrado en la computadora<br>Proyector. | Permanente  | Producción de textos bilingüe.<br>Slideshow.                      |
|   |  | Realizar filmaciones en donde se activen diálogos en lengua originaria, utilizando escenografías naturales, propias de la comunidad. Tanto en alumnos como en adultos.                                 | Videograbadora Celular.  | Cuando se requiera.                               | Videos  |

## Recomendaciones Generales

En todas partes del mundo se han cometido atropellos a los derechos humanos por motivos racistas, aun en la actualidad en diferentes ámbitos se lucha contra esta actitud discriminatoria y etnocida. La secuela que ha dejado estas prácticas genocidas es difícil de desarraigar cuando desde el seno familiar se va sembrando el rechazo hacia la cultura propia y se abre paso a la globalización depredadora cuyo fin es de homogenizar para tener el control de la mano de obra, de los recursos naturales y de quitar todo vestigio de valores ancestrales que fomenta la solidaridad, el respeto por el mismo hombre, la naturaleza, las formas de comunicación.

Los pueblos originarios son poseedores de un vasto conocimiento y prácticas sociales. Afortunadamente, en este mismo espacio convergen también otras culturas y si todos comparten, sin despreciar el color de la piel, la forma de hablar, el vestuario...etc serán fortalecidos dentro de este ambiente intercultural.

En esta apertura de una educación intercultural, sea por una justificación política o auténtica, hay que aprovechar al máximo este momento histórico, por eso, los primeros quienes deben de creer y ser gestores de valorar la cultura propia son los propios tutores, herederos de esta cultura y los maestros del nivel de Educación Indígena. Es cierto, en este mundo globalizado también se debe de dar entrada a diversos conocimientos de los otros, pero sin detrimento de su identidad.

Por eso, hay que voltear a ver el lado positivo de esta multiculturalidad, para practicar una gestión de calidad educativa; se abre un parteaguas en esta nueva generación de maestros en este subsistema, con debilidades, pero también con fortalezas que debe crear nuevas expectativas que logren armonizar en la práctica educativa, y fomentar una sana convivencia sin menoscabo de la diversidad cultural existente. Esta generación posee un alto potencial de otros saberes vanguardistas como el uso de la tecnología, solo hay que canalizar adecuadamente esta competencia para que el beneficio sea colectivo, pero para que esto surja hay que concientizar al mismo maestro de la cultura propia y aprender a vivir en la otredad, es decir, respetar la

cosmovisión del otro para que también sea respetado y valorizado lo propio y juntos fortalecerse en esta diferencia.

De esta manera se enriquecerán los procesos de enseñanza-aprendizaje y se acompañará la gestión de docentes y directivos, mediante la elaboración y difusión de material didáctico, software educativo, cuadernos de trabajo y módulos de autocapacitación y capacitación externa.

Las producciones serán contextualizadas, apegadas a la realidad y así, los materiales de apoyo respaldarán la planeación de clase de los docentes; ofrecerán ideas innovadoras y experiencias de trabajo en aula; informarán sobre diversas maneras de implementar la transversalidad de la enseñanza; actualizarán el conocimiento disciplinar; y proporcionarán herramientas para valorar el avance en el nivel de dominio y el desarrollo de las competencias de los estudiantes.

Es crucial conceptualizar la teleología para sensibilizar a la maestra y al maestro novel y que entienda que es protagónico en este devenir histórico, que también es necesario en ella y en él, concebir competencias profesionales para ser más eficiente su práctica docente.

## ANEXOS

### Anexo A

¿Cuál es el objetivo fundamental del nivel de educación indígena?

¿Se siente usted identificado con este objetivo? \_\_\_\_\_ ¿por qué?

¿Cómo contribuye su práctica docente con este objetivo?

¿Cuál es su visión de Escuela que merece esta Institución en relación a la modalidad de Educación Indígena?

¿Qué debemos hacer como colectivo de esta Escuela, para fortalecer el objetivo de Educación Indígena?

### Anexo B

#### Directorio del Personal de la Escuela Primaria Bilingüe Cuauhtémoc. Ciclo Escolar 2019-2020

| DOCENTE    | FECHA DE INGRESO A LA SEP | PERFIL DE ESTUDIOS      | LENGUA INDIGENA             | GRADO Y GRUPO QUE ATIENDE |
|------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Maestro 1  | 16-08-2009                | PASANTE DE UPN          | CHINANTECA DE VALLENACIONAL | 1° A                      |
| Maestra 2  | 01-10-2000                | TITULADA DE UPN         | MAZATECA DE IXCATLAN        | 1° B                      |
| Maestra 3  | 01-01-1994                | TITULADA DE NORMAL SUP. | CHINANTECA DE VALLENACIONAL | 2° A                      |
| Maestra 4  | 16-01-2005                | PASANTE DE MAESTRÍA     | CHINANTECA DE VALLENACIONAL | 2° B                      |
| Maestra 5  | 01-09-2008                | PASANTE DE UPN          | CHINANTECA DE VALLENACIONAL | 3° A                      |
| Maestra 6  | 01-02-2009                | PASANTE DE UPN          | CHINANTECA DE OJITLÁN       | 3° B                      |
| Maestro 7  | 16-08-2003                | TITULADO DE UPN         | CHINANTECA DE OJITLÁN       | 4° A                      |
| Maestro 8  | 01-01-1998                | PASANTE DE UPN          | CHINANTECA DE USILA         | 4° B                      |
| Maestro 9  | 16-01-2009                | PASANTE DE UPN          | CHINANTECA DE USILA         | 5° A                      |
| Maestra 10 | 01-03 1990                | PASANTE DE UPN          | CHINANTECA DE OJITLÁN       | 5° B                      |
| Maestra 11 | 16-02-2004                | TITULADA DE UPN         | CHINANTECA DE OJITLAN       | 6° A                      |
| Maestro 12 | 01-11-2006                | BACHI-LLERATO TERMINADO | CHINANTECA DE OJITLAN       | 6° B                      |

## Anexo C

**Reforma 2019 a los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos\*****Reform 2019 to articles 3rd, 31 & 73 of the Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos****Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos****Texto vigente**

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

*Fe de erratas al párrafo DOF 09-03-1993.*

*Reformado DOF 12-11-2002, 09-02-2012,  
29-01-2016, 15-05-2019*

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

*Párrafo adicionado DOF 15-05-2019*

**Párrafo tercero. Se deroga.**

*Párrafo adicionado DOF 26-02-2013.*

*Derogado DOF 15-05-2019*

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

*Párrafo reformado DOF 10-06-2011.*

*Reformado y reubicado (antes párrafo segundo) DOF 15-05-2019*

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

*Párrafo adicionado DOF 15-05-2019*

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

*Párrafo adicionado DOF 15-05-2019*

La ley establecerá las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión. Corresponderá a la Federación su rectoría y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, conforme a los criterios de la educación previstos en este artículo.

*Párrafo adicionado DOF 15-05-2019*

La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurran los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Los nombramientos derivados de estos procesos sólo se otorgarán en términos de dicha ley. Lo dispuesto en este párrafo en ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio. A las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo no les serán aplicables estas disposiciones.

*Párrafo adicionado DOF 15-05-2019*

El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.

*Párrafo adicionado DOF 15-05-2019*

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

*Párrafo adicionado DOF 15-05-2019*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.

*Párrafo adicionado DOF 15-05-2019*

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

*Párrafo adicionado DOF 15-05-2019*

- I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;
- II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

- a. Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;
- b. Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura; *Inciso reformado DOF 26-02-2013*
- c. Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de

derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

*Inciso reformado DOF 09-02-2012,*

*26-02-2013, 15-05-2019*

d) Se deroga.

*Inciso adicionado DOF 26-02-2013.*

*Derogado DOF 15-05-2019*

- e) Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.
- En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales.
- En educación para personas adultas, se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades.
- **En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural;**
- *Inciso adicionado DOF 15-05-2019*
- f) Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación;
- *Inciso adicionado DOF 15-05-2019*
- g) Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;
- *Inciso adicionado DOF 15-05-2019*

- h) Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar, e
- *Inciso adicionado DOF 15-05-2019*
- i) Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad;

*Inciso adicionado DOF 15-05-2019*

III. Se deroga.

*Fracción reformada DOF 12-11-2002, 26-02-2013, 29-01-2016. Derogada DOF 15-05-2019*

- IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;
- V. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

*Fracción reformada DOF 12-11-2002,  
09-02-2012, 15-05-2019*

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

*Párrafo reformado DOF 12-11-2002, 15-05-2019*

- a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establece el párrafo cuarto, y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refieren los párrafos décimos primeros y décimo segundo, y

*Inciso reformado DOF 15-05-2019*

- b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

- VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;
- *Fracción reformada DOF 26-02-2013*
- VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan;
- *Fracción reformada DOF 26-02-2013,*
- *29-01-2016, 15-05-2019*
- IX. Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, al que le corresponderá:
  - a. Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;
  - b. Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;

- c. Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;
- d. Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;
- e. Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia;
- f. Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos, y
- g. Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.

La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del organismo para la mejora continua de la educación, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Definirá también los mecanismos y acciones necesarios que le permitan una eficaz colaboración y coordinación con las autoridades educativas federal y locales para el cumplimiento de sus respectivas funciones.

El organismo contará con una Junta Directiva, un Consejo Técnico de Educación y un Consejo Ciudadano.

La Junta Directiva será la responsable de la conducción, planeación, programación, organización y coordinación de los trabajos del organismo al que se refiere este artículo. Se integrará por cinco personas que durarán en su encargo siete años en forma escalonada y serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. El Presidente de la Junta Directiva será nombrado por sus integrantes y presidirá el Consejo Técnico de Educación.

El Consejo Técnico de Educación asesorará a la Junta Directiva en los términos que determine la ley, estará integrado por siete personas que durarán en el encargo cinco años en forma escalonada. Serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. En su composición se procurará la diversidad y representación de los tipos y

modalidades educativos, así como la paridad de género. En caso de falta absoluta de alguno de sus integrantes, la persona sustituta será nombrada para concluir el periodo respectivo.

Las personas que integren la Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación, deberán ser especialistas en investigación, política educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo o modalidad educativa; además acreditar el grado académico de su especialidad y experiencia, no haber sido dirigente de algún partido político o candidato a ocupar un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación y cumplir con los requisitos que establezca la ley. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo al que se refiere esta fracción, contará con un Consejo Ciudadano honorífico, integrado por representantes de los sectores involucrados en materia educativa. La ley determinará las atribuciones, organización y funcionamiento de dicho Consejo, y

*Fracción adicionada DOF 26-02-2013.*

*Reformada DOF 15-05-2019*

- X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

*Fracción adicionada DOF 15-05-2019*

*Artículo reformado DOF 13-12-1934, 30-12-1946, 09-06-1980, 28-01-1992, 05-03-1993*

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

- I. Ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurren a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y, en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo;

*Fracción reformada DOF 05-03-1993,*

*12-11-2002, 09-02-2012, 15-05-2019*

- II. Asistir en los días y horas designados por el Ayuntamiento del lugar en que residan, para recibir instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas, y conocedores de la disciplina militar.
- III. Alistarse y servir en los cuerpos de reserva, conforme a la ley, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria, y  
*Fracción reformada DOF 26-03-2019*
- IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

*Fracción reformada DOF 25-10-1993,  
29-01-2016*

Artículo 73. El Congreso tiene facultad: *Párrafo reformado DOF 24-10-1942, 10-02-1944*

- XXV. De establecer el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en términos del artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, media superiores, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma;

*Fracción reformada DOF 08-07-1921.*

*Recorrida (antes fracción XXVII) por derogación de fracciones XXV y XXVI*

*DOF 20-08-1928.*

*Reformada DOF 13-12-1934, 13-01-1966,*

*21-09-2000, 30-04-2009, 26-02-2013, 29-01-2016, 15-05-2019*

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 30., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, turnada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el 8 de mayo de 2019.

Con fundamento en los artículos 85, 86, 89, 93, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 113, 117, 135 fracción 1, 163 fracción 1, 174, 175 numeral 1, 176, 177 numeral 1, 178, 182, 183, 186, 187, 190, 224 numeral 1 del Reglamento del Senado, artículos 72 apartado E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se abocaron al análisis, discusión y valoración de la minuta que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, se somete a la consideración de los miembros de las Comisiones Unidas, el siguiente:

DICTAMEN

I. Metodología

- a. En el apartado de “ANTECEDENTES”, se considera el proceso legislativo de la Minuta, así como su recepción y turno por parte de la Mesa Directiva para el estudio y elaboración del dictamen correspondiente.
- b. En el apartado de “OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA”, se procedió a identificar el objetivo que se pretende lograr con la adición contenida en el proyecto de decreto de la Minuta. De igual manera, a fin de hacer didáctico el análisis de la Minuta, se elaboró un cuadro comparativo entre el contenido normativo vigente y el cuadro normativo propuesto.

- c. En el apartado de “CONSIDERACIONES,
- d. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA”, las que dictaminan emitieron las consideraciones generales para motivar el sentido del presente dictamen.
- e. En el apartado “TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO”, se plantea el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

## II. Antecedentes

- a. El Pleno de las Comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, celebraron sesión el 27 de marzo de 2019, emitiendo y aprobando en sentido positivo por mayoría el Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.
- b. En sesión celebrada el 24 de abril de 2019, la Cámara de Diputados aprobó el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, mismo que fue remitido en la misma fecha al Senado de la República para sus efectos constitucionales.
- c. El día 25 de abril de 2019, el Senado de la República celebró sesión y acusó de recibido la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio y dictamen mediante Oficio N°. DGPL-2P1A.-7816 de fecha 25 de abril de 2019, emitido por la Mesa Directiva del Senado de la República.
- d. Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Educación y Estudios Legislativos Segunda del Senado de la República, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, aprobaron por mayoría en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas

disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

- e. En sesión celebrada el 30 de abril de 2019, el Pleno del Senado de la República aprobó en lo general por mayoría calificada de sus miembros presentes, la Minuta señalada en el punto anterior. Por lo que hace a la votación de los artículos reservados no se alcanzó la mayoría calificada requerida para la modificación a los preceptos constitucionales, por lo que se resolvió devolver a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para sus efectos constitucionales, el expediente correspondiente a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman , adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.
- f. Mediante oficio No. DGPL-2P1A.-8480 de fecha 30 de abril de 2019, la Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, informó a la Cámara de Diputados la devolución del expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.
- g. En sesión de fecha 6 de mayo de 2019 celebrada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que funciona durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, convocó a las Cámaras de Diputados y Senadores, a celebrar sesiones extraordinarias. En el acuerdo de mérito, se dispuso en el artículo Cuarto, que durante las sesiones extraordinarias las Cámaras del H. Congreso de la Unión se ocuparán de desahogar el Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.
- h. Con fecha 8 de mayo de 2019, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados informó a las diputadas Adela Piña Bernal y Miroslava Carrillo Martínez, presidentas de las Comisiones de Educación y de Puntos Constitucionales, respectivamente, que se devuelve el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas

disposiciones de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, para sus efectos constitucionales.

- i. Con fecha 8 de mayo de 2019 las Comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados se reunieron para analizar y deliberar sobre el contenido de la Minuta de mérito, aprobando por mayoría el presente Dictamen.
- j. En sesión celebrada el 8 de mayo de 2019, la Cámara de Diputados aprobó el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, mismo que fue remitido en la misma fecha al Senado de la República para sus efectos constitucionales.
- k. En sesión extraordinaria del Senado de la República, celebrada el día 8 de mayo del año 2019, el Presidente de la Mesa Directiva informó al Pleno que una vez recibida de la Cámara de Diputados el oficio por el que se remita la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman , adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, con fundamento en el artículo 176, numeral 2 del Reglamento del Senado, se dará turno directo a las Comisiones de Puntos Constitucionales; de Educación; y de Estudios Legislativos, Segunda.
- l. En la misma fecha, mediante oficio N°. DGPL-1PE-2R1A.-4 la Mesa Directiva del Senado de la República, turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio y dictamen correspondiente la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.
- m. En reunión extraordinaria de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Educación y de Estudios Legislativos Segunda, celebrada el día 9 de mayo del año 2019, los integrantes de la misma, previo análisis y discusión del proyecto, aprobaron por mayoría el presente dictamen.

### III. Objeto y descripción de la minuta

Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Educación y de Estudios Legislativos Segunda, de la Cámara de Senadores, en su carácter de dictaminadoras, analizaron y estudiaron la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. De este análisis, se contemplan las diversas reflexiones que fueron concebidas a través del extenso trabajo legislativo realizado en ambas Cámaras con la finalidad de incorporar todas las propuestas y opiniones de las legisladoras y los legisladores, así como de distintos especialistas, instituciones educativas y muy variados grupos de la sociedad directamente vinculados a la educación y a la escuela, a través del ejercicio del parlamento abierto, con el fin de realizar los juicios necesarios para la elaboración de la mejor propuesta legislativa en materia educativa.

El documento en análisis retoma el rol de las niñas, niños, jóvenes y maestros como premisas fundamentales dentro de nuestro Sistema Educativo Nacional, haciéndolo acorde a los principios de transformación social que plantea el Presidente Andrés Manuel López Obrador, por ello se elimina la evaluación establecida desde el artículo 3o. constitucional, la cual, según la expresión mayoritaria del magisterio, se tradujo en los hechos en una medida punitiva hacia los docentes, lo que acarrea como consecuencia necesaria la creación de un organismo diverso dotado con autonomía técnica especializado en la capacitación y formación del magisterio, así como en las tareas de planeación y evaluación diagnóstica para mejorar las funciones educativas de las normales y demás instituciones formadoras de docentes.

Nuestro Sistema Educativo requiere de una educación humanista y de alta calidad pedagógica, que haga del acceso a la misma un derecho universal, que responda a las necesidades que en materia educativa demandan los mexicanos, que reconozca a las niñas, niños y jóvenes como sujetos de su propio aprendizaje, a quienes le son inherentes la iniciativa, la curiosidad intelectual, la creatividad y se rija por la filosofía y principios consagrados en la Carta Magna.

De igual manera, esta reforma reconoce como actores principales del proceso educativo a las maestras y los maestros, de quienes se reconoce su esfuerzo y compromiso en los quehaceres escolares como fuente de la calidad de la enseñanza. Por eso, merecen el pleno respeto a sus derechos humanos y laborales.

Al trabajo educativo le es consustancial la evaluación en el proceso de formación, ingreso y retención de los profesores, como formas para enriquecer la formación del maestro, elevar su instrucción y propiciar el diálogo de los saberes, la competitividad y la función educativa.

Se trata de proponer una educación integral que sirva a los educandos y al desarrollo del país y no a las lógicas pragmáticas inherentes a los procesos de mercantilización absoluta derivadas del neoliberalismo. Necesitamos una educación que posibilite otro México, un país con mayor justicia, menor desigualdad y mayores oportunidades para todos, con una mejor distribución de la riqueza, sin discriminación y con un rostro más solidario, más cohesionado atendiendo la interculturalidad. Un país que hace de la educación un derecho universal para todos los mexicanos y que a su vez sea capaz de servir como herramienta de lucha contra la ignorancia y de pacificación en todo el territorio nacional.

Cabe precisar que, el interés superior de la niñez es un derecho constitucional irrenunciable al Estado, y es por ello que se debe considerar siempre la diversidad de nuestra niñez para delinear su adecuada atención pedagógica, la cual se debe adaptar a todas las diferentes condiciones de la propia infancia.

La pluriculturalidad, la discapacidad, las aptitudes sobresalientes, la individualidad y el grado de marginación socioeconómica son elementos que contempla la minuta en análisis. En consecuencia, el presente documento tiene como eje fundamental la inclusión educativa, pues solo un modelo educativo incluyente puede ofrecer oportunidades hacia el conocimiento y el desarrollo de una sociedad libre de estigmatizaciones y discriminación.

Como es sabido, en el año 2013 se promulgó la denominada reforma educativa vigente al día de hoy, por virtud de la cual se modificaron los artículos 3o. y 73 de la Constitución Federal y diversas disposiciones de la Ley General de Educación; igualmente, se emitieron dos leyes secundarias: la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

A raíz de la puesta en operación de la mencionada reforma se generó un conflicto significativo para la mayoría de los profesores a lo largo del país, quienes inconformes con el carácter de la evaluación prevista en el artículo 3o. constitucional y en la Ley General del Servicio Profesional Docente, alzaron la voz exigiendo las modificaciones normativas necesarias para superar las consecuencias derivadas de dichas reformas.

Así, con la implementación de este modelo, se alentaron los rasgos mercantilistas de la educación y, con ello, a su vez, se dio la espalda a la historia nacional y la filosofía originaria del artículo 3o. constitucional. Dicho pragmatismo llegó además, a la negación significativa de las humanidades y las ciencias sociales; se soslaya la formación humanista sacrificando las filosofías y las diversas manifestaciones de las artes. México no puede seguir sin cambios en la legislación educativa.

En efecto, resulta indispensable reconocer a la educación como un pilar fundamental para abatir la desigualdad y proporcionar, a través de la pedagogía, las herramientas necesarias para erradicar los desequilibrios que causan la marginación, lo cual debe ser una tarea prioritaria del Estado. La tarea educativa debe considerarse como un proyecto formativo de ciudadanos que aspiren a vivir en libertad, que rompa los círculos de dominación y construya los mecanismos para alcanzar el bienestar de todos.

En esencia, se pretende que el Estado, a través de sus instituciones respectivas, vigile el estricto cumplimiento a los principios filosóficos y jurídicos, claramente establecidos en el texto original del artículo 3o. de nuestra Carta Magna.

La educación mexicana de acuerdo a los componentes sustantivos de la propuesta de Reforma, debe constituirse como un medio para desarrollar las capacidades humanas y fomentar el progreso económico, social y científico, para vigilar el principio de laicidad, para garantizar la separación Estado-Iglesias y asegurar el respeto a la libertad de creencias.

Debe destacarse el carácter patriótico que se brinda a la educación en el documento que se analiza, pues este ayuda a conformar una identidad y conciencia nacionales, libre de todo prejuicio, dotando a los actores del proceso educativo de espíritu crítico y las capacidades necesarias para comprender su entorno como presupuesto básico para mejorarlo; aunado a ello se le incorpora un contenido democrático, enfatizando su gratuidad y equidad en todos los niveles educativos.

Consideramos fundamental señalar a efecto de satisfacer las necesidades de nuestro país en materia educativa y escuchar las voces de todos los involucrados en la materia, en un ejercicio democrático, plural y participativo, la Comisión de Educación del Senado de la República, llevó a cabo una reunión de trabajo con el Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública, con el objetivo de comentar, analizar y debatir el proyecto de reforma educativa que ahora se analiza y mediante un trabajo de Parlamento Abierto, se dio a la tarea de organizar diversos foros y encuentros donde fueron convocados los distintos actores directos e indirectos así como de los sectores involucrados como son: los especialistas en la materia educativa, organizaciones de la

Sociedad Civil especializadas en materia de educación, escuelas normales, alumnos, docentes, padres de familia, representaciones sindicales y estudiantiles resultando de estos: alrededor de 550 asistentes, 81 ponencias recibidas y más de 111 personas participantes que aportaron y enriquecieron los diversos temas que se trataron y en donde pudieron expresar abiertamente alguna inquietud o pregunta en particular al respecto.

Este ejercicio participativo resultó complementario al realizado por la cámara de origen, a través de diversos encuentros con instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil.

Con el enfoque educativo de esta reforma, la tarea escolar está concebida como una labor formativa de excelencia, la cual va de la mano de una nueva concepción de evaluación, soportada en un sentido pedagógico, científico y patriótico, siendo ésta una responsabilidad compartida entre los maestros, padres de familia y el Estado Mexicano. Por todo ello: la minuta en análisis consiste en reformar los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como abrogar la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación.

Para mayor claridad del Decreto incluido en la Minuta, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

| Texto vigente  | Texto propuesto  |
|--|--|
| <p><b>Artículo 3o.</b> Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias.</p> | <p><b>Artículo 3o.</b> Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y <b>garantizará la educación inicial</b>, preescolar, primaria, secundaria, media superior y <b>superior</b>. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias, <b>la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.</b></p>  |
| <p>La educación que imparta el Estado tendera a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentara en el, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.</p>  | <p><b>Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.</b></p>   |
| <p>El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.</p>   | <p><b>Se deroga.</b></p>   |
|  | <p><b>La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.</b> Tendera a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentara en el, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a <b>todos</b> los derechos, <b>las libertades, la cultura de paz</b> y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; <b>promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.</b><br/> <b>El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.</b></p> |

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

La ley establecerá las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión. Corresponderá a la Federación su rectoría y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, conforme a los criterios de la educación previstos en este artículo.

La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurran los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Los nombramientos derivados de estos procesos sólo se otorgarán en términos de dicha ley. Lo dispuesto en este párrafo en ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio. A las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo no les serán aplicables estas disposiciones.

El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

|   |   |
|---|---|
| I. ...  | I. ...  |
| II. ...   | II. ...   |
| ...   | ...   |
| a) y b) ...   | a) y b) ...   |
| c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y | c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;  |
| d) Sera de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos;   | d) Se deroga.   |
|   | e) Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos. En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales. |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>En educación para personas adultas, se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades. En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural;</p>  |
|  | <p>f) Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación;</p>   |
|  | <p>g) Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;</p>  |
|  | <p>h) Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar, e</p>   |
|  | <p>i) Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.</p>  |
| <p><b>III.</b> Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o se supervisión de la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevaran a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijara los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo;</p> | <p><b>III. Se deroga</b></p>   |
| <p><b>IV. ...</b></p>  | <p><b>IV. ...</b></p>  |
| <p><b>V.</b> Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos - incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyara la investigación científica y tecnológica, y alentara el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;</p>   | <p><b>V. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyara la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además</b> alentara el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;</p>   |
| <p><b>VI.</b> Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgara y retirara el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:<br/> <b>a)</b> Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y</p>   | <p><b>VI.</b> Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgara y retirara el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:<br/> <b>a)</b> Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establece el <b>párrafo cuarto</b>, y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refieren <b>los párrafos décimo primero y décimo segundo</b>, y</p> |
| <p><b>b) ...</b></p>   | <p><b>b) ...</b></p>   |
| <p><b>VII. ...</b></p>   | <p><b>VII. ...</b></p>   |
| <p><b>VIII.</b> El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan, y</p>   | <p><b>VIII.</b> El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función educativa entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan;</p>  |

**IX.** Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:

a) Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;

b) Expedir los lineamientos a los que se sujetaran las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y

c) Generar y difundir información y, con base en esta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

La Junta de Gobierno será el órgano de dirección del Instituto y estará compuesta por cinco integrantes. El Ejecutivo Federal someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores, la cual, con previa comparecencia de las personas propuestas, designará al integrante que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara de Senadores presentes o, durante los recesos de esta, de la Comisión Permanente, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si la Cámara de Senadores no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de integrante de la Junta de Gobierno aquel que, dentro de dicha terna, designe el Ejecutivo Federal.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Ejecutivo Federal someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna designe el Ejecutivo Federal.

Los integrantes de la Junta de Gobierno deberán ser personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Instituto y cumplir los requisitos que establezca la ley, desempeñaran su encargo por periodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Los integrantes no podrán durar en su encargo más de catorce años. En caso de falta absoluta de alguno de ellos, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. Solo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título IV de esta Constitución y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del Instituto y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia.

La Junta de Gobierno, de manera colegiada nombrará a quien la presida, con voto mayoritario de tres de sus integrantes quien desempeñara dicho cargo por el tiempo que establezca la ley.

La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del Instituto, el cual registrará sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. La ley establecerá los mecanismos y acciones necesarios que permitan al Instituto y a las autoridades educativas federal y locales una eficaz colaboración y coordinación para el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones.

**IX.** Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, al que le corresponderá:

a) Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;

b) Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;

c) Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;

d) Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;

e) Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia;

f) Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos, y

|   |  |
|---|--|
|   | <p>g) Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.<br/>                 La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del organismo para la mejora continua de la educación, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Definirá también los mecanismos y acciones necesarios que le permitan una eficaz colaboración y coordinación con las autoridades educativas federal y locales para el cumplimiento de sus respectivas funciones.<br/>                 El organismo contará con una Junta Directiva, un Consejo Técnico de Educación y un Consejo Ciudadano.<br/>                 La Junta Directiva será la responsable de la conducción, planeación, programación, organización y coordinación de los trabajos del organismo al que se refiere este artículo. Se integrará por cinco personas que durarán en su encargo siete años en forma escalonada y serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. El Presidente de la Junta Directiva será nombrado por sus integrantes y presidirá el Consejo Técnico de Educación.</p>  |
|   | <p>El Consejo Técnico de Educación asesorará a la Junta Directiva en los términos que determine la ley, estará integrado por siete personas que durarán en el encargo cinco años en forma escalonada. Serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. En su composición se procurará la diversidad y representación de los tipos y modalidades educativos, así como la paridad de género. En caso de falta absoluta de alguno de sus integrantes, la persona sustituta será nombrada para concluir el periodo respectivo.<br/>                 Las personas que integren la Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación, deberán ser especialistas en investigación, política educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo o modalidad educativa; además acreditar el grado académico de su especialidad y experiencia, no haber sido dirigente de algún partido político o candidato a ocupar un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación y cumplir con los requisitos que establezca la ley. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.<br/>                 El organismo al que se refiere esta fracción, contará con un Consejo Ciudadano honorífico, integrado por representantes de los sectores involucrados en materia educativa. La ley determinará las atribuciones, organización y funcionamiento de dicho Consejo, y</p> |
|   | <p>X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.</p>   |
| <p><b>Artículo 31</b><br/>                 I. Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas publicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.</p>   | <p><b>Artículo 31</b><br/>                 I. Ser responsables de que sus hijos, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurran a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo;</p>  |
| <p><b>II. a IV. ...</b></p>   | <p><b>II. a IV. ...</b></p>  |
| <p><b>Artículo 73. ...</b></p>  | <p><b>Artículo 73. ...</b></p>   |
| <p><b>I. a XXIV. ...</b><br/>                 XXV. Para establecer el Servicio Profesional docente en términos del artículo 3o. de esta Constitución ; establecer, organizar y sostener en toda la Republica escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades</p> | <p><b>I. a XXIV. ...</b><br/>                 XXV. De establecer el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en términos del artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la Republica escuelas rurales, elementales, media superiores, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los</p>  |

federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma;

XXVI. a XXIX-E. ...

XXIX-F. Para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional.

XXIX-G. a XXXI. ...

Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma;

XXVI. a XXIX-E. ...

XXIX-F. Para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional. **Asimismo, para legislar en materia de ciencia, tecnología e innovación, estableciendo bases generales de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la participación de los sectores social y privado, con el objeto de consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;**

XXIX-G. a XXXI. ...

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A partir de la entrada en vigor de este Decreto se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto.

Hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la ley en materia del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, queda suspendida cualquier evaluación y permanecerán vigentes las disposiciones que facultan a la actual Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública, para proveer las medidas necesarias y dar cumplimiento a los procesos derivados del Servicio Profesional Docente.

En la aplicación de este Decreto se respetarán los derechos adquiridos de las maestras y los maestros, los cuales no podrán ser restringidos o afectados de manera retroactiva con las disposiciones de nueva creación.

**Tercero.** Quedan sin efectos los actos referidos a la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente que afectaron la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio.

**Cuarto.** A partir de la entrada en vigor de este Decreto se abroga la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes

secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto.

**Quinto.** El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley del organismo al que se refiere la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación del presente Decreto.

**Sexto.** El Congreso de la Unión deberá expedir las Leyes Generales en materia de Educación Superior y de Ciencia, Tecnología e Innovación a más tardar en el año 2020.

**Séptimo.** El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria correspondiente, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación de este Decreto.

**Octavo.** Las legislaturas de los Estados, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo de un año para armonizar el marco jurídico en la materia, conforme a este Decreto.

**Noveno.** Para la integración de la primera Junta Directiva del organismo al que se refiere la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Senadores designará a sus cinco integrantes en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, con una prórroga de hasta 15 días naturales.

Con el fin de asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarán, éstos se harán por los periodos siguientes:

1. Dos nombramientos por un periodo de cinco años;
2. Dos nombramientos por un periodo de seis años, y
3. Un nombramiento por un periodo de siete años.

En la integración del Consejo Técnico de Educación, la Cámara de Senadores designará a sus siete miembros en un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto. Cuatro de ellos deberán ser representantes de los diversos tipos y modalidades de la educación.

Para asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarán, éstos se harán por los periodos siguientes:

1. Tres nombramientos por un periodo de tres años;
2. Tres nombramientos por un periodo de cuatro años, y
3. Un nombramiento por un periodo de cinco años.

Para la designación de los integrantes de la Junta Directiva y del Consejo Técnico, el Senado de la República emitirá convocatoria pública a fin de que las instituciones educativas, organismos de la sociedad civil organizada y sociedad en general presenten propuestas. La Junta de Coordinación Política acordará los procedimientos para su elección.

La Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación asumirán sus funciones para ejercer las facultades que le otorga este Decreto, una vez que entre en vigor la legislación del organismo para la mejora continua de la educación, que expida el Congreso de la Unión.

**Décimo.** Las asignaciones presupuestales, así como los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, formarán parte del organismo al que se refiere el artículo 3o., fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez constituida la Junta Directiva, será la encargada de dar cumplimiento a esta disposición, con independencia de las atribuciones que correspondan en este proceso a otras autoridades, además realizará todas aquellas para el funcionamiento del organismo.

Hasta la designación de la Junta Directiva que realice la Cámara de Senadores en los términos del Artículo Octavo Transitorio, se nombrará como Coordinador de Administración a quien fungía como titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, quien dispondrá las medidas administrativas y financieras para el funcionamiento del mismo, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar y controlar los recursos humanos, presupuesto, recursos financieros, bienes y servicios, servicios tecnológicos, asuntos jurídicos y mejora de la gestión del organismo;
- II. Dar seguimiento a los procesos de planeación y programación, así como su implementación, con la participación de las unidades administrativas;
- III. Dar continuidad a las disposiciones que rijan las relaciones laborales y llevar a cabo los procesos de reclutamiento, selección, nómina y remuneraciones, servicios y capacitación al personal;
- IV. Supervisar las acciones para el desarrollo y seguimiento de los procesos de adquisición, almacenamiento, distribución, control y mantenimiento de los recursos materiales, así como de los servicios generales del Instituto;
- V. Suscribir los instrumentos jurídicos en materia de administración del Instituto;

- VI. Dirigir las estrategias de tecnologías de la información del organismo y el desarrollo de herramientas informáticas y sistemas de comunicación y tecnológicos, así como la prestación de servicios informáticos y de soporte técnico, con la participación de las unidades administrativas;
- VII. Establecer las estrategias para representar legalmente al organismo en toda clase de juicios, procedimientos administrativos e investigaciones ante los tribunales y otras autoridades;
- VIII. Coordinar la atención y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, y
- IX. Determinar las acciones para atender las auditorías de las instancias fiscalizadoras, en coordinación con las unidades administrativas.

En un plazo de 15 días a partir de la vigencia de este Decreto, el Coordinador de Administración deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación un informe acerca de la situación del Instituto que incluya el balance financiero correspondiente.

Los derechos laborales de los servidores públicos del actual Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación se respetarán conforme a la ley.

El acervo de información estadística, indicadores, estudios, bases de datos, informes y cualquier otro documento publicado o por publicar elaborado o en posesión del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación es patrimonio público y deberá ser puesto a disposición de la ciudadanía en un portal público, accesible, con la debida protección de datos personales y de fácil manejo en un plazo de 90 días a partir de la publicación de este Decreto.

**Décimo Primero.** Para la integración de los planes y programas a los que se refiere el artículo 3o. en su párrafo décimo primero, el Ejecutivo Federal considerará el carácter local, contextual y situacional del proceso de enseñanza aprendizaje.

En el caso de las escuelas normales, la ley respectiva en materia de educación superior establecerá los criterios para su desarrollo institucional y regional, la actualización de sus planes y programas de estudio para promover la superación académica y contribuir a la mejora de la educación, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo noveno del artículo 3o., el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales, la cual establecerá acciones para su fortalecimiento.

**Décimo Segundo.** Para atender la educación inicial referida en el artículo 3o., el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de su entrada en vigor de estas disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, en la cual se determinará la gradualidad de su impartición y financiamiento.

**Décimo Tercero.** La Autoridad Educativa Federal mantendrá sus facultades y atribuciones correspondientes para la impartición de la educación inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, en el ámbito de la Ciudad de México, mientras se lleve a cabo la descentralización de los servicios educativos y la transferencia de los recursos humanos, materiales y presupuestales, conforme al Acuerdo que celebre la Federación y el Gobierno de la Ciudad de México.

**Décimo Cuarto.** La legislación secundaria, en los aspectos que así lo ameriten, determinará la gradualidad para la implementación de lo contenido en este Decreto y, la Cámara de Diputados anualmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobará las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento progresivo de las mismas.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda, aprobará los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 3o. constitucional.

**Décimo Quinto.** Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las fracciones VIII y X del artículo 3o. de esta Constitución; adicionalmente, se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios a los que se refiere este artículo, así como la plurianualidad en la infraestructura.

**Décimo Sexto.** Con la entrada en vigor de las presentes disposiciones, los derechos laborales de los trabajadores al servicio de la educación, se regirán por el artículo 123 constitucional Apartado B. Con fundamento en este Decreto, la admisión, promoción y reconocimiento se regirán por la Ley Reglamentaria del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, prevaleciendo siempre la rectoría del Estado.

**Décimo Séptimo.** La ley secundaria definirá que, dentro de los consejos técnicos escolares, se integrará un Comité de Planeación y Evaluación para formular un programa de mejora continua que contemple, de manera integral, la infraestructura, el equipamiento, el avance de los planes y

programas educativos, la formación y prácticas docentes, la carga administrativa, la asistencia de los educandos, el aprovechamiento académico, el desempeño de las autoridades educativas y los contextos socioculturales. Dichos programas tendrán un carácter multianual, definirán objetivos y metas, los cuales serán evaluados por el referido Comité.

**Décimo Octavo.** Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3o. fracción II inciso f), el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Inclusión Educativa, la cual establecerá acciones y etapas para su cumplimiento progresivo. La educación especial en sus diferentes modalidades se impartirá en situaciones excepcionales.

\*Con motivo del proceso reciente de reforma a los artículos 3º, 31 y 73 (fracción XXV) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa en México, transcribimos en esta sección, en primer lugar, la redacción final de los artículos reformados y, en segundo, la Metodología, Antecedentes, Objeto y descripción de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, así como el cuadro comparativo del dictamen. Nuestro propósito es que el lector pueda tener un panorama preciso de los cambios que se incorporaron y el sentido de éstos.

## ANEXO D

ARTÍCULO 32.- Corresponde a la Dirección General de Educación Indígena el ejercicio de las siguientes atribuciones: I. Proponer normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de la educación indígena y difundir los vigentes, cuidando que tengan una orientación intercultural y bilingüe que asegure la formación integral de los alumnos pertenecientes a los diferentes grupos étnicos, así como que protejan y promuevan el desarrollo de sus lenguas, costumbres, recursos y formas específicas de organización; II. Proponer la actualización de las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y auxiliares didácticos de la educación indígena; Fracción reformada DOF 08-02-2016 III. Verificar, con la participación de las autoridades educativas locales y en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, el cumplimiento de las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje aprobados para la enseñanza de la educación

indígena; IV. Aplicar con carácter experimental, en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría de Educación Pública, normas pedagógicas, planes y programas de estudio, contenidos, métodos, materiales y auxiliares didácticos de la educación indígena; Fracción reformada DOF 08-02-2016 V. Establecer mecanismos de coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría de Educación Pública, con objeto de que las innovaciones que se incluyan en los planes y programas de estudio de la educación indígena sean incorporados a los planes y programas de estudio para la formación de docentes y los programas para su capacitación y actualización; Fracción reformada DOF 08-02-2016 VI. Establecer mecanismos de coordinación con las direcciones generales de Desarrollo Curricular y de Materiales Educativos para adaptar e incorporar a la educación indígena los cambios e innovaciones de planes y programas de estudio, contenidos, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje que se lleven a cabo en la educación básica; VII. Diseñar contenidos educativos, materiales y auxiliares didácticos para la elaboración de programas de radio y televisión acordes con la comunidad a la que se dirijan, en apoyo a los planes y programas de estudio de la educación indígena; VIII. Analizar y considerar las opiniones de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores involucrados en la educación, expresadas a través del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, con el fin de incorporar aquellas que aporten elementos para modernizar y elevar la calidad de la educación indígena, y IX. Realizar investigaciones para el desarrollo y la supervisión de las tareas de educación indígena, así como fomentar las que efectúen los sectores público y privado.

# TECNOLOGÍA EDUCATIVA DEL DOCENTE EN ESCUELAS PRIMARIA BILINGÜES

**JUAN PÉREZ HERNÁNDEZ**  
**JOSÉ EFRAÍN FERRER CRUZ**

Esta investigación tiene el propósito de mostrar y describir el nivel que se manifiestan los conceptos que integran el carácter teleológico y con ello valorar si se cumplen o no los fines de Educación Indígena en el desempeño docente, al menos en el lugar que se especifica. Los agentes educativos que se ha tomará como muestra es el personal docente de la Escuela Primaria Bilingüe “Cuauhtémoc” Clave 20DPB1999H de la Colonia Siglo XXI, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, adscrita a la Zona Escolar 142 de Educación Indígena; ésta muestra, ha de permitir analizar algunos de los procesos de identidad social que emergen en un contexto donde convergen etnias de la región de la Chinantla y Mazateca y del conflicto en la lucha simbólica por las clasificación social en esta comunidad semiurbana en donde en el mismo lugar se encuentra establecida otra escuela primaria orientada a un subsistema de Primaria general.



ISBN: 978-607-99621-5-9

